



Centro educativo La Inmaculada Concepción
C/ San Miguel, 18
41530 – Morón de la Frontera (SEVILLA)
www.colegiolainmaculada.com
Teléfonos: 954850294 / 722205917

PE
Proyecto
Educativo



PROYECTO EDUCATIVO

Colegio La Inmaculada
Morón de la Frontera
Código centro: 41002921



Centro educativo La Inmaculada Concepción
C/ San Miguel, 18
41530 – Morón de la Frontera (SEVILLA)
www.colegiolainmaculada.com
Teléfonos: 954850294 / 722205917

PE **Proyecto** **Educativo**



Índice del Proyecto Educativo

1. INTRODUCCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y CONTEXTO

2. NUESTRA PROPUESTA EDUCATIVA

2.1. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE NUESTRA INSTITUCIÓN

2.2 LINEAS ESTRATÉGICAS DE LOS CENTROS MIC

2.3. GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

2.4. PROYECTOS INSTITUCIONALES

3. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO

4. FINALIDADES EDUCATIVAS (Líneas generales de actuación pedagógica)

5. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, Y EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS, MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS

6. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

7. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO

8. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

9. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN

10. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

11. PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS

12. PLAN DE CONVIVENCIA

13. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

14. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO PARA DETERMINAR LA OFERTA DE OPTATIVIDAD. OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

15. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

16. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

17. PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO

18. EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO Y MEDIOS DE DIFUSIÓN DEL MISMO



1. INTRODUCCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y CONTEXTO

El Proyecto Educativo de un centro define los objetivos particulares que se propone alcanzar, partiendo de su realidad y tomando como referencia la regulación estatal y autonómica acerca de los principios que orientan cada etapa educativa, así como las correspondientes prescripciones acerca del currículo.

El proyecto educativo desarrolla las señas de identidad de nuestro colegio y expresa la educación que deseamos y vamos a desarrollar en nuestro entorno, por lo que contempla los valores, los objetivos y las prioridades de actuación, no limitándose sólo a los aspectos curriculares, sino también a aquellos otros que hacen del centro un elemento dinamizador de la zona donde está ubicado.

Este proyecto educativo tiene unos rasgos de identidad propios y se basa en el carisma de nuestra Institución y en el proyecto evangélico de Jesús de Nazaret. Se dirige a cada persona con la intención de formarla para superar sus dificultades y potenciar todas sus posibilidades, buscando constituir una nueva humanidad en la que todos seamos hermanos y nos sintamos hijos de un mismo Dios Padre. Está atento a los conflictos que vive nuestro mundo, tiene como primeros destinatarios a los más débiles, de acuerdo con el espíritu de las Bienaventuranzas que inspira la “opción preferencial por los más necesitados” de la escuela concepcionista. Potencia y genera la vida, el sentido, la transcendencia, la dignidad, la libertad, la humanidad y denuncia la injusticia.

En definitiva, en este documento queremos plasmar nuestro deseo de continuar la misión iniciada por nuestra fundadora, Madre Alfonsa Cavin, de “regenerar la sociedad desde la educación”, procurando la formación integral de la persona, ayudándola a ser protagonista de su propio desarrollo y a comprometerse en la construcción de una sociedad más justa y fraterna.

Nuestro colegio, bajo la titularidad de las Misioneras de la Inmaculada Concepción, fue fundado el 21 de noviembre del año 1900, gracias a la iniciativa de D^a Mercedes Román de Cotta que, al frente de un grupo de más de cincuenta mujeres preocupadas por la falta de centros educativos en nuestro pueblo, quiso ofrecer a las niñas de Morón la posibilidad de recibir una educación similar a la que ella misma había tenido en su colegio de Tarifa, del que se sentía tan orgullosa.

Desde este momento el centro se convierte en el principal referente para la educación de las niñas de Morón. Su propuesta educativa se abre para los niños más tarde, primero en educación infantil y después para el resto de los niveles educativos. En la actualidad, las tres etapas educativas que se imparten en nuestro colegio (Infantil, Primaria y Secundaria) están concertadas en una línea. Esta oferta educativa se ha visto completada con la suscripción del concierto de un aula de apoyo a la integración. Este recurso nos permite responder al fin primordial de esta Institución que es la opción por los más desfavorecidos, ayudando a todo el alumnado y especialmente a los niños y niñas con discapacidad física o psicológica a desenvolverse en nuestra sociedad y afrontar los retos que esta nos presenta.



Un objetivo específico del Centro ha sido siempre la integración y la apertura al entorno, promoviendo la igualdad de oportunidades para todos los alumnos/as. La tutoría forma parte del currículo, entendiendo éste como oferta educativa integral dirigida a todos los aspectos del aprendizaje y maduración de la personalidad de los alumnos/as. En este sentido, la estrecha relación con las familias.

Condiciones socioeconómicas y culturales de la población atendida en el Centro

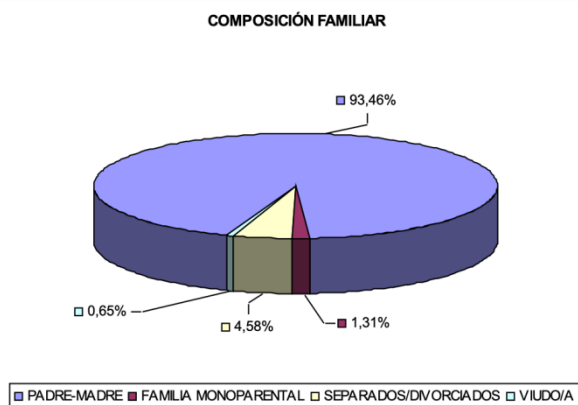
Morón de la Frontera, ubicada en la parte meridional de la provincia de Sevilla, entre la campiña y la sierra sur, es una población cuyo número de habitantes viene oscilando desde hace años entre los veinte y los treinta mil.

La mayor parte de su economía está basada en la industria agroalimentaria, y aunque ya no forma parte primordial del motor económico de la localidad, una de sus señas de identidad ha sido históricamente la producción de cal reconocida por la UNESCO como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad.

Los cuadros estadísticos que siguen muestran la composición y características socioeconómicas y culturales de las familias de nuestro centro. Según el informe elaborado por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, en relación con los resultados de las Pruebas de Evaluación de Diagnóstico, nuestro Centro tiene un Índice Socioeconómico y Cultural de -0.04.

De este informe se desprende un índice de equidad excelente y un alto poder compensador, lo que viene a demostrar la gran labor que el Centro realiza sobre el alumnado en el sentido de reducir las diferencias que por la situación socioeconómica diversa de estos pudiera producirse.

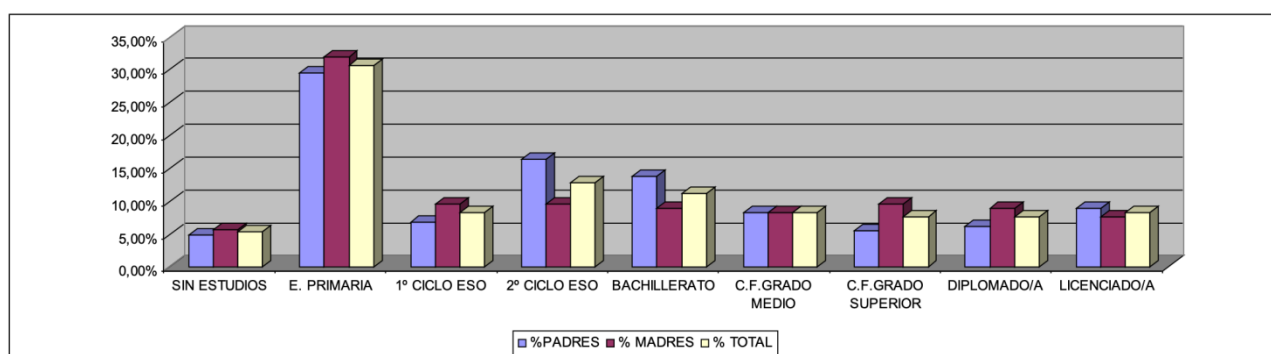
COMPOSICION FAMILIAR	
PADRE-MADRE	93,46
FAMILIA MONOPARENTAL	1,31
SEPARADOS/DIVORCIADOS	4,58
VIUDO/A	0,65
TOTAL	100,00



ESTUDIOS CURSADOS			
NIVEL DE ESTUDIOS	% PADRES	% MADRES	% TOTAL
SIN ESTUDIOS	4,79	5,73	5,28
E. PRIMARIA	29,45	31,85	30,69

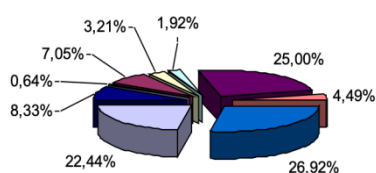


1º CICLO ESO	6,85	9,55	8,25
2º CICLO ESO	16,44	9,55	12,87
BACHILLERATO	13,70	8,92	11,22
C.F.GRADO MEDIO	8,22	8,28	8,25
C.F.GRADO SUPERIOR	5,48	9,55	7,59
DIPLOMADO/A	6,16	8,92	7,59
LICENCIADO/A	8,90	7,64	8,25
TOTAL	100,00	100,00	100,00

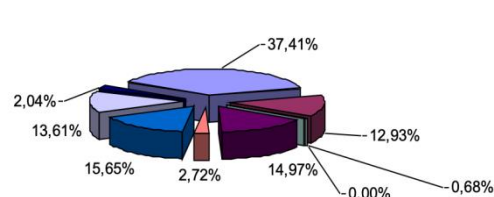


SITUACIÓN LABORAL			
	% PADRES	% MADRES	% TOTAL
EN PARO	0,64	37,41	18,48
TRABAJO EVENTUAL	7,05	12,93	9,90
AGRICULTOR/A - GANADERO/A	3,21	0,00	1,65
TRABAJADOR/A NO CUALIFICADO/A	1,92	0,68	1,32
TRABAJADOR/A CUALIFICADO/A	25,00	14,97	20,13
PROFESIONAL LIBERAL	4,49	2,72	3,63
TRABAJADOR/A POR CUENTA AJENA	26,92	15,65	21,45
AUTONOMO/A - PEQ Y MED. EMPRESA	22,44	13,61	18,15
GRAN EMPRESA	8,33	2,04	5,28
TOTAL	100,00	100,00	100,00

SITUACIÓN LABORAL PADRES



SITUACIÓN LABORAL MADRES



■ EN PARO	■ TRABAJO EVENTUAL
■ AGRICULTOR/A - GANADERO/A	■ TRABAJADOR/A NO CUALIFICADO/A
■ TRABAJADOR/A CUALIFICADO/A	■ PROFESIONAL LIBERAL
■ TRABAJADOR/A POR CUENTA AJENA	■ AUTONOMO/A - PEQ Y MED. EMPRESA
■ GRAN EMPRESA	

VC

■ EN PARO	■ TRABAJO EVENTUAL
■ AGRICULTOR/A - GANADERO/A	■ TRABAJADOR/A NO CUALIFICADO/A
■ TRABAJADOR/A CUALIFICADO/A	■ PROFESIONAL LIBERAL
■ TRABAJADOR/A POR CUENTA AJENA	■ AUTONOMO/A - PEQ Y MED. EMPRESA
■ GRAN EMPRESA	



2. NUESTRA PROPUESTA EDUCATIVA

2.1. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE NUESTRA INSTITUCIÓN

Los Centros Inmaculada Concepción responden al ideal de educación que Alfonsa Cavín, Fundadora de las Misioneras de la Inmaculada Concepción, quiso para sus escuelas: “REGENERAR LA SOCIEDAD”. Este ideal sigue hoy con vigencia plena en nuestros centros:

2.1.1. NUESTRA MISIÓN

Según nuestra Identidad carismática-misionera:

- ✓ Somos una comunidad educativa católica, que sigue las orientaciones pastorales de la Iglesia local, concienciada en las necesidades de hoy, que quiere la formación integral de nuestro alumnado, llevándolos en su camino a descubrir a Jesús de Nazaret, y presentando a María Inmaculada como Madre y Modelo de escucha y fidelidad a la palabra de Dios.
- ✓ Damos una visión positiva y optimista de la vida y educamos para ser felices.
- ✓ Proyectamos la educación más allá del aula a través de actividades formativas que ayudan a los alumnos a abrirse a un mundo de dimensiones cada día más amplias y tomar parte en iniciativas sociales y pastorales.
- ✓ Somos promotores en la formación de un clima familiar de acogida, respeto, amistad y sencillez.
- ✓ Valoramos la formación permanente del profesorado que dé sentido y coherencia al carácter propio del centro.
- ✓ Estamos comprometidos para educar en la tolerancia, el respeto, la libertad, la justicia y la solidaridad que nos lleve a construir un mundo fraterno.
- ✓ Nos sentimos parte de la Iglesia de hoy, comprometidos en la unión de la acción educadora-evangelizadora, en actitud de servicio a los demás, siguiendo el estilo de M. Alfonsa que nos lleva a Jesús misionero.
- ✓ Insistimos en la opción preferencial de nuestra fundadora por los más necesitados y acogemos y respetamos la pluralidad de culturas de la escuela de hoy.
- ✓ Nuestro sentir está fundamentado en la intuición de M. Alfonsa:

“Promover una educación que parta de la vida y prepare para ella, dando una formación más sólida que brillante.”

2.1.2. NUESTRA VISIÓN

Hoy, con una mirada atenta a los retos de nuestro tiempo y desde los valores evangélicos ofrecemos una educación que parte de la vida y prepara para ella.



Nuestra pedagogía:

- Es personalizada y personalizadora.
- Estimula a pensar, decidir y actuar.
- Respeta los procesos personales y los ritmos de aprendizaje.
- Promueve una actitud crítica y de análisis de la sociedad.
- Lleva una visión positiva y optimista de la vida.
- Capacita para adaptarse a la realidad, valorar y asumir los valores de la cultura de cada lugar, y sabe integrar y valorar el pluralismo como elemento enriquecedor.

El principio fundamental es una educación integral dirigida a contribuir en la construcción de una sociedad justa y pluralista, desde el respeto, la comprensión y el compromiso cristiano, de acuerdo con el Ideario del Centro.

Nuestra educación se apoya en la familia y está abierta al diálogo y a la participación. Los agentes que participan en la acción educativa lo hacen de forma orgánica y coordinada, desde unos criterios de corresponsabilidad y representatividad con el fin de llevar a cabo el objetivo prioritario del centro “promover el crecimiento y la maduración de los alumnos/as” de acuerdo con el Proyecto Educativo.

El Centro está abierto al entorno y queremos que sea percibido como un lugar de acogida, de cercanía en el que los alumnos/as sean felices, se sientan queridos y aceptados por todos, donde se valore la importancia del esfuerzo, del estudio y la constancia en el trabajo.

✓ Un Centro en el que la participación abre esfuerzos a la iniciativa de los alumnos/as, de los padres y profesores y pone en juego un conjunto de ilusiones y energías que motivan y estimulan la acción global del Centro.

- ✓ Un Centro en el que se cultiva:
- El diálogo, el esfuerzo, el trabajo en equipo.
 - Una integración entre las exigencias de la vida escolar y de la vida familiar, social y política.
 - Una asignación clara de funciones.
 - La aplicación de la autoevaluación es un estímulo y una orientación constante en la mejora de la acción educativa.

- ✓ Un Centro en el que
- Existen cauces que hacen posible la acción evangelizadora del Centro.
 - Cuenta con un profesorado en continua actualización.
 - Es reconocido positivamente por su calidad educativa.

Alcanzar esta visión es un proceso continuo que evoluciona y cambia según lo hace la sociedad.



2.1.3. NUESTROS VALORES

- ✓ Con nuestra acción educadora procuramos la formación integral de la persona, ayudándola a ser protagonista de su propio desarrollo y a comprometerse en la construcción de una sociedad más justa y fraterna.
- ✓ Ayudamos al alumno a adquirir una visión del mundo y del hombre desde los valores del Evangelio.
- ✓ Destacamos en nuestro centro los valores de acogida, familiaridad, respeto a todos los miembros de la Comunidad Educativa. En concreto nos referimos a:
 - Actitud de acogida entre educadores, alumnos/as y familias.
 - Atención preferente para todos los alumnos/as que presentan alguna discriminación o dificultad.
 - Creatividad y espíritu de renovación.
 - Vocación educadora y de amor al trabajo con lo que supone de entrega personal y de servicio.
 - Participación ilusionada en la labor educativa, haciendo visible la corresponsabilidad y la comunión entre todos los que participamos en la escuela.
 - Conciencia de compromiso en la construcción de un mundo más humano.

2.2 LINEAS ESTRATÉGICAS DE LOS CENTROS MIC

Las líneas estratégicas de nuestros centros educativos se definen como el conjunto de decisiones institucionales que contienen claves para afrontar nuevos retos con éxito o para abordar problemas derivados de carencias, conflictos, etc.

Su finalidad sería no sólo la mejora de la organización sino establecer cambios que deriven en renovar algunos aspectos que pueden favorecer la viabilidad de la propia institución. De las líneas estratégicas se derivan objetivos y éstos a su vez se concretan en planes más concretos y operativos. En nuestros centros trabajaremos primordialmente cuatro líneas estratégicas: sistematización de la pastoral educativa, innovación didáctico-pedagógica, marketing y gestión económica y financiera.



2.2.1. MODELO SISTÉMICO DE PASTORAL EDUCATIVA

Somos conscientes de que nuestra seña de identidad es el anuncio del mensaje de Jesús. Vivimos en una sociedad que, aunque sensible a la espiritualidad, se aleja de las formas institucionales de religiosidad. Tenemos que adaptar nuestra propuesta a los paradigmas emocionales, comunicativos y de pensamiento propios de nuestro tiempo, experimentar modelos de transmisión de la fe y conectar con el corazón existencial de alumnos, familias y profesores. En este sentido, se pueden definir los siguientes objetivos:

- a) Mejorar la competencia religiosa de la comunidad educativa
- b) Establecer compromisos sociales y culturales con distintas causas y grupos implicados en valores como la justicia, la paz, el desarrollo y la ecología.
- c) Avanzar en un estilo pedagógico cada vez más positivo y constructivo que aborde el aprendizaje desde la oportunidad.
- d) Potenciar la motivación, participación y creatividad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- e) Formar a los educadores en competencias emocionales, religiosas y pedagógicas.

2.2.2. INNOVACIÓN DIDÁCTICO-PEDAGÓGICA

Todos los esfuerzos que realice el profesorado para buscar nuevas metodologías que le permitan acercarse a las nuevas realidades y a las necesidades de sus alumnos en cada momento son pocos. Por este motivo, nuestros objetivos didáctico-pedagógicos están basados en la innovación metodológica y en el acompañamiento en el proceso de enseñanza-aprendizaje:

- a) Fomentar un estilo pedagógico positivo y constructivo.
- b) Potenciar la convivencia y la integración, fomentando las relaciones personales entre alumnos/as, profesores/as y padres, creando un clima de respeto, trabajo, autoexigencia y creatividad. Concienciar en la necesidad de aceptar y cumplir las normas de convivencia, tanto en el centro, como fuera del mismo.
- c) Procurar que nuestros alumn@as asimilen un nivel de competencia en las distintas materias que les sirvan para desenvolverse con provecho en sus estudios posteriores y en la vida adulta.
- d) Utilizar las nuevas tecnologías y la investigación como recurso para la gestión, la enseñanza, la innovación y la creatividad. Cada centro llevará a cabo un Proyecto de Tecnificación, que garantice la progresiva incorporación de las nuevas tecnologías a la actividad pedagógica.
- e) Conocer las aptitudes e intereses de los alumn@s para orientarles eficazmente en su proceso de aprendizaje y de maduración intelectual y humana.
- f) Detectar y atender las necesidades educativas del alumnado, por parte de todos los profesionales implicados en su proceso de enseñanza-aprendizaje y derivación, en su caso, a los



especialistas correspondientes. Puesta en marcha de medidas de atención a la diversidad necesarias en cada caso.

- g) Potenciar la adquisición de las competencias básicas, que garantizan la aplicación práctica en la vida diaria de los conocimientos adquiridos en la escuela.
- h) Favorecer el proceso de maduración personal con distintas actividades grupales y con tutorías especializadas.
- i) Fomentar la formación continua del profesorado, único medio que garantiza la innovación constante.
- j) Favorecer las relaciones del centro con el entorno, con la participación en todo tipo de proyectos comunes con otros centros de la zona y de nuestra institución.

2.2.3. MARKETING

Una de nuestras líneas estratégicas se centra en potenciar todo tipo de actividades que favorezcan el conocimiento y la extensión en nuestro entorno de una imagen positiva del mismo.

Con este objetivo principal se desarrollarán actividades de distinta índole:

- a) Actualización continua de nuestra página Web, que será activa, dinámica y cercana a toda la comunidad educativa.
- b) Organización de jornadas de puertas abiertas cada año para favorecer el conocimiento del centro y de nuestra actividad diaria.
- c) Cooperación con el entorno, favoreciendo el intercambio con otros centros de la zona y con los demás centros de la institución.

2.3. GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

La autonomía económica y financiera de cada centro se hace imprescindible en los últimos tiempos, cuando las necesidades son cada vez mayores y las subvenciones son insuficientes para paliarlas.

En este sentido, trabajaremos principalmente en dos aspectos fundamentales que favorecerán la autofinanciación:

- a) Optimización de recursos ya existentes para sistematizarlos y conseguir un mayor rendimiento a nivel provincial, como la unificación de uniformes y acuerdos con editoriales a nivel institucional. Se trata de recursos que tendrían una eficacia superior si en lugar de trabajarse a nivel de centro se gestionan de forma conjunta por parte de la Entidad Titular.



- b) Fomentar las aportaciones voluntarias, tanto por parte de los miembros de la comunidad educativa como por parte de entidades externas de diferente índole.

2.4. CRITERIOS PEDAGÓGICOS Y MEDIOS

En los centros de La Inmaculada perseguimos un estilo pedagógico cada vez más positivo, que aborde el aprendizaje y el conflicto desde el potencial y la oportunidad, en lugar de la carencia y lo negativo. Un estilo didáctico cada vez más participativo, inductivo, cooperativo e innovador, para configurar un estilo organizativo positivo que mejore la confianza, el bienestar, la motivación y la creatividad en alumnos y educadores.

- Consideramos la motivación del alumno un factor decisivo en su proceso de aprendizaje, por lo que le ayudamos para que él mismo sea agente de su propio crecimiento, siguiendo una metodología personalizada y personalizadora.
- Facilitamos a los alumnos las técnicas de trabajo que le permitan continuar su aprendizaje a lo largo de su vida, suscitándoles el interés por la continua actualización del saber.
- Ejercitamos al alumno en el análisis crítico de los contenidos que aprende, capacitándolo para el discernimiento y la toma de decisiones.
- Valoramos como medio excelente de formación todas las actividades deportivas y culturales.
- Enseñamos a trabajar en grupo de forma coordinada.
- Concedemos especial importancia a la acción tutorial como forma de relación personal y directa con las familias.
- Buscamos que el alumno se sienta cómodo, seguro y feliz en su trabajo.
- Consideramos fundamental para la educación en la fe la catequesis progresiva en la Palabra de Dios, que lleve al descubrimiento de Jesús, así como la enseñanza religiosa como un área más del currículo escolar. Por ello fomentamos, desde la libertad personal espacios para compartir la fe a través de la oración y los sacramentos.
- Educamos en los valores humano-cristianos de libertad, paz, justicia, solidaridad, autoestima, respeto y actitud de servicio, para alcanzar el desarrollo personal.
- Potenciamos la convivencia y la integración, fomentando las buenas relaciones personales entre todos los miembros de la comunidad educativa, concienciándonos de la necesidad de aceptar y cumplir las normas de convivencia, tanto dentro como fuera del centro. Por ello, fomentamos los valores que fundamentan la convivencia pacífica, la participación ciudadana y el compromiso con la sociedad.
- Procuramos que nuestros alumnos asimilen un nivel de competencia en las distintas materias que les sirvan para desenvolverse con provecho en sus estudios posteriores, en el mundo laboral y en su vida adulta.
- Utilizamos todos los medios a nuestro alcance para actualizar los conocimientos del profesorado, facilitando así la aplicación de cuantos métodos innovadores y nuevas tecnologías para mejorar el rendimiento de los alumnos.

2.5. PROYECTOS INSTITUCIONALES

A nivel Provincial se acordó establecer como proyectos comunes para todos los centros de la Institución el Proyecto de Pastoral, el Proyecto de Dirección y la Propuesta Pedagógica. Estos



documentos parten de un proyecto marco común que cada centro ha adaptado a su realidad y a sus necesidades.

- En el Proyecto de Pastoral recogemos las líneas básicas de actuación educativo-pastoral, así como las actividades que se organizarán para desarrollar estas líneas y alcanzar los objetivos propuestos. Este proyecto se concreta cada curso en el Plan Anual de Pastoral, que sigue las directrices marcadas en la reunión anual de los equipos de pastoral de la provincia.
- El Proyecto de Dirección es la planificación que el Equipo Directivo realiza para gestionar y administrar el centro durante un periodo de tres años. En este momento se analizarán los logros alcanzados y objetivos no cumplidos, así como las propuestas de mejora que serán el punto de inicio para la elaboración del nuevo proyecto. Si se produce un cambio en el Equipo Directivo mientras tenga vigencia un proyecto, la nueva Dirección continuará las pautas del mismo hasta su finalización.
- Propuesta Pedagógica: es la concreción de los contenidos curriculares de cada una de las etapas educativas impartidas en el centro. Por las características de nuestro centro, la Propuesta Pedagógica de Infantil se realiza de forma conjunta para los tres cursos, en Primaria se organiza por ciclos y dentro de estos por áreas; y en Secundaria se organiza por áreas desde 1º a 4º ESO.

3. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Para la mejora del Currículum, de la Práctica Docente, de la Metodología para la adquisición de las Competencias, del desarrollo de la Atención a la Diversidad, del tratamiento del absentismo escolar y de la convivencia, de las relaciones entre los distintos miembros que formamos la Comunidad Educativa, nos planteamos los siguientes objetivos:

- Crear una Comunidad Educativa en la que alumnos/as, padres/madres y profesores/as gocen de los beneficios de una educación integral basada en el respeto, la responsabilidad y la cooperación.
- Desarrollar hábitos de apertura, convivencia y tolerancia con los miembros de la Comunidad Educativa de otras nacionalidades y culturas.
- Fomentar la capacidad creativa y el desarrollo de los miembros de esta Comunidad mediante distintas técnicas de estudio y trabajo, y la participación en actividades de la localidad y provincia, y otros Centros Educativos.
- Utilizar los recursos didácticos, materiales y humanos del Centro, de la forma más rentable posible para la Comunidad Educativa.
- Atender la diversidad de nuestro alumnado, potenciando los hábitos de trabajo y el esfuerzo.
- Preparar a nuestros/as alumnos/as a lo largo de todo su proceso educativo para la continuación de sus estudios en las enseñanzas postobligatorias y el desenvolvimiento de su futura vida laboral y social.



- Implicar al alumnado en actividades relacionadas con la cooperación y la solidaridad.
- Integrar el uso de las TIC en las distintas Programaciones Didácticas.
- Desarrollar distintos proyectos de innovación educativa, coordinados por el Equipo de Innovación que hagan nuestras clases cada vez más dinámicas y motivadoras.
- Incrementar progresivamente el uso de la lengua inglesa en las situaciones cotidianas de nuestro alumnado, no solamente en los cursos bilingües y mantener la permanencia en todas las aulas del auxiliar de conversación al menos una sesión semanal.
- Mejorar la implicación, participación y corresponsabilidad de las familias en el proceso de enseñanza/aprendizaje del alumnado en un contexto de exigencia mutua.
- Mejorar la Coordinación Docente en un contexto cooperativo y de buenas prácticas como una comunidad de aprendizaje.
- Dinamizar el “Plan de animación a la lectura” con actividades curriculares, pero también manteniendo tiempos específicos para ello como la Feria del Libro y la Semana del Libro.

4. FINALIDADES EDUCATIVAS (Líneas generales de actuación pedagógica)

Las líneas generales de actuación pedagógica son las finalidades educativas de nuestro centro, contextualizadas en nuestra realidad y enlazadas con el currículum correspondiente a las diferentes etapas educativas que impartimos.

Para establecer estas líneas de actuación debemos partir de los Principios y fines enunciados en la Ley Orgánica de Educación, que regula nuestro actual sistema educativo.

4.1. PRINCIPIOS Y FINES DE LA EDUCACIÓN EN NUESTRO SISTEMA EDUCATIVO

El sistema educativo español, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, se orienta para la consecución de los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
2. La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
3. La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
4. La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.



5. La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
6. El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
7. La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
8. La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
9. La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
10. La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
11. La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, las finalidades de nuestro centro cobran especial relevancia, ya que, al tratarse de un colegio religioso con ideario católico, no público sino concertado, puede garantizar al alumnado la consecución de todos los fines educativos marcados por la ley desde las convicciones religiosas en las que sus padres han decidido educarlos. Nuestras finalidades educativas recogen todas aquellas ya marcadas legalmente, que son reinterpretadas según nuestro carácter propio y adaptadas a la realidad de nuestra comunidad educativa.

4.2. NUESTRAS FINALIDADES EDUCATIVAS

Hemos diferenciado cuatro ámbitos de actuación pedagógica, si bien todos ellos deben tener como referente los siguientes aspectos:

- El esfuerzo como base para la consecución del éxito escolar del alumnado y de su desarrollo personal.
- Trabajo en equipo.
- Atención a la diversidad.
- Colaboración con las familias.
- Metodología abierta y flexible centrada en el alumno/a.
- Aprendizaje significativo.



4.2.1. FINALIDADES EDUCATIVAS DE ÁMBITO PEDAGÓGICO

- Fomentamos el interés por el trabajo individual, por el esfuerzo constante para avanzar en el proceso de aprendizaje, favoreciendo también el trabajo en equipo para conseguir la madurez y la responsabilidad que necesitan los alumnos para afrontar con espíritu solidario las situaciones y dificultades de cada día. El Centro propiciará espacios y tiempos para facilitar el trabajo en equipo del alumnado.
- Propiciamos en los alumnos/as una actitud investigadora, crítica y curiosa que se convierta, mediante la comunicación y el trabajo, en la base de su formación y en la base del aprendizaje. Por tanto, el Centro facilitará la puesta en común de las innovaciones que el profesorado pueda aportar, procurando en todo momento apoyar con recursos y espacios la formación permanente. Asimismo, evaluamos de forma constante las innovaciones pedagógicas organizativas con el fin de constatar sus incidencias en la mejora de la calidad de la enseñanza y de la educación.
- Nos proponemos erradicar de nuestras aulas el autoritarismo y la competitividad, favoreciendo aulas en las que se desarrollen la iniciativa y la creatividad y donde los conflictos se solucionen mediante el diálogo, el respeto mutuo y la solidaridad y se valore la aportación de cada uno como parte imprescindible para el buen funcionamiento del grupo.
- Acompañamos a los alumnos en su proceso de crecimiento y maduración a través de una atención psicopedagógica y orientación educativa y profesional. Por ese motivo, es necesario establecer una adecuada coordinación entre las diferentes etapas educativas, tanto a nivel tutorial como departamental. Desde el Equipo Directivo se promoverá y facilitará la realización de reuniones de coordinación entre el profesorado de Infantil y Primer Ciclo de Primaria y el de Tercer Ciclo de Primaria y ESO respectivamente, para coordinar adecuadamente el cambio de etapa de los alumnos.
- Fomentamos el aprendizaje de técnicas de estudio y de crecimiento de aquellas capacidades que preparen a los alumnos para el acceso al saber a lo largo de toda su vida, evitando la acumulación de datos sin sentido, la visión estática de los conocimientos y la parcelación del saber que dificultan el proceso del desarrollo intelectual. Se procurará prolongar nuestro quehacer educativo más allá del aula, dedicando tiempo y efectivos humanos a las actividades complementarias y extraescolares que tengan una finalidad educativa. Asimismo, se aprovechará al máximo la oferta formativa y cultural que otras instituciones públicas o privadas pongan a nuestra disposición.
- Despertamos en los alumnos la inquietud por la búsqueda de la verdad, estimulando su espíritu crítico para que sean conscientes y responsables de sus ideas y lleguen al máximo de sus capacidades.

4.2.2. FINALIDADES EDUCATIVAS DE ÁMBITO SOCIAL-CONVIVENCIAL

- A. Proponemos una educación para la igualdad, abierta a todas las personas y culturas. Se excluye todo tipo de discriminación o de privilegios y se favorece un ambiente de respeto y convivencia pacífica.
- B. Potenciamos los valores de una sociedad democrática: solidaridad, respeto a los demás, actitud de diálogo y tolerancia.



C. Educamos en y para la libertad, para que los alumnos adquieran gradualmente el concepto claro de la auténtica libertad y tomen decisiones coherentes, con espíritu crítico ante hechos y situaciones.

D. Fomentamos la Educación para la convivencia y la paz:

- Creando un ambiente de familia en clima de acogida, respeto, amistad y sencillez.
- Favoreciendo el reconocimiento y la comprensión de las diferencias entre las personas, los pueblos y los grupos sociales.
- Apoyando organismos, instituciones y personas que luchan a favor de la concordia y la paz.
- Desterrando las palabras, actitudes y acciones que vayan contra la armonía y la convivencia pacífica.

E. Nos comprometemos a colaborar en la Educación para la justicia y la solidaridad:

- Trabajando por la integración de los alumnos con menos posibilidades intelectuales, sociales, económicas, etc. Atendiendo con preferencia a los sectores sociales que son objeto de cualquier discriminación.
- Provocando la reflexión crítica sobre las realidades de injusticia existentes en la sociedad.
- Estimulando la sensibilidad para compartir con los demás, comenzando por el entorno inmediato y con las personas más necesitadas.
- Abriendo caminos de fraternidad, comprometiéndonos en la construcción de una sociedad más justa y solidaria.

3. FINALIDADES EDUCATIVAS RELACIONADAS CON LA GESTIÓN

A. PARTICIPACIÓN.- Procuramos que la participación de los padres, profesores, alumnos y personal no docente en la vida de la escuela nos ayude a construir la Comunidad Educativa y a realizar el Proyecto de Centro.

B. CORRESPONSABILIDAD. - Todos asumimos el compromiso de ofrecer la aportación personal de creatividad, búsqueda e impulso para llevar a cabo las decisiones que se toman y para aceptar las consecuencias que de ellas se derivan.

C. SUBSIDIARIDAD.- Determinamos claramente los campos de acción y las competencias de los diversos órganos de gobierno mediante el Reglamento de Organización y Funcionamiento, favoreciendo la responsabilidad de cada uno.

D. REPRESENTATIVIDAD. - Todos los miembros de la Comunidad Educativa tenemos la posibilidad de intervenir en la gestión del centro y en la toma de decisiones desde todos los estamentos.



E. CONSEJO ESCOLAR.- Nuestro Consejo Escolar promueve la actualización del Proyecto de Centro, favorece la inserción de la Escuela en el entorno social y cultural y fomenta la corresponsabilidad.

4.2.4. FINALIDADES DE ÁMBITO EDUCATIVO-TRASCENDENTE

A. Potenciamos el desarrollo de la dimensión ética y trascendente de la persona, presentando el mensaje de Cristo sobre el hombre, la vida, la Historia y el mundo.

B. En nuestros planteamientos educativos:

- Partimos del hecho de que el hombre es un ser abierto a un ámbito que le trasciende y que la consideración de este hecho le ayuda a descubrir el destino propio y el de la Humanidad.
- Procuramos que los alumnos también se planteen el interrogante esencial de la propia vida que acompaña a todo hombre y le ayuda a afrontar el misterio de su propia existencia.
- Mostramos que la dimensión trascendente del hombre abre horizontes nuevos a la vivencia y a la interpretación de la realidad personal, humana y del mundo.
- Ayudamos a descubrir que la apertura a la trascendencia es el fundamento de nuestra esperanza.

C. Impartimos la Religión Católica:

- La referencia a la dimensión trascendente es una realidad tan amplia e importante en las culturas de los diversos pueblos que nadie puede ignorarla sin quedar privado de algo fundamental en su formación humana. Por este motivo la enseñanza religiosa escolar:
 - Supone un estudio de la Religión Cristiana y, en consecuencia, de la Religión Católica.
 - Contribuye a la formación de una actitud crítica y comprometida respecto a la sociedad.
 - Es impartida en un marco de respeto, libertad y tolerancia para con otras religiones.
 - El respeto a las personas nos mueve a promover la formación de unos alumnos conscientes, libres y responsables, de un planteamiento fundamental y crítico del tema religioso.

D. Favorecemos la apertura al entorno y la inserción en el medio sociocultural:

- Desarrollando una conciencia crítica para analizar las realidades sociales, interpretarlas y comprometerse en su transformación.
- Favoreciendo la integración de todos, respetando las peculiaridades étnicas y socioculturales.
- Potenciando una actitud positiva de la vida, respetando y defendiendo el Medio Ambiente.

E. Favorecemos una síntesis entre fe, cultura y vida:

- Pretendemos propiciar una síntesis fe-cultura-vida por parte de los creyentes de la Comunidad Educativa.



■ Los educadores asimilamos críticamente la cultura actual, lo que nos conduce a renovar nuestros propios valores y criterios educativos cristianos. Algunos de estos criterios son los siguientes:

- La libertad respetuosa y la responsabilidad consciente.
- La sincera y permanente búsqueda de la verdad y la crítica equilibrada y serena.
- La solidaridad, el espíritu de servicio para con los demás y la sensibilidad por la justicia.
- La especial conciencia de ser llamados a actuar como revulsivo en una sociedad injusta y alejada de las exigencias del Evangelio.
- Actitud de acogida entre educadores, alumnos y familias; evitando cualquier discriminación por motivos intelectuales, religiosos, económicos y sociales.
- Gratitud y alegría sin dejarnos abatir por las dificultades de la vida.
- Creatividad y espíritu de renovación, huyendo de la rutina, la indiferencia y el conformismo.
- Vocación educadora y amor al trabajo, con todo lo que supone de entrega personal y servicio a los demás.
- Participación ilusionada en la labor educativa, haciendo visible y real la corresponsabilidad y la comunión entre todos los que convivimos en la escuela.
- Conciencia del compromiso en la construcción de un mundo más humano.
- La formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.

5. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, TRATAMIENTO TRANSVERSAL, EDUCACIÓN EN VALORES E IGUALDAD

La concreción curricular de cada una de nuestras etapas, secuencias por materias y ciclos, se encuentra desglosada en las programaciones didácticas correspondientes. Para ello, los Coordinadores y Coordinadoras de Ciclo realizarán las aportaciones correspondientes: COORDINAR y CONCRETAR los Contenidos Curriculares de las Etapas de Infantil, Primaria y Secundaria en nuestro Centro de conformidad con lo establecido en:

INFANTIL

- A) REAL DECRETO 1630/2006, de 29 de diciembre (Enseñanzas mínimas de Infantil)
- B) DECRETO 428/2008, de 29 de julio (establece la Ordenación y las Enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil, en Andalucía)
- C) ORDEN de 5 de agosto de 2008 (currículo de Educación Infantil en Andalucía).
- D) INSTRUCCIÓN 11/2022, DE 23 DE JUNIO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE ESTABLECEN ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA LOS CENTROS QUE IMPARTAN EDUCACIÓN INFANTIL PARA EL CURSO 2022/2023 (LOMLOE).



PRIMARIA

- D) Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.
- E) DECRETO 181/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- F) ORDEN de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.
- G) INSTRUCCIÓN 12/2022, DE 23 DE JUNIO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE ESTABLECEN ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA LOS CENTROS QUE IMPARTAN EDUCACIÓN PRIMARIA PARA EL CURSO 2022/2023 (LOMLOE).

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

- A) Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.
- B) DECRETO 182/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- C) ORDEN de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.
- D) INSTRUCCIÓN CONJUNTA 1 /2022, DE 23 DE JUNIO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LA QUE SE ESTABLECEN ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA LOS CENTROS QUE IMPARTAN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA EL CURSO 2022/2023 (LOMLOE).

Estos Contenidos Curriculares se plasmarán en las Programaciones Didácticas, y en ellas se integrará, además, el tratamiento transversal de la Educación en Valores, entre los que la igualdad entre hombres y mujeres será fundamental.



Cada Equipo Docente desarrollará en su programación los contenidos establecidos en la normativa que lo regula (anteriormente expuesta), coordinados y adaptados a las necesidades y características del Centro y del alumnado.

Dentro de éstos, debemos atender a los contenidos referentes al tratamiento transversal de la educación en valores, que se detallan a continuación:

- El fortalecimiento del respeto a los derechos humanos, libertades fundamentales y valores de nuestra sociedad.
- El conocimiento y respeto de los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía de Andalucía.
- Los hábitos de vida saludable y deportiva, y salud laboral.
- Educación vial.
- Educación para el consumo.
- Educación para el respeto al medio ambiente.
- Educación para la utilización responsable del tiempo libre y de ocio.
- Formación para la utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Educación para la superación de desigualdades por razón de género.
- Cultura andaluza.

La presencia de este tipo de contenidos obedece a la necesidad que tiene el Sistema Educativo de dar respuesta a las demandas explícitas, problemas o necesidades fundamentales de la sociedad en un período o contexto concreto. Se trata de contenidos de Enseñanza-Aprendizaje que no hacen referencia directa a ninguna materia concreta, ni a ninguna edad o etapa educativa, sino que deben estar presentes en todas las materias y a lo largo de toda la escolaridad. Son las fuentes sociológicas las responsables de que la sociedad, sus demandas, sus valores, sus necesidades, sus aspiraciones, su modelo de interrelaciones, impregnen el Currículo, se introduzcan en el Centro Educativo y ello, a través de los contenidos de carácter transversal.

Criterios generales para abordar esta presencia de los contenidos de carácter transversal en las materias:

- Impregnación de los contenidos propios de cada materia con los principios de los Contenidos Transversales: selección y organización de contenidos.
- Organización de las Actividades concretas de los valores y actitudes propias de este tipo de contenidos.
- Elección de Materiales y Recursos Didácticos que integren estos contenidos.



- Integración de la temática en el trabajo curricular de manera normalizada, en vez de puntual.
- Integración de contenidos Transversales cuando se elaboren Materiales Curriculares propios.
- Realización de actividades expresas en las que los Temas Transversales sean objeto especial de estudio.

Celebración de Actividades Extraescolares o Complementarias con motivo de efemérides que afecten directamente a estos temas.

Organización de actividades en las que participen diferentes sectores de la Comunidad que se engloben en torno a estos temas.

6. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

El Equipo Directivo coordinará las líneas de actuación para la consecución de nuestras finalidades educativas y su concreción en los contenidos curriculares a través de los Departamentos de Coordinación Didáctica, coordinadores de etapa, coordinadores de ciclo y tutores/as.

El Colegio La Inmaculada cuenta con los siguientes Departamentos de Coordinación Didáctica:

- Área Lingüística (Lengua Castellana y Literatura, Inglés, Francés).
- Área de Ciencias y Tecnología (Matemáticas, Ciencias Naturales, Física y Química, Tecnología e Informática).
- Área de Educación Artística y Visual (Música y Plástica).
- Área de Humanidades (Ciencias Sociales, Ética, Religión y Educación para la Ciudadanía).
- Área de Educación Física.

Al principio de cada curso escolar, cada departamento entregará a la Jefatura de Estudios la programación didáctica de las distintas asignaturas que tuviera asignadas, siguiendo las orientaciones metodológicas expuestas en la normativa vigente para Educación Infantil, Primaria y Secundaria, y prestando especial atención a la adquisición y desarrollo de las competencias básicas.

Cada uno de los departamentos didácticos se reunirá al menos una vez al trimestre para el seguimiento y evaluación del desarrollo de la programación.

Además de los Departamentos didácticos son también órganos de coordinación docente:

El Equipo de Pastoral, que se encarga de planificar, concretar y evaluar todas las actividades pastorales del centro. Se reúne una vez al mes y comunica puntualmente al claustro de profesores las actividades que se van programando, dando pautas para su realización. Está formado por la coordinadora de pastoral, un tutor de cada etapa, el profesor de religión de secundaria, el director y el jefe de estudios.



El Equipo de Innovación Educativa, que se encarga de organizar los proyectos de innovación que se llevan a lo largo del curso. Se reúne una vez al mes y comunica al claustro de profesores el contenido de los programas, asignando la responsabilidad de cada docente en los mismos. Está formado por un profesor de cada etapa, la profesora de Pedagogía Terapéutica y la orientadora.

7.- PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO

7.1. NOTA ACLARATORIA SOBRE PONDERACIONES

Durante el presente curso 2022-23 nuestro profesorado se halla inmerso en la implantación de la programación y evaluación a través del sistema Alexia, de manera que en breve la ponderación será criterial y no instrumental. Hasta que esta implantación sea totalmente efectiva, mantenemos vigente el sistema de ponderación de instrumentos. No obstante, se trata de un sistema que fue reformulado hace apenas dos cursos y que se basa en una evaluación criterial. Los criterios se trabajan a través de distintos instrumentos, que son los que están ponderados. El profesorado seleccionará los instrumentos en los que se evalúa cada criterio en función de la importancia que se le dé a cada uno de ellos, si bien los criterios no se encuentran ponderados propiamente, sino que todos tienen el mismo valor.

La modificación que estamos elaborando supondrá que en el futuro serán los criterios los que estén ponderados y los instrumentos tendrán mayor o menor valor en función de los criterios que se evalúen en cada uno de ellos.

REUNIONES INSPECCIÓN EDUCATIVA

Desde el pasado mes de septiembre 2022, el inspector de zona está reuniendo a los jefes de estudio de primaria y secundaria de los distintos colegios de la localidad con el fin de formar unos **grupos de trabajo y crear un plan de actuación homogéneo de acuerdo con la nueva ley educativa LOMLOE**. Las reuniones están siendo periódicas y se están aunando criterios para la creación de concreciones curriculares y situaciones de aprendizaje. Cada mes o mes y medio se pone el trabajo realizado en común y se solventan dudas y cuestiones que hayan podido surgir.

7.2. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Los instrumentos son los mismos en todas las etapas, han sido consensuados por el equipo educativo al completo y tienen que aparecer en este orden en el registro de evaluación:

PRUEBAS	CUADERNO DEL ALUMNO	TAREAS DIARIAS	TRABAJO (Individuales y cooperativos)	OTROS (Este campo cambiará de nombre en función del profesor)
---------	---------------------	----------------	---------------------------------------	--

Los tantos por ciento de las ponderaciones por cursos son las siguientes:



CURSO	PRUEBAS	CUADERNO DEL ALUMNO	TAREAS DIARIAS	TRABAJOS	OTROS
1º Primaria	20%	20%	10%	10%	40%
2º Primaria	20%	20%	10%	10%	40%
3º Primaria	25%	20%	10%	10%	35%
4º Primaria	25%	20%	10%	10%	35%
5º Primaria	30%	20%	15%	10%	25%
6º Primaria	35%	20%	10%	10%	25%
1º ESO	40%	20%	10%	10%	20%
2º ESO	45%	15%	10%	10%	20%
3º ESO	50%	10%	10%	10%	20%
4º ESO	55%	5%	10%	10%	20%

El instrumento "OTROS" variará en función de las materias y el nivel de los alumnos. De este modo, por ejemplo, podrá dedicarse a tareas de animación a la lectura, textos orales o escritos de elaboración propia o comentarios de texto en Lengua o a tareas de cálculo o resolución de problemas en Matemáticas. En todo caso, cada profesor recogerá en su programación la aplicación detallada de este instrumento.

CRITERIO DE REDONDEO: PARA CALCULAR LA NOTA MEDIA TANTO DE LA CALIFICACIÓN FINAL POR TRIMESTRES COMO POR CURSOS, A PARTIR DE 0.7 DÉCIMAS SE REDONDEARÁ AL PUNTO POSTERIOR; ASÍ, POR EJEMPLO, A PARTIR DEL 4,7 EL ALUMNO ESTARÁ APROBADO (5). Y EL MISMO CRITERIO SE SEGUIRÁ CON LAS DEMÁS PUNTUACIONES; DE MANERA QUE A PARTIR DE 5.7 SERÁ 6; DE 6.7 SERÁ 7; ETC.

7. 3.- CRITERIOS GENERALES POR ETAPAS

7.3.1. EDUCACIÓN PRIMARIA

EVALUACIÓN DE CADA UNIDAD DIDÁCTICA

Los instrumentos de evaluación se puntuarán de 0 a 10 puntos.

La nota de cada Unidad Didáctica o tema se calculará automáticamente (mediante fórmulas matemáticas en las hojas de cálculo diseñadas para tal evaluación) en función de los criterios de porcentaje y puntuación ya mencionados.

EVALUACIÓN DEL TRIMESTRE

La calificación final de la evaluación en cada área será la media aritmética de todas las unidades.



EVALUACIÓN DEL CURSO - CICLO

La nota final del curso en cada área tendrá en cuenta las calificaciones obtenidas en cada uno de los trimestres.

En las asignaturas instrumentales (Lengua, Matemáticas e Inglés), como es evaluación continua, cada evaluación trimestral puede recuperar la anterior al evaluarse todos los contenidos y competencias trabajados hasta ese momento. Como medida excepcional, aquellos alumnos/as que sólo tengan la 3ª evaluación no superada, podrán hacer una prueba específica de recuperación en junio. En el resto de las asignaturas se realizará una recuperación por trimestre.

Si se superan los tres trimestres, la calificación cuantitativa final se obtendrá mediante la media aritmética de los mismos.

Los resultados de la evaluación de cada área se trasladarán al final de cada curso al expediente académico y, en caso de que el alumno promocione, al historial académico, tal como se describe en la Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se regula el proceso de evaluación en Educación Primaria.

La evaluación en competencias clave se realizará junto con los objetivos de cada área en cada una de las unidades trabajadas a lo largo del curso, de forma que en la calificación obtenida tras finalizar una unidad está incluido el grado de adquisición de las competencias trabajadas en la misma. Además, el nivel competencial adquirido por el alumno se reflejará al finalizar cada uno de los ciclos en el acta de evaluación, en el expediente académico y en el historial académico, de acuerdo con la secuenciación de los criterios de evaluación detallada en el Anexo I de la Orden de 17 de marzo de 2015.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Al finalizar cada ciclo de la etapa de Primaria, y como consecuencia del proceso de evaluación, el Equipo Docente, de forma colegiada, decidirá sobre la promoción de cada alumno/a al ciclo o etapa siguiente. Para la adopción de esta decisión se tomará especialmente en consideración la información y criterio del tutor/, que además pondrá en conocimiento del resto del Equipo Educativo la opinión de la familia al respecto.

En todo caso, el alumnado accederá al ciclo o etapa siguiente siempre que se considere que ha alcanzado el desarrollo de las competencias clave y el adecuado grado de madurez. Se accederá, asimismo, siempre que los aprendizajes no alcanzados no le impidan seguir con aprovechamiento el nuevo ciclo o etapa, recibiendo los apoyos necesarios para recuperarlos.

Cuando no se cumplan las condiciones señaladas anteriormente el alumno/a permanecerá un año más en el mismo ciclo. Esta medida se podrá adoptar una sola vez a lo largo de la Educación Primaria, preferentemente en los cursos de final de ciclo, y deberá ir acompañada de un programa de refuerzo. El Equipo Docente, asesorado por el Equipo de Orientación, y oída la familia, podrá adoptar la decisión de que el alumnado con NEE, con adaptación curricular significativa, pueda prolongarse un año más, siempre que ello favorezca su adaptación educativa.



7.3.2.- EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

EVALUACIÓN DE CADA UNIDAD DIDÁCTICA
- Los instrumentos de evaluación que puntuarán de 0 a 10 puntos. - La nota de cada Unidad Didáctica o tema se calculará automáticamente (mediante fórmulas matemáticas en las hojas de cálculo diseñadas para tal evaluación) en función de los criterios de porcentaje y puntuación ya mencionados.
EVALUACIÓN DEL TRIMESTRE
La calificación final de la evaluación en cada área será la media aritmética de todas las unidades.
EVALUACIÓN DEL CURSO
Lengua, Inglés y Francés: La calificación final del curso tendrá en cuenta las calificaciones obtenidas en cada uno de los trimestres. Como es evaluación continua, cada evaluación trimestral puede recuperar la anterior al evaluarse todos los contenidos y competencias trabajados hasta ese momento. Como medida excepcional, aquellos alumnos/as que sólo tengan la 3ª evaluación no superada, podrán hacer una prueba específica de recuperación en junio. En caso de no superarse, habrá que acudir con toda la materia a la convocatoria extraordinaria de septiembre. Si se superan los tres trimestres, la calificación cuantitativa final se obtendrá mediante la media aritmética de los mismos.
Resto de asignaturas: Aquellos alumnos/as que no hayan superado alguno de los trimestres tendrán la oportunidad de recuperarlos en pruebas específicas para cada evaluación. Si tras las recuperaciones oportunas la asignatura no se supera, quedará pendiente para la convocatoria extraordinaria de septiembre. El alumno/a con los tres trimestres aprobados, habrá superado la asignatura siendo la calificación cuantitativa final la media aritmética de los mismos.
CRITERIOS DE PROMOCIÓN
En Secundaria se promocionará al curso siguiente cuando se hayan superado los objetivos de las materias cursadas o se tenga evaluación negativa en dos materias, como máximo, y se repetirá curso con evaluación negativa en tres o más materias o en dos materias que sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas. * Excepcionalmente, podrá autorizarse la promoción con evaluación negativa en tres materias siempre que se cumplan las siguientes condiciones de forma conjunta: - Que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas. - Que el equipo docente considere que la naturaleza de sus dificultades no le impide seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. - Que se apliquen al alumno/a las medidas de atención educativa propuestas en el Consejo Orientador. * El equipo docente podrá autorizar excepcionalmente la promoción de un alumno/a con evaluación negativa en dos materias que sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas cuando se den las siguientes condiciones: - Que el equipo docente considere que la naturaleza de sus dificultades no le impide seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.



- b) Que se apliquen al alumno/a las medidas de atención educativa propuestas en el Consejo Orientador.

Quien promocie sin haber superado todas las materias seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa, del cual deberá ser informada las familias a comienzos del curso escolar. Cuando un alumno no promocie deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida deberá ir acompañada de un plan específico personalizado orientado a que el alumno supere las dificultades detectadas en el curso anterior.

El alumno podrá repetir el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Excepcionalmente podrá repetir una segunda vez en 4º ESO si no ha repetido en cursos anteriores de la etapa. Cuando la segunda repetición deba producirse en el último curso de la etapa, se prolongará un año el límite de edad establecido.

El equipo docente asesorado por el equipo de orientación, oído el alumno y su familia, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con NEE y con adaptación curricular significativa pueda prolongarse un año más, siempre que ello favorezca la obtención del título de ESO o de la misma se deriven beneficios para su desarrollo personal o socialización.

CRITERIOS DE TITULACIÓN (ESO)

A efectos de titulación, se aplicarán los criterios marcados en la normativa vigente: serán propuestos para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria los alumnos/as que, habiendo alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa, hayan superado todas las materias o tengan suspendidas un máximo de dos de ellas. La medida excepcional contemplada en la actual legislación de titular con tres materias sólo será aplicable en caso de que el equipo docente considere que la naturaleza y el peso de las mismas, en el conjunto de la etapa, no le ha impedido alcanzar las competencias básicas y los objetivos de la etapa.

La decisión sobre la obtención de la titulación será adoptada de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación. Para la adopción de esta decisión se tomará especialmente en consideración la información y criterio del tutor/, que pondrá en conocimiento del resto del Equipo Educativo la opinión del alumno y de la familia al respecto.

7.3.3.- LA EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL

Para la etapa de Infantil, los criterios de evaluación y calificación deben ser flexibles y adaptados a las diferentes edades, materias, grupos y ritmos de cada alumno. Se trata de una evaluación basada principalmente en la observación y de carácter continuo, no aritmético ni cuantitativo. En todo caso, cada maestra de infantil establecerá en su programación sus criterios básicos de calificación y promoción, que serán actualizados cada año en función de las características del grupo.



7. 4.- GARANTÍAS PROCEDIMENTALES DE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

7.4.1. EDUCACIÓN PRIMARIA

Artículos 40 y 41 de la Orden de 15 de enero de 2021

- Artículo 40. Procedimiento de aclaración.

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción, de acuerdo con los cauces y el procedimiento que, a tales efectos, determine el centro docente en su proyecto educativo. Dicho procedimiento deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.

- Artículo 41. Procedimiento de revisión.

1. Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán formular solicitud de revisión sobre la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción. A tales efectos, los centros docentes establecerán el procedimiento de revisión en su proyecto educativo que, en todo caso, deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.

2. Sin perjuicio de lo establecido por los centros docentes en sus proyectos educativos, la solicitud de revisión se presentará en primera instancia ante la persona que ejerza la tutoría del alumnado, y si persistiera el desacuerdo, se podrá presentar por escrito ante la dirección, que deberá dar una respuesta motivada al reclamante antes de que finalice el curso escolar.

7.4.1. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Artículos 56 y 57 de la Orden de 15 de enero de 2021 para los cursos 2º y 4º ESO

- Artículo 56. Procedimiento de revisión en el centro docente.

1. En el caso de que, a la finalización de cada curso, una vez recibidas las aclaraciones a las que se refiere el artículo 40, exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción y titulación adoptada, el alumno o la alumna o, en su caso, los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal podrán solicitar la revisión de dicha calificación o decisión, de acuerdo con el procedimiento que se establece en este artículo.

2. La solicitud de revisión deberá formularse por escrito y presentarse en el centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de la fecha de publicación de la calificación final o de la decisión de promoción o titulación que el centro determine y contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con dicha calificación o con la decisión adoptada.

3. Cuando la solicitud de revisión sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en una materia, esta será tramitada a través de la jefatura de estudios, quien la trasladará a la persona que ostente la jefatura del departamento de coordinación didáctica responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo, y comunicará tal circunstancia al tutor o tutora. El primer día hábil siguiente a aquel en el que finalice el período de solicitud de revisión, el profesorado del departamento contrastará las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente programación didáctica y en el proyecto educativo del centro.



Tras este estudio, el departamento de coordinación didáctica elaborará el informe correspondiente, que recogerá la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, el análisis realizado y la decisión adoptada por el mismo de ratificación o modificación de la calificación final objeto de revisión. El jefe o jefa del departamento de coordinación didáctica correspondiente trasladará el informe elaborado al jefe o jefa de estudios, quien informará al tutor o tutora haciéndole entrega de una copia de dicho informe para considerar conjuntamente la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al equipo docente, a fin de valorar la posibilidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas para dicho alumno o alumna. En este caso, el tutor o la tutora recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión razonada, conforme a los criterios para la promoción o titulación del alumnado establecidos con carácter general por el centro docente en el proyecto educativo.

4. Cuando el objeto de la solicitud de revisión sea la decisión de promoción o titulación, el jefe o jefa de estudios la trasladará al tutor o tutora del alumno o alumna, como responsable de la coordinación de la sesión de evaluación en la que se adoptó la decisión, quien en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del período de solicitud de revisión convocará una reunión extraordinaria del equipo docente correspondiente. En dicha reunión se revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas. El tutor o la tutora recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, siguiendo el procedimiento especificado en el apartado anterior.

5. El jefe o jefa de estudios trasladará por escrito los acuerdos relativos a la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción o titulación al alumno o alumna o, en su caso, a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, e informará de la misma al tutor o tutora, en un plazo máximo de cuatro días hábiles a contar desde la recepción de la solicitud de revisión, lo cual pondrá término al proceso de revisión. 6. Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción o titulación adoptada para el alumno o alumna, el secretario o secretaria del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente y en el historial académico de Educación Secundaria Obligatoria del alumno o la alumna la oportuna diligencia, que será visada por el director o directora del centro.

- Artículo 57. Procedimiento de reclamación.

1. En el caso de que, tras el procedimiento de revisión en el centro docente al que se refiere el artículo 56, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia, o con la decisión de promoción o titulación, el alumno o alumna o, en su caso, los padres o madres o personas que ejerzan su tutela legal podrán presentar reclamación, la cual se tramitará de acuerdo con el procedimiento que se establece en este artículo. La reclamación deberá formularse por escrito y presentarse al director o directora del centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de la comunicación del centro a la que se refiere el artículo 56.5, para que la eleve a la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación. El director o directora del centro docente, en un plazo no superior a tres días hábiles, remitirá el expediente de la reclamación a la correspondiente Delegación Territorial, al que incorporará los informes elaborados en el centro y cuantos datos considere acerca del proceso de evaluación del



alumno o alumna, así como, en su caso, las nuevas alegaciones del reclamante y, si procede, el informe de la dirección del centro acerca de las mismas.

2. En cada Delegación Territorial se constituirán, para cada curso escolar, Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones formadas, cada una de ellas, por un inspector o inspectora de educación, que ejercerá la presidencia de las mismas y por el profesorado especialista necesario en un número no inferior a dos ni superior a cinco. Los miembros de las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones, así como las personas que ejerzan su suplencia, serán designados por la persona titular de la correspondiente Delegación Territorial.

En los casos de vacante, ausencia o enfermedad, los miembros de las comisiones serán sustituidos por las personas suplentes que, al tiempo de su nombramiento, se hayan designado.

A fin de garantizar la representación equilibrada de mujeres y hombres en la composición de las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones se actuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 11.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. En el plazo de dos días desde la constitución de las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones y, en cualquier caso, antes de que estas inicien sus actuaciones, se publicará la composición de las mismas en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales.

Para mejorar la difusión de este acto, deberá recogerse la publicación en los términos del artículo 41.2.a) del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre. Para lo no previsto en la presente orden, el régimen de funcionamiento de las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones será el establecido en las normas básicas del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como en el Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

3. La Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones analizará el expediente y las alegaciones que en él se contengan a la vista de la programación didáctica del departamento respectivo, contenida en el proyecto educativo del centro docente, y emitirá un informe en función de los siguientes criterios:

a) Adecuación de los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables aplicados, así como de los instrumentos de evaluación utilizados, a los recogidos en la correspondiente programación didáctica.

b) Adecuación de los criterios y procedimientos de evaluación aplicados incluidos en el proyecto educativo del centro.

c) Correcta aplicación de los procedimientos y criterios de calificación, evaluación, promoción y titulación establecidos en la programación didáctica y en el proyecto educativo del centro.

d) Cumplimiento por parte del centro docente de lo establecido en la normativa vigente para la evaluación de la etapa.

Asimismo, con relación al carácter de la evaluación al que se refiere el artículo 37 y a los procedimientos e instrumentos de evaluación, se valorará si existe discordancia entre los resultados de la calificación final obtenida en una materia o la decisión de promoción o titulación adoptada y los obtenidos en el proceso de evaluación continua. La Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones podrá solicitar aquellos documentos que considere pertinentes para la resolución del expediente.

4. En el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud de reclamación, la persona titular de la Delegación Territorial adoptará la resolución pertinente, previa propuesta de la Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones, y se comunicará en un plazo máximo de dos días al director o directora



del centro docente para su aplicación, cuando proceda, y traslado al interesado o interesada. La resolución de la Delegación Territorial pondrá fin a la vía administrativa.

5. En el caso de que la reclamación sea estimada se procederá a la correspondiente corrección de los documentos oficiales de evaluación. A estos efectos, el secretario o secretaria del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente y en el historial académico de Educación Secundaria Obligatoria del alumno o la alumna la oportuna diligencia, que será visada por el director o directora del centro.

Apartado vigésimo de la Instrucción conjunta 1/2022 de 23 de junio para los cursos 1º y 3º ESO.

Para los procedimientos de aclaración se atenderá a lo regulado en el artículo 40 sobre información al alumnado y a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal de la Orden del 15 de enero de 2021, así como para los procedimientos de revisión y reclamación, se estará a lo dispuesto en la sección 7ª sobre procedimientos de revisión y reclamación de la misma Orden.

8. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

8.1. JUSTIFICACIÓN

Siguiendo la actual Orden 25/7/2008 por la que regula la Atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros públicos de Andalucía, la escolarización del alumnado NEAE se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilidad y personalización de la enseñanza. La importancia que presenta una intervención organizada es primordial para conseguir unos resultados satisfactorios en la educación de nuestro alumnado. Por este motivo, realizar una programación adecuada a las características del mismo, se puede considerar como sinónimo de una educación inclusiva y de calidad.

8.2. OBJETIVOS

A continuación, se detallan los objetivos generales de aula, así como los dirigidos a la atención del alumnado, éstos pueden ir variando, dependiendo de las necesidades que puedan ir apareciendo en el contexto general de la clase. Para ello se partirá de un análisis del contexto que rodea al centro y al que debe darse respuesta, además de un análisis individual de cada uno, teniendo en cuenta que se satisfagan las necesidades de todo el alumnado, intentando que esto se realice en el marco más normalizador posible.

Los objetivos generales serán los siguientes:

- Detectar las dificultades de aprendizaje del alumnado, en colaboración con los tutores/as y profesorado.
- Colaborar con los tutores/as en el diseño, aplicación y seguimiento de la adaptación de la programación de aula.



- Asesorar en la elaboración y seguimiento de las Adaptaciones Curriculares No Significativas. Realizando dichas medidas con la ayuda de la aplicación de Séneca.
- Realizar los Documentos de Adaptación Curricular Significativa a través de la aplicación existente en Séneca.
- Colaborar en la selección, elaboración y adaptación del material didáctico, tanto de uso ordinario como de aquellos otros más específicos, y optimizar los recursos existentes potenciando el uso de las nuevas tecnologías.
- Asesorar al profesorado sobre estrategias metodológicas específicas, de actuación y prevención de las NEAE.
- Coordinar nuestra labor con los distintos especialistas de atención a las NEAE que colaboran en el proceso educativo de los alumnos/as (especialistas, orientadores del EOE y otras Instituciones de la zona para garantizar una cooperación mutua respecto a nuestro Plan de Atención a la Diversidad.
- Motivar a la familia para que participen de forma activa en el proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado.
- Favorecer la inclusión de este alumnado en su contexto familiar, escolar y social.

Además de estos objetivos generales propuestos, también nos proponemos unos objetivos a nivel curricular, que se adecuarán de forma individualizada a las características y necesidades que presente cada alumno/a mediante las correspondientes programaciones individuales. Entre ellos podemos destacar:

- Participar al máximo del currículo ordinario, mediante una programación de aula adaptada a sus niveles de competencia y a sus intereses.
- Disponer de apoyo individualizado y especializado a través de métodos y actuaciones específicas, que permitan al alumnado acceder con mayor autonomía, a los aprendizajes curriculares.
- Favorecer la generalización de los aprendizajes a contextos significativos.
- Reforzar las áreas instrumentales:
 - Priorizar la expresión y la comprensión oral.
 - Priorizar la comprensión lectora y la expresión escrita, por su valor funcional tanto para las actividades escolares como de la vida diaria.
 - Interiorizar los conceptos básicos esenciales implicados en el desenvolvimiento en el medio y en el desarrollo lógico-matemático.
- Favorecer el desarrollo cognitivo y enriquecer los procesos de atención, percepción, memoria y elaboración de conceptos.



- Desarrollar estrategias de ajuste y control de la propia conducta, así como favorecer la relajación.
- Aprender de forma explícita los mecanismos necesarios para la organización espaciotemporal de la propia actividad y así minimizar las sensaciones de aislamiento y ansiedad.
- Desarrollar un conocimiento positivo de sí mismos, motivación y autoestima.

8.3. CONTENIDOS Y ACTIVIDADES A LLEVAR A CABO

- Revisión del Dictamen de Escolarización y de los Informes Psicopedagógicos de todos los alumnos/as con Necesidades Educativas Especiales de carácter permanente y transitorio.
- Reuniones conjuntas con profesor de apoyo, los Tutores/as y la Orientadora, para la valoración, seguimiento, establecimiento de pautas y medidas a tomar, adaptación e integración con su grupo clase, etc. con los alumnos de Necesidades Específicas de Apoyo educativo.
- Informar, asesorar, promover e impulsar las medidas específicas, en especial las adaptaciones curriculares individuales significativas, para dichos alumnos/as.
- Realizar la evaluación psicopedagógica de todos aquellos alumnos y alumnas en los que se detecten indicios de dificultades de aprendizaje, tras comprobar que las medidas ordinarias previstas no han sido suficiente.
- Coordinación e intercambio de información respecto a la detección de dificultades, del equipo docente al tutor/a, del tutor/a al orientador/a y viceversa.
- Atención individualizada de alumnos/as y padres en el seno de la tutoría y la orientación: detección de necesidades, medidas y/o pautas a tomar, seguimiento, intercambio de información, establecimiento de vías de colaboración con las familias en aquellos casos que sean precisos.
- Información y asesoramiento del Departamento de Orientación al Equipo Directivo y al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, así como a cualquier profesor/a que lo solicite sobre las estrategias de carácter general de atención a la diversidad:
- Conexión y colaboración con los Servicios Sociales de la zona, para control del absentismo escolar, y para intercambio de información y posible colaboración con familias.

8.4. ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.

Para atender a los alumnos NEAE que ingresan por primera vez en el Centro se realizará el siguiente procedimiento en la Evaluación Inicial:



- Corresponde al Departamento de Orientación estudiar y analizar las valoraciones, informes y evaluaciones incluidas en el expediente académico (Documento Individual de ACI, Informe de Evaluación Psicopedagógica, Dictamen de Escolarización), tratamientos recibidos, medios técnicos específicos, recabar de la familia la información que se precise, así como del E.O.E.

- Corresponde a los Departamentos Didácticos la evaluación de las competencias curriculares, elaborando un informe donde se concreten dichas competencias y las líneas básicas de la Adaptación Curricular. Excluyendo los casos de alumnos con necesidades educativas especiales cuyo grado de desfase curricular requiera un currículo adaptado muy significativo.

- La modalidad de integración, para el alumnado con Necesidades Educativas Especiales escolarizados en el Centro, será: Integración en grupo ordinario en períodos variables y tiempo concreto con profesor de apoyo.

La atención de los alumnos en el aula de apoyo se realizará en función de sus dificultades de aprendizaje, considerando:

- La naturaleza y el grado de las necesidades educativas.
- El currículo y los medios personales y materiales que el alumno precisa para acceder a él.
- La disponibilidad de servicios educativos.
- La posibilidad de integración efectiva con el resto del alumnado.

Como la atención que necesitan estos alumnos es específica e individualizada, trabajarán preferentemente dentro de su aula con la atención de la profesora de Pedagogía Terapéutica, si bien cuando sea necesario permanecerán en el aula de apoyo en grupos reducidos, según la disponibilidad, con la finalidad de garantizar una mejor y más alta calidad en la atención específica que requieren y dentro del aula adaptando su nivel y llevando un seguimiento.

Los agrupamientos de estos alumnos en el aula de apoyo se harán en función de:

- El horario de su grupo-clase. Intentaremos que afecte lo menos posible para el desarrollo de su currículo adaptado dentro del aula ordinaria y/o su integración social en el grupo, es decir, no sacarlo de su aula en aquellas áreas o materias en las que tenga mayores posibilidades de interactuar con el resto del grupo o realizar actividades compartidas.

- Necesidades educativas de los alumnos. Intentaremos formar grupos de alumnos con necesidades educativas semejantes o al menos, hacerlos coincidir algunas horas. De esta forma se podrá trabajar con ellos de una forma más activa y participativa algunos aspectos específicos de sus adaptaciones o bien puedan llevarse a cabo programas para desarrollar las habilidades sociales, programas de apoyo en caso de trastornos de la conducta social, etc.

- Disponibilidad de horario y tiempo de la profesora de apoyo. La profesora especialista en Pedagogía Terapéutica cuenta con la jornada completa dedicada a los alumnos NEAE. Cada curso escolar se elabora su horario en función de las necesidades y siguiendo unos criterios básicos:

- a) Preferente se seleccionan las asignaturas instrumentales de los alumnos
- b) Los agrupamientos se realizan en función del nivel competencial.



- c) Las sesiones se procurarán ajustar al horario establecido en el aula ordinaria.
- d) En Educación Infantil se procurará que las sesiones tengan una duración más reducida para evitar el cansancio de los alumnos.
- e) Este horario es flexible, de manera que durante el curso se puede modificar en función de las necesidades que surjan durante el curso.
- f) Se hace necesario buscar franjas horarias que hagan posible la compatibilidad de horarios de primaria y secundaria.

- Número de alumnos en el grupo. Los grupos de refuerzo deben ser reducidos, no superando nunca el número de 15 alumnos, para garantizar una atención adecuada. Los alumnos serán atendidos por la profesora especialista en Pedagogía Terapéutica dependiendo de sus necesidades, por lo que muchos de ellos sólo utilizarán este recurso en períodos concretos del curso y otros sin embargo permanecerán todo el año.

COORDINACIÓN:

Entre la profesora de apoyo y Orientadora del Centro y tutores, y a través de reuniones siempre que se estime oportuno para tratar casos concretos de alumnos con dificultades de aprendizajes del centro. Los tipos de reuniones pueden ser:

- Con cada uno de los profesores tutores y demás miembros de los Equipos Educativos que impartan clases a los alumnos con dificultades de aprendizajes; realizaremos una reunión a principios de curso para informales, asesorarles y orientarles sobre los mismos; una a final de cada trimestre para la Evaluación y cuantas otras se estimen necesarias o convenientes. A diario, durante los intercambios de clases, intentaremos informarnos o informar sobre cualquier incidencia o problema puntual de los alumnos.
- Con los padres: Todos los lunes por la tarde hay una hora dedicada a los padres de los alumnos con dificultades para informarles con vistas a lograr una participación más activa en el proceso educativo de sus hijos/as. O bien siempre que lo soliciten.
- Con otros profesionales externos directamente relacionado con el alumno con NEAE.

8.4.1.- PLAN DE ACTUACIÓN PARA ATENDER A LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Para mejorar la atención a los alumnos con Necesidades Educativas Especiales vemos necesario diseñar este plan de actuación que, tras analizar nuestra realidad y nuestras carencias, nos facilite una “hoja de ruta” que podremos seguir conforme nos lo vayan permitiendo nuestros recursos.



Dado el elevado número de alumnos atendidos en el aula de apoyo a la integración, como las necesidades tan acuciantes de algunos de ellos, y el hecho de que cada año aumentan tanto en infantil como en primaria y secundaria, la profesora de Pedagogía Terapéutica se ve cada curso más desbordada, y la orientadora tampoco dispone de tiempo suficiente dentro de sus horas de concierto asignadas a esta tarea, para realizar las evaluaciones y dictámenes a los alumnos que lo necesitan. De ahí nuestra necesidad de aumentar los recursos de que disponemos para atender a estos alumnos que, a todas luces, son insuficientes.

1. - Para cubrir la atención directa al alumnado con Necesidades Educativas Especiales, recurriríamos a los servicios de un profesor especialista en Audición y Lenguaje. Esta persona se podría centrar en los problemas del lenguaje y así nuestra profesora PT quedaría descargada para atender el resto de las necesidades, que son muchas.

Analizando los datos de las necesidades específicas de nuestros alumnos, se observa que la inmensa mayoría de ellos tiene problemas derivados del desarrollo del lenguaje y muchas dificultades de comunicación. Estos problemas se agudizan aún más cuando se trabaja en dos idiomas diferentes, como ocurre en nuestra etapa de primaria, por lo que la formación de esta persona debería incluir, aparte de la especialidad en Audición y Lenguaje, la acreditación lingüística necesaria para impartir las materias bilingües.

2. Para agilizar las evaluaciones psicopedagógicas y la elaboración de materiales específicos, sería necesario aumentar también la jornada que se dedica a estas tareas. Muchos alumnos están aún pendientes de estudio por falta de recursos humanos. Este problema podría resolverse con la contratación de una segunda persona con el perfil de orientador/a, o bien reduciendo las horas de clase de nuestra actual orientadora y asignando a otro profesor las horas de docencia que ella deje.

Consideramos que este Plan de Actuación cubriría en gran medida nuestra necesidad de recursos para atender a estos alumnos, ya que abarcaría tanto la atención directa en sus dificultades específicas como la evaluación de estas dificultades en los que aún están pendientes de diagnosticar y que necesitan atención.



Llevamos ya varios años solicitando la segunda aula de Educación Básica Especial sin éxito, y continuaremos haciéndolo hasta que la administración considere nuestra petición. La hoja de ruta que proponemos en este plan de actuación podrá desarrollarse al completo con la concesión de este recurso. Mientras tanto, una vez detectadas las necesidades prioritarias, se irán cubriendo con la contratación de “personal complementario”, que podrá ir alternándose entre la atención directa y la elaboración de evaluaciones psicopedagógicas y material específico dependiendo de las necesidades más acuciantes que se presenten cada curso escolar.

8.5. LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y AMPLIACIÓN

De acuerdo a la normativa vigente, se incluirá en el horario semanal del alumnado una hora en el primer curso de libre disposición con objeto de facilitar el desarrollo de los programas de refuerzo de materias instrumentales básicas o para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos, para la realización de actividades de promoción de la lectura, laboratorio, documentación o cualquier otra actividad que se establezca en el proyecto educativo del centro.

En nuestro caso en este curso en 4º de ESO se desarrollará conjuntamente un programa que refuerza las competencias orales en Lengua y Literatura y el cálculo mental y resolución de problemas matemáticos en Matemáticas.

Los alumnos que quedan exentos de Francés en 4º ESO participan en los programas de Refuerzo de Lengua y Matemáticas. Además, como optativas en 1º, 2º y 3º ofrecemos materias que pueden facilitar su desarrollo curricular a los alumnos con más dificultades: Oratoria y debate y computación y robótica.

Los programas de refuerzo mencionados en el primer ciclo de la etapa presentarán las siguientes características:

- El tiempo destinado a libre disposición podría utilizarse para el desarrollo de propuestas globalizadas que potencien la madurez y el desarrollo personal del alumnado a través de actividades de carácter eminentemente práctico. Estarán destinados a reforzar aprendizajes imprescindibles de las diferentes materias troncales, utilizando para ello actividades basadas en la experimentación y orientadas al análisis de resultados, la búsqueda y tratamiento de la información obtenida desde diversas fuentes, el trabajo de síntesis, entre otras.
- Por todo ello:
 - No suponen un incremento horario de las distintas materias troncales.
 - Tienen un carácter eminentemente práctico.
 - Se trata de materias evaluables, pero no calificables.
 - Contienen actividades de: Debate y oratoria, exposiciones y presentaciones de divulgación por diferentes medios de los trabajos realizados y producciones educativas tangibles.



Se utilizarán metodologías de trabajo individual, en pequeño grupo y en gran grupo de manera equilibrada.

- Las actividades que se realicen deben conectar de alguna forma con el mundo real, para que el alumnado tenga oportunidad de aplicar e integrar conocimientos diversos y pueda simular situaciones reales.
- Fomentan el debate y la discusión para la toma de decisiones y la realización de la propuesta.

8.5.1. PROGRAMAS DE REFUERZO

Antes de comenzar este apartado queremos dejar claro que es muy importante saber diferenciar entre programas de refuerzo y medidas generales de atención a la diversidad, por lo que a continuación os expondremos varias pautas de esta última:

1. Se consideran medidas generales de atención a la diversidad las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su proyecto educativo, se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global.
2. Dado que todo el alumnado a lo largo de la etapa de Educación Primaria puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes, los centros deben establecer diferentes medidas generales de atención a la diversidad para su alumnado, que podrán ser utilizadas en cualquier momento de la etapa.
3. Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a las diferencias en competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje mediante estrategias organizativas y metodológicas y están destinadas a facilitar la consecución de los objetivos y la adquisición de las competencias clave de la etapa.
4. Entre las medidas generales de atención a la diversidad se encuentran:
 - a) Agrupación de áreas en ámbitos de conocimiento.
 - b) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
 - c) Desdoblamientos de grupos en las áreas de carácter instrumental.
 - d) Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la inclusión del mismo en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado necesitado de apoyo.
 - e) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.
 - f) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
 - g) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.
 - h) Actuaciones de prevención y control del absentismo que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano.
 - i) Distribución del horario lectivo del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica de



conformidad con lo previsto en el artículo 7.5.

En general, las pautas a tener en cuenta en los programas de atención a la diversidad son:

1. Los centros docentes establecerán los siguientes programas de atención a la diversidad: programas de refuerzo del aprendizaje y programas de profundización.
2. En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje. Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.
3. Asimismo, los centros docentes podrán establecer programas de profundización para el alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales.
4. Se informará periódicamente a las familias de la evolución del alumnado al que se le apliquen dichos programas.

En cada curso escolar concretaremos la organización de las actividades de refuerzo y de recuperación, integradas en los siguientes programas de atención a la diversidad:

1. Programas de refuerzo del aprendizaje.
2. Programas de profundización.

1. Programas de refuerzo del aprendizaje.

1. Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.
- c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- d) Alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje.

2. El profesorado que lleve a cabo los programas de refuerzo del aprendizaje, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

3. Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de refuerzo, a excepción del previsto en el apartado 1.d).

4. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 10.4 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, y en el apartado 1.d) del presente artículo, en el caso de que el alumnado presente dificultades



de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, y tras haber agotado todas las medidas generales de atención a la diversidad, podrá cursar en un grupo distinto un programa de refuerzo del área de Lengua Castellana y Literatura, en lugar del área Segunda Lengua Extranjera.

5. El alumnado que haya cursado en alguno de los cursos de tercer ciclo de Educación Primaria un programa de refuerzo de Lengua Castellana y Literatura podrá incorporarse a las enseñanzas de una Segunda Lengua Extranjera, siempre que a juicio del equipo

2. **Programas de profundización.**

1. Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.

2. Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

3. El profesorado que lleve a cabo los programas de profundización, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

4. Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas.

➤ Procedimiento de incorporación a los programas de atención a la diversidad:

1. Según lo establecido en el proyecto educativo, el tutor o la tutora y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación del curso anterior, con la colaboración, en su caso, del orientador u orientadora adscrito al centro, efectuarán la propuesta y resolución de incorporación a los programas de atención a la diversidad, que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado.

2. Asimismo, podrá incorporarse a los programas de atención a la diversidad el alumnado que sea propuesto por el equipo docente una vez analizados los resultados de la evaluación inicial, o dentro de los procesos de evaluación continua.

3. Los programas de atención a la diversidad serán compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas y curriculares que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización de las enseñanzas adecuada a las características del alumnado.



Planificación de los programas de atención a la diversidad:

1. Se incluirán en las programaciones didácticas los programas de refuerzo del aprendizaje y los programas de profundización.
2. Los programas de atención a la diversidad se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

Entre las medidas específicas de atención a la diversidad se encuentran:

1. Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica.
2. El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo puede requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.
3. Las medidas específicas de atención a la diversidad son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades de los alumnos y alumnas, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.
4. Entre las medidas específicas de atención a la diversidad se encuentran:
 - a) El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.
 - b) Las adaptaciones de acceso de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales.
 - c) Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
 - d) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
 - e) Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
 - f) La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.



5. Asimismo, se consideran medidas específicas de carácter temporal aquellas que inciden en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular, de conformidad con lo previsto en los apartados 4 y 5 del artículo 18 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo.

NOTA: SE INCLUYEN COMO ANEXOS A ESTE DOCUMENTO LOS REGISTROS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE ESTOS PROGRAMAS.

8.6. PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR

La adaptación curricular es una medida de modificación de los elementos del currículo, a fin de dar respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Los programas de adaptación curricular están dirigidos al alumnado de educación primaria o de educación secundaria obligatoria que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- Alumnado con necesidades educativas especiales.
- Alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo.
- Alumnado con dificultades graves de aprendizaje.
- Alumnado con necesidades de compensación educativa.
- Alumnado con altas capacidades intelectuales.

En nuestro centro en la actualidad, los alumnos que se acogen a dichas medidas son: aquellos con necesidades educativas especiales, alumnado con dificultades graves de aprendizaje y estamos comenzando con el protocolo pertinente para algún alumno que se le ha detectado indicios de ser un alumno con altas capacidades.

Las principales características de un programa de adaptación curricular son:

1. La escolarización del alumnado que siga programas de adaptación curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.
2. Las adaptaciones curriculares se realizarán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y requerirán una evaluación psicopedagógica previa.
3. Las adaptaciones curriculares podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro. La organización de estos apoyos quedará reflejada en el proyecto educativo del centro.

TIPOS DE PROGRAMAS Y APOYOS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR Y APOYOS

1. ADAPTACIÓN CURRICULAR DE ACCESO

- Las adaptaciones curriculares de acceso serán de aplicación para el alumnado con necesidades educativas especiales. Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y,



en su caso, la participación de atención educativa complementaria que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.

- La aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

2. ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS

Este tipo de adaptaciones curriculares deben reunir las siguientes características:

- Las adaptaciones curriculares significativas irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, con la finalidad de facilitar la accesibilidad de los mismos al currículo.
- Las adaptaciones curriculares significativas suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.
- Las adaptaciones curriculares significativas podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos dos cursos en el área objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1.b) de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, la elaboración de las adaptaciones curriculares significativas corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado del área encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento de los equipos de orientación educativa.
- La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las áreas con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

3. ADAPTACIONES CURRICULARES PARA EL ALUMNADO DE ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

- Este tipo de adaptaciones curriculares deben reunir las siguientes características:
- Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales estarán destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización.
- La propuesta curricular de ampliación de un área supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias áreas en el nivel inmediatamente superior.



La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor o profesora del área correspondiente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa y la coordinación del tutor o la tutora.

8.7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento del Plan de atención a la diversidad será continuo, retroalimentando la marcha del mismo y modificando aquellos aspectos que consideremos convenientes. Valoraremos el grado de cumplimiento de los objetivos que nos hemos propuesto en el presente plan. Asimismo, valoraremos la adecuación de las actividades realizadas, y las dificultades y facilidades encontradas para llevarlas a cabo.

9.- ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN

Aunque los planes específicos de recuperación y refuerzo vienen desarrollados en el Plan de Atención a la diversidad, resumimos en unas líneas el procedimiento para recuperar asignaturas por trimestres, que viene detallado en el apartado de criterios de calificación, promoción y titulación.

DIRECTRICES BÁSICAS PARA LA RECUPERACIÓN DE MATERIAS SUSPENDIDAS

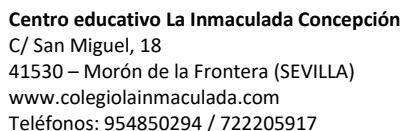
Aunque aparece detallado el procedimiento en cada etapa educativa en el apartado de criterios de calificación, resumimos aquí las directrices básicas para recuperar las materias suspendidas dentro del curso:

1.- Para la recuperación de trimestres, establecemos dos tipos de materias:

-En materias de evaluación continua, como puede ser la lengua y los idiomas, el alumno recuperará automáticamente un trimestre cuando apruebe el siguiente.

-En el resto de las materias, los alumnos tendrán la opción de recuperar cada uno de los trimestres. Para ello se elaborará un calendario de recuperaciones que se hará público al entregar las calificaciones de cada trimestre.

2.- Tras la evaluación negativa en la convocatoria ordinaria de junio, los alumnos tendrán la opción de recuperar las materias suspensas en la extraordinaria de septiembre. al efecto, a cada alumno se le entregará un informe individualizado donde aparecerán los criterios de evaluación no superados, así como las actividades de recuperación propuestas.



PE
Proyecto
Educativo



Dentro del Proyecto Educativo de nuestro Centro se incluye el Plan de Orientación y Acción Tutorial. La elaboración y desarrollo del POAT constituye una de las tareas básicas para contribuir a la mejora y a la calidad de la oferta educativa que realizamos en el Centro. Esta firme creencia debemos hacerla realidad en los próximos años con la colaboración de toda la comunidad educativa.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula, a medio y largo plazo, el conjunto de actuaciones del equipo docente de nuestro centro educativo, relacionadas con los objetivos de la orientación y la acción tutorial que, de manera coordinada, se proponen para las distintas etapas y enseñanzas impartidas en el Centro en coherencia con el Proyecto Educativo.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial ha sido elaborado por el Departamento de Orientación y equipo de tutores de nuestro centro, siguiendo las directrices de la Orden de 27 de julio de 2006 y la Orden de 16 de noviembre de 2007.

El fin primordial, pues, al dar publicidad del mismo, no es otro que el de convencer y comprometer a todos los sectores que participan en la vida de nuestro centro (profesorado, alumnado, familias, administración...) en la idea de que la orientación y acción tutorial, son instrumentos poderosos tanto para prevenir dificultades y problemas como facilitar el desarrollo vital y el aprendizaje de nuestros alumnos y su futura inserción en la sociedad.

En esta tarea, la participación de toda la comunidad educativa será fundamental, ya que la mayor eficacia del POAT sólo se obtendrá cuando consigamos que se inserte de forma natural en la acción educativa cotidiana del centro. Entendemos que la colaboración de todos en una tarea común constituye un reto que tendremos que superar en los próximos años. Resulta imprescindible, entonces, poder establecer puntos de encuentro y colaboración que permitan el poder debatir y aportar ideas entre todos los que sean útiles para mejorar la educación y el futuro de los alumnos/as. Sólo de esta manera podremos hacer un POAT adecuado a las necesidades de nuestro centro y a las características y necesidades específicas de nuestros alumnos.

- Facilitar asesoramiento sobre las distintas opciones e itinerarios formativos que ofrece el actual sistema educativo, con el objetivo de que permita al alumnado, profesorado y familias la adopción de una toma de decisiones adecuada en cada caso, y ajustada al desarrollo académico y profesional posible, así como a sus posibilidades y limitaciones personales.
- Orientar la toma de decisiones del alumnado sobre aquellas opciones académicas y/o profesionales que, una vez finalizada su estancia en el centro, estén más acordes con sus capacidades e intereses personales.



- Facilitar la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje, atendiendo a la diversidad de condiciones personales que presentarán los alumnos y alumnas y también los grupos de clase del centro: intereses, capacidades, ritmos, necesidades específicas, etc. Especial atención se dedicará a aquellos alumnos que presenten necesidades educativas especiales, con el objeto de ofrecerles la ayuda pedagógica y orientadora necesaria para un desarrollo óptimo de sus capacidades.
- Orientar al alumnado sobre aquellos procesos de desarrollo personal que contribuyan a mejorar el conocimiento y el cuidado de sí mismo y del mundo que le rodea, de las relaciones sociales y familiares, así como de su integración positiva en el aula y centro y, también, en la vida de la comunidad social en la que vive.
- Facilitar las relaciones entre el profesorado, el alumnado, las familias y el centro, para favorecer un óptimo grado de coherencia en la acción educativa conjunta, así como un conocimiento mutuo que redunde en la mejora de la oferta educativa, de los aprendizajes de los alumnos y de la intervención y responsabilidad educativa de las familias.
- Facilitar las relaciones entre el centro y el entorno socio-laboral y social de nuestros alumnos.
- Prevenir la aparición de cuantos problemas afecten de forma negativa al desarrollo integral y educativo de nuestros alumnos, mediante la aplicación de programas específicos relacionados con aspectos como la mejora de la salud, prevención de drogodependencias, higiene y cuidado del cuerpo, salud mental, educación sexual., la superación de estereotipos sexistas, la mejora de la convivencia, la resolución constructiva y pacífica de los conflictos personales y sociales, la utilización creativa del ocio, la mejora del compromiso y la responsabilidad social de los jóvenes, etc.

10.3 PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

10.3.1 EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y SU IMPLICACIÓN EN EL CENTRO

El Departamento de Orientación, al estar integrado por profesores de las distintas áreas e implicarse en actividades básicas del centro (como son la tutoría y orientación de los alumnos, las sesiones de evaluación, el diseño curricular de etapa, las adaptaciones o diversificaciones, etc.), debe relacionarse con todos los órganos colegiados y pedagógicos del centro para asesorarlos y apoyarlos desde el punto de vista técnico-pedagógico siempre que lo requieran.

10.3.2. OBJETIVOS

La acción del tutor y, en general del Departamento de Orientación y de su coordinadora, debe extenderse a todos los sectores que puedan ejercer influencia en el proceso educativo de los alumnos.

En este sentido, se planificarán actividades dirigidas tanto al sector alumnos, como al de padres y profesores. Se presentan a continuación los objetivos generales para con cada uno de ellos.



A. Para con los alumnos:

- Facilitar la integración del alumno en el grupo-clase y en la dinámica escolar, favoreciendo el conocimiento de sí mismo y de los compañeros.
- Lograr que valoren la importancia del trabajo en grupo, sobre todo, a la hora de elaborar las normas básicas de convivencia de forma consensuada.
- Fomentar el desarrollo de actividades participativas, favoreciendo la implicación personal y el compromiso de colaboración para lograr los objetivos del propio grupo.
- Coordinar el proceso evaluador de los alumnos y asesorarles sobre su promoción.
- Informar y orientar a los alumnos en aspectos relacionados con su vocación y las profesiones.
- Dar a conocer y afianzar las técnicas de trabajo intelectual.
- Que el alumno conozca y ponga en práctica las técnicas de dinámica de grupos.
- Conseguir que el alumnado adquiera técnicas y hábitos de estudio.
- Orientar y preparar para la toma de decisiones.
- Entrenar al alumno en habilidades sociales.
- Adquirir hábitos de vida saludables aprendiendo a valorar la incidencia de las propias acciones y hábitos de vida sobre la salud individual y colectiva.

B. Para con los profesores:

- Coordinar a los profesores que intervienen en su grupo, especialmente en el proceso evaluador y de intervención educativa.
- Posibilitar las líneas comunes de acción con los demás tutores, a través del Departamento de Orientación y en el marco del Plan de Acción Tutorial y Orientación.
- Efectuar el seguimiento global de los procesos de aprendizaje de los alumnos para detectar las dificultades o necesidades educativas y coordinar las propuestas de las respuestas más adecuadas para personalizar los procesos de enseñanza-aprendizaje (refuerzos, adaptaciones o diversificaciones) buscando asesoramiento y apoyo en el Departamento de Orientación.
- Contribuir a la identificación y detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, poniendo en marcha las medidas educativas tan pronto como las mismas sean detectadas.

C. Para con las familias o tutores legales:

- Contribuir al establecimiento de relaciones con los padres.
- Implicar a los padres en actividades de apoyo al aprendizaje y a la orientación.
- Informar a los padres de asuntos relacionados con aspectos generales del centro o del grupo y, en concreto, sobre los progresos educativos de sus hijos.

D. Para con el entorno inmediato:

- Trataremos de conectar actividades y programas de tutoría y orientación con el entorno inmediato del alumnado, implicando a distintas instituciones, agrupaciones y asociaciones con el diseño y desarrollo de las mismas.
- Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas, con carácter de continuidad, entre el entorno más próximo y el Centro. Con esta finalidad se trabaja en coordinación y colaboración con asociaciones, el Instituto de la Mujer y también se mantienen relaciones fluidas con los Servicios Sociales.



10.3.3 ÁREAS DE INTERVENCIÓN

A. Detección e intervención psicopedagógica.

La diversidad del alumnado va a demandar una serie de respuestas educativas individualizadas. En este sentido, los profesores tutores, partiendo de una evaluación inicial y de una observación sistemática, detectarán las necesidades de cada alumno y establecerán, con el apoyo de la Orientadora y coordinados con los profesores del grupo, los refuerzos pedagógicos precisos y, si fuera necesario, propondrán la elaboración de adaptaciones curriculares significativas o diversificaciones.

La Orientadora, colaborará, si fuera preciso, con cada tutor a la hora de determinar el tipo de actividades más idóneas para afrontar las dificultades encontradas en casos individuales o colectivos, y hacer un seguimiento de los programas de actuación diseñados para darles respuesta.

B. Intervención en dinámica psicosocial.

Se pondrán en marcha actividades tendentes a facilitar la integración de todos los alumnos del grupo-clase y establecer los canales apropiados de comunicación dentro de él para mejorar las relaciones y lograr un clima de colaboración y compañerismo. Para conseguirlo se hace necesario que alumnos y profesores lleguen a conocer y a emplear las técnicas de Dinámica de Grupos más apropiadas para ponerlas en práctica en las clases.

C. Orientación personal, escolar, vocacional y profesional.

Orientar a los alumnos es la función básica del profesor tutor. A través de la tutoría el alumno recibirá el apoyo, la información y la orientación necesaria para reforzar la autoestima y facilitar la toma de decisiones personales, escolares o profesionales. La complejidad del mundo laboral y la escasa información que poseen los alumnos sobre las opciones académicas y profesionales, hacen que el período de la Educación Secundaria sea una etapa fundamental para intervenir tutorialmente en este sentido.

D. Atención a la diversidad.

Es preceptivo, por las características del sistema educativo, tener en cuenta los principios complementarios de comprensividad y diversidad en la enseñanza y, en este sentido, el Departamento de Orientación tiene la función a través de sus integrantes tutores y orientadora de detectar las necesidades educativas especiales para dar respuesta adecuada en cada caso. Los tutores deberán proponer, a partir de las informaciones que van recibiendo de forma continua del equipo educativo, los refuerzos, adaptaciones o diversificaciones curriculares pertinentes.

No quiere decir lo anterior que el tutor sea el responsable último en diseñar y poner en práctica la adaptación, sino que serán los Departamentos didácticos, ordenados por el Jefe de Estudios y asesorados técnicamente por la Orientadora, quienes decidan los currículos más apropiados para cada caso.



10.3.4. ACTIVIDADES PARA REALIZAR

A. En relación con los alumnos:

- Organizar actividades de “acogida” a principio de curso, sobre todo para alumnos que llegan al centro por primera vez.
- Comentar con los alumnos los “Deberes y Derechos” y el Reglamento de Organización y Funcionamiento e informarles sobre el funcionamiento del Centro.
- Conocer la situación de cada alumno en el grupo, en el Centro y en su entorno familiar y social, e intervenir para favorecer la integración escolar y social en los casos que sea necesario.
- Favorecer en el alumno el conocimiento y aceptación de sí mismo, así como la autoestima, cuando ésta se vea disminuida por fracasos escolares o de otro género.
- Detectar alumnos con dificultades en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Dar orientaciones sobre actividades de refuerzo y/o adaptaciones curriculares.
- Dar a conocer las técnicas de estudio básicas y orientar sobre el uso de las técnicas de trabajo intelectual.
- Definir y concretar las funciones del delegado de clase. Elección de delegado y subdelegado.
- Elaborar y aprobar las normas básicas de convivencia del grupo-clase.
- Profundizar en el conocimiento de las aptitudes, intereses y motivaciones de cada uno de los alumnos, para ayudarles en la toma de decisiones sobre su futuro educativo y profesional.
- Recopilar información sobre el mundo del trabajo, con especial incidencia en los alumnos de 4º de E.S.O. y para aquellos que no continúen con la etapa de secundaria.
- Informar sobre las opciones educativas y la estructura general del Sistema Educativo, especialmente de la Secundaria, Bachillerato y Ciclos Formativos.
- Analizar con los alumnos las ventajas e inconvenientes de las distintas opciones de itinerarios educativos y profesionales, examinando las que mejor se ajustan a sus posibilidades y a sus preferencias, qué relación guardan entre sí y qué repercusiones tienen en las salidas profesionales futuras.
- Desarrollo de Programas de Orientación Vocacional.
- Tratar temas de la Igualdad de género, redes sociales, vida saludable....

B. En relación con los profesores:

- Mediar con conocimiento de causa en posibles situaciones de conflicto entre alumnos y profesores sobre cualquier tema que afecte al grupo o alumno en particular.
- Mantener reuniones periódicas con los profesores de los equipos docentes de los grupos para intercambiar información y proponer alternativas para solventar los problemas que puedan darse.
- Transmitir a los profesores todas aquellas informaciones sobre los alumnos que les puedan ser útiles para el desarrollo de sus tareas docentes, evaluadoras y orientadoras.
- Celebrar sesiones de evaluación formativa para reorientar el proceso educativo en los casos de alumnos con dificultades de aprendizaje.



- Orientar a los profesores en los casos de alumnos con dificultades de aprendizaje.

C. En relación con la familia:

- Reunir a los padres al comienzo de curso para informarles sobre las horas de visita, los horarios de los alumnos, la composición del equipo directivo, el calendario de evaluaciones, normas sobre el control de asistencia, características del grupo, criterios de promoción y evaluación, etc. Responsables: Tutor, Equipo Directivo y Orientadora.
- Reservar una hora semanal para visitas de padres para atender consultas relacionadas con evolución personal de sus hijos. Responsable: Tutor.
- Conseguir la colaboración de los padres en relación con el trabajo personal de sus hijos: organización del tiempo de estudio en casa, así como del tiempo libre y de descanso. Responsable: Tutor.
- Organizar la colaboración de los padres en las actividades de orientación vocacional y profesional. Responsables: Tutor y Orientadora.

FINALIDAD DE LA TUTORÍA:

- Conocer a los/as alumnos/as en las diferentes facetas de su personalidad, de manera que ese conocimiento nos aporte datos que contribuyan a su desarrollo integral y a la personalización de la enseñanza.
- El desarrollo de programas educativos para promover conductas sanas y prevenir posibles problemas será otro de los objetivos fundamentales de la acción tutorial. Este planteamiento preventivo se centrará en tres aspectos fundamentales: la prevención del consumo de drogas, la educación afectiva y sexual, y la promoción de hábitos alimentarios sanos.
- Los programas educativos que se desarrollen dentro del plan de acción tutorial serán objeto de evaluación, de manera que se ajusten lo más posible a las características del alumnado y a los objetivos generales del plan.
- El fomento de las estrategias de aprendizaje adecuadas será uno de los objetivos de la acción tutorial. Independientemente de que cada Departamento didáctico explicita las estrategias más adecuadas para el aprendizaje de su materia, desde la acción tutorial se promoverán las técnicas de estudio que redunden en una mejora del ambiente de estudio, de la planificación, y del proceso de estudio.



Centro educativo La Inmaculada Concepción
C/ San Miguel, 18
41530 – Morón de la Frontera (SEVILLA)
www.colegiolainmaculada.com
Teléfonos: 954850294 / 722205917

PE **Proyecto** **Educativo**



10.3.5. SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN PARA PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO DE E.S.O.

Se presentan a continuación los temas de base de este Plan de Orientación y Acción Tutorial, que comprende esquema-guía para que el tutor lleve a la práctica la sesión y el material para los alumnos.

Además del citado material cada tutor podrá flexibilizar sus intervenciones de acuerdo con las necesidades o demandas de su grupo-clase. En este caso puede proponer a la Orientadora, si lo estima necesario, que le asesore o le proporcione los materiales necesarios para abordar nuevos temas no incluidos en las sesiones bases, o ampliar los incluidos. Tutorías en colaboración con agentes externos para tratar temas interesantes.

La secuenciación propuesta también es flexible, es conveniente que cada tutor examine el contenido de cada una de ellas y, si lo ve necesario, altere el orden de presentación a los alumnos. Caso de que así se haga, debe realizarse desde principio del ciclo, para poder informar a los alumnos de la programación prevista.

(Ver tabla en página posterior)

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS PARA E.S.O.)

TRIM.	1º DE ESO	2º DE ESO	3º DE ESO	4º DE ESO
1º	1. Cambio de etapa y nuevo curso Quiénes somos y que queremos 2. La educación secundaria obligatoria. Estructura de la etapa. 3. Así funcionamos. Normas de convivencia. 4. A organizarse toca. Elección del delegado de clase y pastoral. 5. Acoso escolar. 6. Redes sociales 7. Violencia de género: 25 NOV 8. Preparación de La Inmaculada y Navidad.	1. Presentación y acogida. 2. Nos conocemos. 3. Normas de convivencia. Organización del grupo. 4. Elección de delegados. 6. Organización del estudio. 7. Acoso escolar. 8. Redes sociales. 9. Planificación del estudio. 10. Violencia de Género. 25 NOV 11. Preparación de La Inmaculada y Navidad	1. Presentación y acogida. 2. Nos conocemos. 3. Elección de delegados. 4. Derechos y deberes: Normas de convivencia 5. Técnicas de estudio 6. Violencia de Género. 25 NOV 7.. Preparación de La Inmaculada y Navidad	1. Toma de contacto. 2. Elección de delegados. 3. Normas de convivencia 4. Técnicas de estudio 5. Violencia de Género. 25 NOV (manifiesto) 6. Preparación de la Inmaculada y Navidad
2º	8. Técnicas de estudio 9. La autocomunicación: una clave para la autoestima 10. Aumentar la autoestima y alcanzar metas 11. Los riesgos de las drogas 12. Igualdad de género. 8 Marzo	12. La autoestima: la opinión que más importa. 13. ¿Cómo usar la comunicación positiva? 14. El alcohol: una droga que altera la mente. 15. ¿Cómo interpretar la información sobre el alcohol? 16. ¿cómo tomar decisiones responsables? 17. Igualdad de género. 8 Marzo	7. Técnicas de estudio II 8. La autoestima: depende de cómo lo enfoques 9. Qué hacer cuando la crítica es negativa 10. El tabaco 11. El alcohol 12. Igualdad de género. 8 Marzo	6. Orientación vocacional I: nos conocemos 7. Orientación vocacional II: Toma de decisiones 8. Orientación vocacional III: Alternativas académicas y profesionales. 9. Visitas a los IES de Morón. 10. Fuerzas Armadas 11.. Educación afectivo-sexual 12. Igualdad de género. 8 Marzo
3º	12. Fumar: decisiones y alternativas 13. Como tomar decisiones inteligentes 14.. Ser tu mismo y decir "no" Evaluación de la tutoría. 15.. Organización de las actividades para el verano. 16.. Evaluación de la tutoría 17. Fiesta fin de curso.	17. ¿Cómo controlar la presión de los iguales? Ser tú mismo. 18. ¿Cómo fue el curso? 19. Organización de actividades para el verano. 20. Fin de curso.	12. La amistad 13. Sobrevivir en tiempos difíciles 14. Ocio y tiempo libre 15. Evaluación del curso y de la tutoría. 16. Fiesta Fin de Curso.	12. Aumentar la autoestima 13. Información sobre las drogas 14. Como enfrentarse al desafío de la amistad 15. Cómo vivir cuando se tienen problemas familiares. 16.. Preparación de la Despedida. FIN DE CURSO

10.4. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

10.4.1. INTRODUCCIÓN

Entendemos la Orientación Académica y profesional como un proceso que debe hacerse de forma continua hasta la transición a la vida activa, convirtiéndose en un elemento más del currículo e integrándose en el mismo durante toda la Educación Secundaria. Teniendo presente la situación inicial de la partimos, procuraremos esta integración de una forma gradual y progresiva.

De forma preferente prestaremos especial atención en aquellos momentos en que la elección de futuras opciones puede condicionar en gran medida el futuro académico y profesional de los alumnos.

10.4.2. FINALIDAD GENERAL

La finalidad general que perseguimos es facilitar la toma de decisiones de cada alumno/a respecto a su itinerario académico y profesional.

10.4.3. OBJETIVOS

- Facilitar el autoconocimiento de los alumnos/as, para que conozcan y valoren de forma ajustada y realista sus propias capacidades, motivaciones e intereses.
- Facilitar información sobre las distintas opciones académicas y profesionales
- Favorecer el contacto del alumnado con el mundo del trabajo
- Aprendizaje de las estrategias para la toma de decisiones.
- Ofrecer información sobre las distintas opciones formativas al término de la Educación Secundaria Obligatoria, tanto al alumnado como a sus familias.
- Colaborar en las Jornadas Comarcales de Orientación Vocacional y Profesional como mecanismo para que el alumnado acceda al conocimiento de la oferta académica y laboral de la comarca.

Las líneas principales de actuación son:

A. EN EL PRIMER CICLO DE E.S.O.

Contenidos:

- Priorizaremos el autoconocimiento del alumnado y el conocimiento sobre la E.S.O.: Optatividad, opcionalidad, promoción y titulación.
- Facilitaremos información básica sobre el sistema educativo.
- Iniciaremos el conocimiento sobre la toma de decisiones.

Actividades con los alumnos:

- Se llevarán a cabo fundamentalmente a través del trabajo con los grupos de alumnos en la hora de tutoría grupal.
- Los alumnos/as recibirán asesoramiento individual del tutor/a y/o Orientador/a siempre que lo soliciten, así como por iniciativa de éstos.

B. EN EL SEGUNDO CICLO DE E.S.O.

Contenidos:

- Priorizaremos el conocimiento y manejo del proceso de Toma de Decisiones, ejercitando el uso de estrategias facilitadoras.
Procuraremos la reflexión y el conocimiento de sí mismo con un sentido crítico y de realidad; exploraremos los valores profesionales.
- Para los alumnos/as de 3ºESO facilitaremos información sobre el sistema educativo: optativas y opciones en 4º de E.S.O., itinerarios y alternativas al término de la ESO (distintas ramas de Bachillerato , Grados Universitarios y Ciclos Formativos)
- Para los alumnos/as de 4º de E.S.O. información especial de todas las salidas curriculares–profesionales de los bachilleratos y ciclos formativos de Formación Profesional Específica.
- Procuraremos el acercamiento de los alumnos/as al mundo laboral.

Actividades con los alumnos/as:

Las actividades por medio de las cuales se materializará este plan serán llevadas a cabo fundamentalmente a través del Plan de Acción Tutorial, en la hora de tutoría grupal. El orientador/a participará directamente en las actividades de puesta en práctica del Programa de Orientación Académica y Profesional con los alumnos siempre que sea necesario o lo demanden los alumnos o tutores.

- Procuraremos no obstante la progresiva integración del Programa en áreas y materias del currículo.
- Participación en las Jornadas de Orientación, donde los alumnos asistirán un día.
- Exploración de las capacidades, intereses y motivaciones del alumnado.
- Asesoramiento sobre las pruebas de acceso a los Ciclos formativos de grado medio y superior.
- Acercamiento a las distintas profesiones, ocupaciones, actividades.
- Visitas a los IES de Bachillerato de nuestra localidad.
- Visitas a los centros de los distintos Ciclos Formativos. Facilitar información suficiente al alumno/a sobre las diferentes opciones educativas y laborales.
- Propiciar el contacto del alumno/a con el mundo del trabajo, para facilitar su inserción en el mundo laboral. (Jornadas de Ciclos Formativos, Fuerzas Armadas, Universidad...)
- Formular el Consejo Orientador para los alumnos que acaban 4º de ESO.

Los alumnos recibirán asesoramiento individual del tutor/a y/o Orientador/a siempre que lo soliciten, así como por iniciativa de éstos.

Actividades con los padres:

- Información sobre la evaluación, promoción y titulación en la ESO.
- Información sobre itinerarios y alternativas al término de la ESO
- Establecimiento de vías de comunicación y colaboración con la tutoría y el Departamento de Orientación.
- Entrevistas individuales con el Tutor/a y/o Orientador/a a iniciativa de los padres sobre orientación académica y profesional de sus hijos/as.

10.4.4. RELACIÓN CON LOS CENTROS DEL ENTORNO

Desde el Departamento de Orientación entablaremos comunicaciones con los centros educativos y de trabajo del entorno, para fomentar su colaboración en la Orientación Académica y Profesional del alumnado. Se realizarán las visitas con los alumnos/as de 4ºESO a los tres IES de nuestra localidad y a aquellos centros que tengan Ciclos Formativos.

10.4.5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- Realizaremos una valoración inicial de la situación de partida en el Centro respecto a la Orientación Académica y Profesional.
- El seguimiento del presente Plan será continuo, retroalimentando la marcha del mismo y modificando aquellos aspectos que consideremos convenientes.
- Valoraremos el grado de cumplimiento de los objetivos que nos hemos propuesto.
- Asimismo, valoraremos la adecuación de las actividades realizadas, y las dificultades y facilidades encontradas para llevarlas a cabo.
 - La orientadora asesorará al profesorado que ostente la tutoría del alumnado de la ESO en la elaboración del Consejo Orientador.
- A la hora de establecer los horarios de orientadoras y orientadores, en el horario lectivo se garantizará un reparto equilibrado entre los siguientes ámbitos de actuación:
 - a. Atención directa, de forma individual, al alumnado y a sus familias (por orden de prioridad según necesidad)
 - b. Intervención directa en grupos de alumnos y alumnas.
 - c. Asesoramiento psicopedagógico al resto de la comunidad educativa.
 - d. Coordinación con las tutoras y los tutores, así como con el equipo directivo.

10.5. PROGRAMAS DE ACOGIDA Y TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS

Los programas de acogida y tránsito entre etapas educativas formarán parte del Plan de Orientación y Acción Tutorial. Se llevarán a cabo basándonos en las instrucciones de Primaria y Secundaria del 27 de junio de 2019.

Estos programas tendrán **las siguientes finalidades:**

- Facilitar la adaptación escolar al ingreso en Educación Infantil, así como en la incorporación en la Educación Primaria y Secundaria.
- Intercambiar datos, documentación e información de interés, especialmente de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.
- Coordinar el Proyecto Curricular del tercer ciclo de Educación Primaria, con el primero de la Educación Secundaria Obligatoria, garantizando la continuidad, especialmente en lo concerniente a las competencias básicas y las normas de convivencia.
- Potenciar la orientación académica y profesional del alumnado, reforzando su autoconocimiento e iniciándoles en el conocimiento del sistema educativo y del mundo laboral, así como en el proceso de toma de decisiones.
- Orientar a las familias sobre aspectos que faciliten la adaptación a las nuevas etapas educativas.
- Los Programas de Tránsito entre Educación Primaria y Secundaria se desarrollarán especialmente

en el último trimestre de sexto de Educación Primaria y en el primer trimestre de Educación Secundaria Obligatoria.

Formarán parte del EQUIPO DE TRÁNSITO el jefe de estudios, el departamento de orientación, la profesora Pt, los profesores de materias troncales de secundaria y los tutores de sexto de primaria.

Las actuaciones se podrán iniciar durante el segundo trimestre del curso anterior a la incorporación del alumnado en la nueva etapa y continuar en los meses de mayo y junio. El curso siguiente, una vez incorporado el alumnado a primer curso de Educación Secundaria Obligatoria se realizarán reuniones para el análisis tanto de la evaluación inicial como de los resultados de la primera evaluación.

Se realizarán reuniones de tránsito entre los tutores y equipo educativo completo del siguiente curso en el mes de junio al finalizar el curso y también al inicio del curso en el mes de septiembre.

En estas reuniones los ámbitos de coordinación son:

- **Coordinación curricular**

Se llegarán a acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre los departamentos didácticos de Secundaria y el equipo educativo de Educación Primaria que permitan dotar de continuidad pedagógica el proceso educativo que sigue el alumnado.

- **Coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad**

Es importante conocer las estrategias de seguimiento del alumnado en los ámbitos de convivencia y situaciones de absentismo escolar que contribuyan a la prevención del abandono temprano, la potenciación de la integración y la atención a los diferentes ritmos de aprendizaje mediante la transmisión de la información de las características del alumnado y de las medidas educativas utilizadas en la etapa de Educación Primaria de manera que se puedan adoptar lo antes posible en la etapa de secundaria.

- **Coordinación del proceso de acogida de las familias**

Se realizarán actuaciones de coordinación del proceso de acogida de las familias destinadas a proporcionar información sobre la nueva etapa educativa que oriente a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado de sexto de Educación Primaria a la nueva etapa educativa. Y tener en cuenta la acogida de aquellos alumnos/as de nuevo ingreso en nuestro centro. Se citarán a las familias a tutorías individualizadas con prioridad.

- **Coordinación del proceso de acogida del alumnado**

Se llevarán a cabo actuaciones de coordinación del proceso de acogida del alumnado con el desarrollo de estrategias de información sobre la nueva etapa y la potenciación de la integración en el nuevo centro para aquellos alumnos/as que proceden de otro colegio. Todo esto, contribuirá a la prevención de situaciones personales de inadaptación, aislamiento o bajo rendimiento escolar. Se realizarán tutorías individualizadas con los nuevos alumnos/as y se llevará a cabo un seguimiento.

Algunas actuaciones para favorecer la adaptación a las etapas:

- Los alumnos/as de educación infantil de 5 años subirán a conocer la clase de 1º Primaria, donde los alumnos/as podrán contar sus experiencias y será una toma de contacto con la clase de Primaria.
- Algunos alumnos/as de 1ºESO acudirán a la clase de 6º Primaria donde explicarán cómo ha sido su proceso de adaptación a la etapa de Secundaria. Los alumnos/as de 6º podrán realizar las preguntas oportunas.

El Informe Final de Etapa debe contener los apartados recogidos en el Anexo III de la Orden 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los apartados del Anexo III de la citada Orden que inciden en el proceso de tránsito son los siguientes:

- Aplicación y valoración de las medidas educativas complementarias.
- Medidas educativas complementarias que se estiman necesarias.
- Valoración global del aprendizaje.
- Información relevante para la transición a la ESO.

Se ha habilitado en el Sistema de Información Séneca, el Informe final de Etapa de Educación Primaria y se ha ampliado en sus apartados: Valoración global del aprendizaje e Información relevante para la transición. El tutor o la tutora de sexto curso de EP así como el resto del equipo educativo, la Directora del centro y orientadora podrán añadir cuantas observaciones estimen pertinentes. De esta forma, el tutor o la tutora de primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, dispondrá de la información completa de tránsito a través del Informe Final de Etapa Educación Primaria.

11. PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS

A) Compromiso Pedagógico:

El Compromiso Pedagógico es un contrato educativo donde el alumno-a, sus padres y el tutor-a firman un acuerdo. Cada una de las partes implicadas se compromete a una serie de condiciones. En la elaboración de este documento participan ambas partes, mostrándose en la parte del contrato las obligaciones que adquieren tanto la familia como el alumnado.

El compromiso en sí se nos mostrará a través de unas acciones o actitudes. También aparecerán los objetivos que se intentarán cumplir en dicho documento.

Se referencia en la ley: Preámbulo de la LOE, en el Título V, Capítulo II, artículo 121, y en el Capítulo IV de la LEA.

Se puede utilizar como método para propiciar el acercamiento a las familias, aboga por la calidad de la enseñanza y es un comienzo para alcanzar los objetivos que se proponen a la vez que ofrece una educación digna para todos.

Además del contrato en sí, del que tendrá una copia la familia y otra el tutor, se facilita al alumno un documento que, a modo de agenda, tendrá reflejado por semanas el trabajo que se realiza en clase y en casa y las calificaciones de actividades de distinta índole que el profesor va entregando al alumno. Asimismo, tanto el profesor como la familia pueden anotar si el alumno ha realizado la tarea en casa o en clase, y sirve de documento de comunicación diaria entre ambas partes. Si se ve necesario, el tutor puede requerir que la familia firme cada día este documento para asegurarse de que se ven todas las comunicaciones.

B) Compromiso de Convivencia:

Se llevará acabo por iniciativa de la familia del alumno-a o de su tutor-a. El Plan de Convivencia del Centro es quien decreta las situaciones en que podrá aplicarse esta medida y el tipo de actuación, potenciando su carácter preventivo y educador; procurando evitar situaciones de alteración en la convivencia o previniendo el agravamiento de las mismas.

También debería mejorar la implicación de las familias en la vida del centro y corresponsabilizarlas en la educación de sus hijos e hijas.

Va dirigido a aquellos alumnos que hayan incumplido reiteradamente las normas de convivencia y, aun habiéndoles sido aplicadas otras medidas preventivas, no han cambiado su actitud y/o no manifiestan intención de mejorar, no habiendo colaboración alguna de la familia.

La familia o el tutor pueden solicitar un compromiso de convivencia de modo preventivo sin haber existido ninguna sanción previa.

Algunos puntos de este compromiso acordados entre profesorado y familia podrían ser: la asistencia diaria puntual del alumno-a al centro, la colaboración en clase, la realización de tareas diarias y propuestas por el profesor, etc...

12. PLAN DE CONVIVENCIA

12.1 INTRODUCCIÓN-JUSTIFICACIÓN

CANTO AL AMOR

“Aunque hablara las lenguas de los hombres y de los ángeles, si no tengo amor, no soy más que una campana que toca o unos platillos que resuenan. Aunque tenga el don de profecía y conozca todos los misterios y toda la ciencia, y aunque tanta fe que traslade las montañas, si no tengo amor, no soy nada. Aunque reparta todos los bienes entre los pobres y entregue mi cuerpo a las llamas, si no tengo amor, de nada me sirve”.

Características del amor:

El amor es paciente, es servicial; no tiene envidia, no es presumido ni orgulloso, no es grosero ni egoísta, no se irrita, no toma en cuenta el mal; el amor no se alegra de la injusticia; se alegra de la verdad. Todo lo excusa, todo lo cree, todo lo espera, todo lo tolera.

Eternidad del amor. El amor nunca falla. Desaparecerán las profecías, las lenguas cesarán y tendrá fin la ciencia. Cuando llegue lo perfecto, desaparecerá lo imperfecto.

Cuando yo era niño, hablaba como un niño, pensaba como un niño, razonaba como un niño. Cuando llegué a hombre, desaparecieron las cosas de niño. Ahora vemos como por medio de un espejo, confusamente, entonces veremos cara a cara. Ahora conozco de una manera imperfecta; entonces conoceré de la misma manera que Dios me conoce a mí. Tres cosas hay que permanecen: la fe, la esperanza y el amor. Pero la más grande de las tres es el amor.

Corintios (13,1- 13)

El carisma de nuestro ideario, por utópico que parezca, está basado en el amor. Tal y como propugnamos en el vídeo de valores “¿Qué es servir?”, el amor está inmerso, disfrazado en nuestra tarea cotidiana. Intentamos aplicarlo, extenderlo e irradiarlo a nuestros alumnos en todas las facetas de su crecimiento, aunando siempre lo académico y lo personal.

El Plan de Convivencia es un instrumento que permite concienciar y sensibilizar a todos los sectores de la Comunidad Educativa en la tarea de adquirir las herramientas necesarias que nos ayuden a convivir desde el respeto a cada persona, la diversidad, las diferencias y los valores del Evangelio. De todos es sabido que el ámbito de la convivencia es esencial y fundamental en el funcionamiento de un centro, y requiere el compromiso e implicación de toda la Comunidad Educativa. A todo esto, se le suma el aumento notable de signos de violencia en la escuela, que vienen dados por multitud de factores ajenos al centro y vida escolar, pero que se nos plantea dentro de este ámbito y a los cuales hemos de dar respuesta.

12.2 DEFINICIÓN

El Plan de Convivencia es un documento que sirve para concretar la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia, y se establecen las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en el centro, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en ese ámbito para la consecución de los objetivos planteados.

12.3 DEFINICIÓN DEL MODELO DE CONVIVENCIA SEGÚN EL CARÁCTER PROPIO

Una escuela que forma en valores fundamentados en la determinación de su ideario o carácter propio ha de cuidar que la actividad docente se desarrolle dentro de los espacios, recursos y equipamientos óptimos. Entre esas importantes condiciones está la de la convivencia, elemento esencial dentro de todo Proyecto Educativo.

Aprender a convivir constituye una de las condiciones que posiblemente tenga más relación con el éxito de la enseñanza y el aprendizaje. En este sentido, es fundamental para la tarea de educar enriquecer el Proyecto Educativo del centro con una formulación conforme a nuestro ideario del modelo de convivencia que queremos vivir y, por tanto, transmitir a nuestros alumnos en su proceso de formación integral y aprendizaje, porque con ello estamos haciendo una opción por la capacidad de aprender del ser humano y su pleno desarrollo.

Desde el carácter propio del colegio La Inmaculada proponemos un modelo de convivencia en el cual, conforme a la identidad básica de nuestro centro, ofrecemos una alternativa concreta para enseñar y aprender a convivir.

COMO ESCUELA CATÓLICA		DESDE NUESTRO IDEARIO	ANTE EL ENTORNO SOCIO- CULTURAL	ANTE LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS
Desarrollo íntegro de las personas, basado en los valores evangélicos de:		Ayudar el más necesitado y hacer el bien desde:	De abandono	Para que esto se pueda llevar a cabo, toda la Comunidad Educativa tiene que remar hacia un lugar común, ir en la misma dirección, la cual nos viene dada desde los valores evangélicos y nuestro ideario. Es la única forma existente para obtener éxito. Y desde el convencimiento de padres, madres y profesores de poder solventar todos los contratiempos con amor.
La fe	La paz	La naturaleza, característica y finalidades fundamentales del centro, la razón de su fundación.	De apatía	
La igualdad	El bien	Los valores, actitudes y comportamiento que se potencian en el centro, junto con los temas transversales.	De consumismo	
La ilusión	La confianza	La visión positiva del hombre, que orienta nuestra labor educativa.	De no-respeto	
El respeto	La solidaridad	Los criterios pedagógicos básicos, propios del centro.	De envidia	
La empatía	La tolerancia	Desde el valor fundamental del evangelio: el amor.	De intolerancia	
El compromiso	El esfuerzo		De desamor	

12.4 CONTENIDOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

12.4.1 DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN NUESTRO CENTRO

A) CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO

El centro educativo La Inmaculada está situado en Morón de la Frontera, en calle San Miguel nº 18, y está inscrito en el Registro de Centros de la Administración Educativa con el número 41002921.

Fue creado en el año 1.900 y desde entonces ha impartido diferentes niveles de enseñanza reglada. En la actualidad el centro tiene suscrito con la Administración Educativa el concierto de tres unidades de educación infantil (Orden de 23/02/2000, publicada en BOJA el 04/04/2000), seis unidades de Educación Primaria (Orden de 20/01/1983, publicada en BOE el 29/04/1983), cuatro unidades en Educación Secundaria Obligatoria (Orden de 15/12/1998, publicada en BOJA el 16/02/1999) y una unidad de Apoyo a la Integración. El centro está acogido al régimen de conciertos educativos regulado en el Título IV de la LODE, Título IV de la LOE y en sus normas de desarrollo para las tres etapas educativas que se imparten en la actualidad (Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria).

El centro educativo La Inmaculada se encuentra ubicado en la zona histórica de Morón, a pocos metros del Ayuntamiento y frente a la iglesia más antigua del pueblo, San Miguel Arcángel. Las instalaciones del colegio no son las óptimas, pero sí se optimizan. El edificio tiene 3 puertas de las cuales sólo se utilizan 2, normalmente la que da a la calle Mina solamente se utiliza para los días lluviosos, salida del comedor y cuando hay algún evento en el salón de actos.

Aunque las instalaciones son antiguas siempre se están adecuando y remodelando, de manera que tanto las puertas como, por ejemplo, las ventanas, son totalmente seguras para el alumnado. También se cuenta con extintores y demás medidas de seguridad que contempla nuestro Plan de Evacuación y Emergencia.

Contamos además con los servicios de:

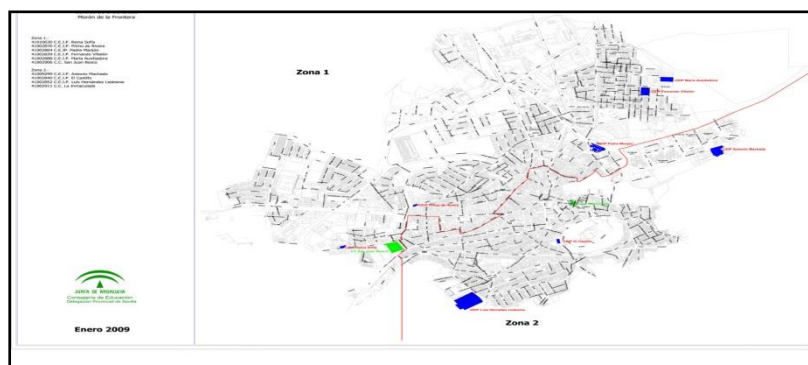
- Aula matinal.
- Comedor.

No contamos con:

- Medio de transporte específico para los alumnos al centro (la mayoría vienen con sus familiares o en el autobús urbano, que tiene parada en la puerta del ayuntamiento).

Todas las tardes se abre el centro para actividades extraescolares y de servicio a la Comunidad Escolar y de la Parroquia. Este carácter propio del centro, hace que repercuta positivamente en el trato con el alumnado y demás comunidad.

Toda persona que esté en el centro debe ser básicamente, cristiana, por lo tanto, vivir estos valores, en los que se basa nuestro ideario. No por ello no existen conflictos, sino todo lo contrario ya que hablamos de una comunidad de personas. No obstante, al ser un centro religioso, y según nuestro ideario tratamos los problemas que se nos plantean desde el amor, pensamos o anteponemos que, si el alumno/a comete un mal acto, puede que sea fruto de sus vivencias personales y a raíz de esa premisa se trabaja. Esto no le supone quedarse sin castigo, sino todo lo contrario, pero si es verdad que si no se habla con él/a y se hace entrar en razones el castigo no sirve para nada.



B) CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Al principio de este Plan de Centro se incluyen los cuadros estadísticos que resumen las características de nuestro centro, nuestro alumnado y nuestras familias.

Perseguimos que nuestra escuela sea libre y abierta a todos los hombres y culturas, excluyendo todo tipo de discriminación o privilegio. Estimulamos al alumno/a para ser protagonista de su propia formación y fomentamos el diálogo constante con la familia.

Impulsamos una acción pastoral innovadora, dispuesta a buscar cada día nuevos caminos para que el anuncio explícito del Evangelio y la celebración de la Fe favorezcan la vivencia cristiana de nuestro alumnado. La nuestra es, por tanto, una escuela familiar, abierta y acogedora. Todos los miembros de la Comunidad Educativo-Pastoral (padres-profesores-alumnos) trabajamos en una misma dirección para conseguir un mismo objetivo: la educación integral de cada uno de nuestros jóvenes. Con nuestros errores e imperfecciones, que son muchos, pero también con nuestra ilusión, alegría y entusiasmo, fundamentados en una sólida vocación educadora.

C) SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Nuestro centro educativo tiene actualmente un clima de convivencia adecuado y estable. No obstante, en aquellas ocasiones donde se hace necesario registrar algunas conductas contrarias a las normas de convivencia leves se señalan a menudo las siguientes:

- a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
- b) Faltas de puntualidad (en su mayoría justificadas).
- c) Faltas de asistencia (en su mayoría justificadas).
- d) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.
- e) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo.

En cuanto a las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, nuestro centro registra pocas incidencias en este ámbito. No obstante, algunas de las faltas que se han tenido en consideración puntualmente han sido:

- a) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia.
- b) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
- c) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- d) Algún episodio aislado de acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico o verbal (no físico) hacia un alumno o alumna, producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada en un tiempo determinado.

Para aplicar las correcciones pertinentes se aplicarán nuestras Normas de Convivencia, que se detallan más adelante, con los siguientes ámbitos de conductas a corregir:

1. Se corregirán, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Reglamento, los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el centro educativo, tanto en el horario lectivo como en el dedicado a aula matinal y al comedor escolar y a las actividades complementarias y extraescolares.

2. Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.
3. Deberá informarse a quienes ejerzan la tutoría y la jefatura de estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. Asimismo, el tutor o tutora deberá informar de ello al padre, a la madre o a los representantes legales del alumno o de la alumna. De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el centro.

D) RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y OTRAS INSTITUCIONES DEL ENTORNO

Las instituciones del entorno que colaboran con el centro escolar de forma recíproca son:

- a) Ayuntamiento de Morón
- b) Servicios Sociales
- c) Algunas empresas del entorno
- d) Asociación de Empresarios de Morón
- e) Parroquia
- f) AMPA

¿En qué ámbitos del entorno actuamos a nivel de convivencia y qué instituciones colaboran?

- a) Claustro de profesores
- b) Padres/Madres
- c) Consejo escolar
- d) Consejo escolar municipal

E) EXPERIENCIAS Y TRABAJOS PREVIOS EN RELACIÓN A LA CONVIVENCIA DEL COLEGIO

Hemos tenido experiencias de trabajo en relación con el ámbito tutorial gracias a la implantación del Sistema de Gestión de Calidad en años anteriores, tratando de instrumentalizar toda la documentación en materia de convivencia con registros específicos aplicados al aula (partes de clase remodelados, compromisos de convivencia con alumnos/familias, alguna intervención con mediadores de conflictos, etc.)

12.5 OBJETIVOS GENERALES

El desarrollo del Plan de Convivencia tiene como OBJETIVOS GENERALES los siguientes:

1. Facilitar los instrumentos y recursos para la mejora de la convivencia en el centro.
2. Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar
3. Implicar activamente a toda la comunidad educativa en la mejora de la convivencia en el centro, especialmente, a las familias.
4. La prevención de conflictos y la resolución pacífica de los miembros.
5. El respeto y la integración de todos los miembros de la comunidad educativa
6. Mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas establecidas por el centro.

7. Favorecer un clima de convivencia desde el diálogo la acogida y la búsqueda pacífica y conjunta de soluciones.
8. Y todos estos se encierran en uno: El amor y, por lo tanto, respetar a uno mismo y a los demás.

Las actitudes de cada sector de la comunidad educativa ante la organización de centro en materia de convivencia deberán basarse en las Normas de Convivencia establecidas en este documento y en el ROF.

12.6 NORMAS DE CONVIVENCIA

Las normas de convivencia del Centro definen las características de las conductas que deben promoverse para lograr:

- a) El crecimiento integral de la persona
- b) Los fines educativos del centro, en desarrollo del carácter propio y proyecto educativo del centro.
- c) El desarrollo de la Comunidad Educativa.
- d) Un buen ambiente educativo y de relación en el Centro.
- e) El respeto a los derechos de todas las personas que participan en la acción educativa.

Detallamos a continuación las Normas de Convivencia de nuestro centro.

Fuente: Decretos 327/2010 (ESO) y 328/2010 (Infantil y Primaria)

Sección 1ª

Disposiciones generales

Artículo 30. Cumplimiento de los deberes y ejercicio de los derechos.

1. Con el fin de garantizar, tanto el ejercicio de los derechos del alumnado como el cumplimiento de sus deberes, el proyecto educativo de los centros educativos, a que se refiere el artículo 23, incluirá normas de convivencia.

2. En la elaboración de estas normas se tendrán en cuenta los siguientes principios:

- a) La convivencia será entendida como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.
- b) La promoción de la igualdad efectiva entre alumnos y alumnas.
- c) La prevención de los riesgos y la promoción de la seguridad y la salud como bien social y cultural.

3. Las normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares del aula, concretarán los deberes y derechos del alumnado, precisarán las medidas preventivas e incluirán la existencia de un sistema que detecte el incumplimiento de dichas normas y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.

Artículo 31. Incumplimiento de las normas de convivencia.

1. Las correcciones y las medidas disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el

respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

2. En todo caso, en las correcciones y en las medidas disciplinarias por los incumplimientos de las normas de convivencia deberá tenerse en cuenta lo que sigue:

- a) El alumno o alumna no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación ni, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.
- b) No podrán imponerse correcciones ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno o alumna.
- c) La imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Reglamento respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.
- d) Asimismo, en la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias deberá tenerse en cuenta la edad del alumno o alumna, así como sus circunstancias personales, familiares o sociales. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres y madres o a los representantes legales del alumnado, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.

Artículo 32. Gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias.

1. A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

- a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
- b) La falta de intencionalidad.
- c) La petición de excusas.

2. Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

- a) La premeditación.
- b) Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor o profesora.
- c) Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente y a los compañeros y compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al centro educativo.
- d) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
- e) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
- f) La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro educativo o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
- g) La difusión, a través de internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

3. En todo caso, las circunstancias que agravan la responsabilidad no serán de aplicación cuando las mismas se encuentren recogidas como conductas contrarias a las normas de convivencia o como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Artículo 33. Ámbitos de las conductas a corregir.

1. Se corregirán, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Reglamento, los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el centro educativo, tanto en el horario lectivo como en el dedicado al transporte y al comedor escolar y a las actividades complementarias y extraescolares.

2. Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

Sección 2ª

Conductas contrarias a las normas de convivencia y su corrección

Artículo 34. Conductas contrarias a las normas de convivencia y plazo de prescripción

1. Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las establecidas por los centros educativos conforme a la normativa vigente y, en todo caso, las siguientes:

- a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
- b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.
- d) Las faltas injustificadas de puntualidad.
- e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
- f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

2. Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por el alumnado o por sus padres, madres o representantes legales si es menor de edad, en las condiciones que se establezcan en el plan de convivencia, a que se refiere el artículo 24.

3. Sin perjuicio de las correcciones que se impongan en el caso de las faltas injustificadas, los planes de convivencia de los centros establecerán el número máximo de faltas de asistencia por curso o materia, a efectos de la evaluación y promoción del alumnado.

4. Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en este artículo prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

Artículo 35. Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

1. Por la conducta contemplada en el artículo 34.1.a) se podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna. La aplicación de esta medida implicará que:

- a) El centro deberá prever la atención educativa del alumno o alumna al que se imponga esta corrección.
- b) Deberá informarse a quienes ejerzan la tutoría y la jefatura de estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma.

Asimismo, el tutor o tutora deberá informar de ello al padre, a la madre o a los representantes legales del alumno o de la alumna. De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el centro.

2. Por las conductas recogidas en el artículo 34, distintas a la prevista en el apartado anterior, podrán imponerse las siguientes correcciones:

- a) Amonestación oral.
- b) Apercibimiento por escrito.
- c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros educativos de educación secundaria.
- d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
- e) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

3. Las actividades formativas que se establecen en las letras d) y e) del apartado anterior podrán ser realizadas en el aula de convivencia a que se refiere el artículo 25, de acuerdo con lo que el centro disponga en su plan de convivencia.

Artículo 36. Órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

- 1. Será competente para imponer la corrección prevista en el artículo 35.1 el profesor o profesora que esté impartiendo la clase.
- 2. Serán competentes para imponer las correcciones previstas en el artículo 35.2:
 - a) Para la prevista en la letra a), todos los profesores y profesoras del centro educativo.
 - b) Para la prevista en la letra b), el tutor o tutora del alumno o alumna.
 - c) Para las previstas en las letras c) y d), el jefe o jefa de estudios.
 - d) Para la prevista en la letra e), el director o directora, que dará cuenta a la comisión de convivencia.

Sección 3ª

Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y su corrección

Artículo 37. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

- 1. Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro educativo las siguientes:
 - a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
 - b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
 - c) El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.
 - d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
 - e) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial, religiosa, xenófoba u homófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
 - f) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

- g) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- h) Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro educativo, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
- i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro educativo a las que se refiere el artículo 34.
- j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
- k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la comisión de convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

2. Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro educativo prescribirán a los sesenta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

Artículo 38. Medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

1. Por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia recogidas en el artículo 37, podrán imponerse las siguientes medidas disciplinarias:

- a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros educativos de educación secundaria, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil del alumno o alumna o de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes.
- b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro educativo por un período máximo de un mes.
- c) Cambio de grupo.
- d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
- e) Suspensión del derecho de asistencia al centro educativo durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
- f) Cambio de centro docente.

2. Las actividades formativas que se establecen en las letras d) y e) del apartado anterior podrán ser realizadas en el aula de convivencia, de acuerdo con lo que el centro disponga en su plan de convivencia.

3. Cuando se imponga la medida disciplinaria prevista en la letra e) del apartado 1, el director o directora podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna.

Artículo 39. Órgano competente para imponer las medidas disciplinarias de las conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia.

Será competencia del director o directora del centro la imposición de las medidas disciplinarias previstas en el artículo 38, de lo que dará traslado a la comisión de convivencia.

Sección 4ª

Procedimiento para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias

Artículo 40. Procedimiento general.

1. Para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Reglamento, será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno o alumna. Cuando la corrección o medida disciplinaria a imponer sea la suspensión del derecho de asistencia al centro o cualquiera de las contempladas en las letras a), b), c) y d) del artículo 38.1 de este Reglamento, y el alumno o alumna sea menor de edad, se dará audiencia a sus padres, madres o representantes legales. Asimismo, para la imposición de las correcciones previstas en las letras c), d) y e) del artículo 35.2, deberá oírse al profesor o profesora o al tutor o tutora del alumno o alumna.
2. Las correcciones y medidas disciplinarias que se impongan serán inmediatamente ejecutivas y, una vez firmes, figurarán en el expediente académico del alumno o alumna.
3. Los profesores y profesoras y el tutor del alumno o alumna deberán informar a quien ejerza la jefatura de estudios y, en su caso, al tutor o tutora, de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia. En todo caso, quedará constancia escrita y se informará a los padres, madres o representantes legales del alumno o de la alumna de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

Artículo 41. Reclamaciones.

1. El alumno o alumna, así como sus padres, madres o representantes legales, podrá presentar en el plazo de dos días lectivos, contados a partir de la fecha en que se comunique el acuerdo de corrección o medida disciplinaria, una reclamación contra la misma, ante quien la impuso. En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno o alumna.
2. Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por el director o directora en relación con las conductas de los alumnos y alumnas a que se refiere el artículo 37, podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. A tales efectos, el director o directora convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presente la correspondiente solicitud de revisión, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

Sección 5ª

Procedimiento de tramitación de la medida disciplinaria del cambio de centro

Artículo 42. Inicio del expediente.

Cuando presumiblemente se haya cometido una conducta gravemente perjudicial para la convivencia que pueda conllevar el cambio de centro del alumno o alumna, el director o directora

del centro educativo acordará la iniciación del procedimiento en el plazo de dos días, contados desde que se tuvo conocimiento de la conducta. Con carácter previo podrá acordar la apertura de un período de información, a fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.

Artículo 43. Instrucción del procedimiento.

1. La instrucción del procedimiento se llevará a cabo por un profesor o profesora del centro educativo designado por el director o directora.
2. El director o directora notificará fehacientemente al alumno o alumna, así como a su padre, madre o representantes legales en caso de ser menor de edad, la incoación del procedimiento, especificando las conductas que se le imputan, así como el nombre del instructor o instructora, a fin de que en el plazo de dos días lectivos formulen las alegaciones oportunas.
3. El director o directora comunicará al servicio de inspección de educación el inicio del procedimiento y lo mantendrá informado de la tramitación del mismo hasta su resolución.
4. Inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, el instructor o instructora pondrá de manifiesto el expediente al alumno o alumna y, si es menor de edad, a su padre, madre o representantes legales, comunicándoles la sanción que podrá imponerse, a fin de que en el plazo de tres días lectivos puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Artículo 44. Recusación del instructor.

El alumno o alumna, o su padre, madre o representantes legales en caso de ser menor de edad, podrán recusar al instructor o instructora. La recusación deberá plantearse por escrito dirigido al director o directora del centro, que deberá resolver previa audiencia al instructor o instructora, siendo de aplicación las causas y los trámites previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo que proceda.

Artículo 45. Medidas provisionales.

Excepcionalmente, y para garantizar el normal desarrollo de la convivencia en el centro educativo, al iniciarse el procedimiento o en cualquier momento de su instrucción, el director o la directora por propia iniciativa o a propuesta del instructor o instructora, podrá adoptar como medida provisional la suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la aplicación de esta medida provisional, el alumno o alumna deberá realizar las actividades que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

Artículo 46. Resolución del procedimiento.

1. A la vista de la propuesta del instructor o instructora, el director o directora dictará y notificará la resolución del procedimiento en el plazo de veinte días a contar desde su iniciación. Este plazo podrá ampliarse en el supuesto de que existieran causas que lo justificaran por un periodo máximo de otros veinte días.
2. La resolución de la dirección contemplará, al menos, los siguientes extremos: a) Hechos probados. b) Circunstancias atenuantes y agravantes, en su caso. c) Medida disciplinaria. d) Fecha de efectos de la medida disciplinaria.

Artículo 47. Recursos.

Contra la resolución a que se refiere el artículo 46 se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. La resolución del mismo, que pondrá fin a la vía administrativa,

deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución se podrá entender desestimado el recurso.

Resumen de faltas a las Normas de Convivencia y correcciones

<i>[Decreto 327/2010 (art. 34) y 328/2010 (art.33)]</i>	
<i>Conductas contrarias</i>	<i>Correcciones sugeridas</i>
Perturbación del normal desarrollo de las actividades de clase.	Amonestación oral. Apercibiendo por escrito. Realizar tareas dentro y fuera del horario lectivo en el centro escolar. Suspender el derecho de asistencia a determinadas clases entre 1 y 3 días. Suspender el derecho de asistencia al centro entre 1 y 3 días. *Otras tipificadas en el ROF del Colegio La Inmaculada Concepción.
Falta de colaboración sistemática en la realización de las actividades.	
Impedir o dificultar el estudio a sus compañeros.	
Faltas injustificadas de puntualidad.	
Faltas injustificadas de asistencia a clase.	
Actuaciones incorrectas hacia algún miembro de la comunidad educativa.	
Daños en instalaciones o documentos del centro o en pertenencias de un miembro.	

(Sigue en página posterior)

<i>Conductas graves</i>	<i>Correcciones sugeridas</i>
Agresión física a un miembro de la comunidad educativa.	Realizar tareas fuera del horario lectivo en el centro escolar. Suspender el derecho de participación en actividades extraescolares del centro. Cambio de grupo. Suspender el derecho de asistencia a determinadas clases entre 4 y 14 días. Suspender el derecho de asistencia al centro entre 4 y 30 días. Cambio de centro docente. *Otras tipificadas en el ROF del Colegio La Inmaculada Concepción.
Injurias y ofensas contra un miembro de la comunidad educativa.	
Acoso escolar.	
Actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad, o incitación a ellas.	
Vejaciones o humillaciones contra un miembro de la Comunidad Educativa.	
Amenazas o coacciones a un miembro de la comunidad educativa.	
Suplantación de la personalidad y/o falsificación o sustracción de documentos.	
Deterioro grave de instalaciones o documentos del centro, o pertenencias de un miembro de la comunidad educativa.	
Reiteración en un mismo curso de conductas contrarias a normas de convivencia.	
Impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.	
Incumplimiento de las correcciones impuestas.	

<i>Opciones para otras medidas que pueden aplicarse</i>	
Mediación escolar.	Aula de Convivencia.
Tutoría compartida.	Compromiso de Convivencia.

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

(Título III, Capítulo II del Decreto 19/2007) Y ACTUALIZACIÓN DECRETOS 327-328/2010 (BOJA Nº 139)

TIPO DE CONDUCTA (Art. 34 DECRETOS 327-328/2010)	CORRECCIONES (Art. 35 DECRETOS 327-328/2010)	Órgano competente (Art. 36 DECRETOS 327-328/2010)	Ejecutividad y Prescripción	Gradación de las correcciones (Art. 32 DECRETOS 327-328/2010)	Procedimiento y Reclamaciones (Art. 40-41)
a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.	0) Suspensión del derecho de asistencia a clase. (Se deberá prever la atención educativa del alumno). Se podrá imponer en su lugar alguna de las previstas para el resto de las conductas previstas en el Art. 35.	Para la corrección 0) el profesor que esté impartiendo clase.	<u>Ejecutividad:</u> Las correcciones son inmediatamente ejecutivas. Figurarán en el expediente académico del alumno o alumna, salvo admisión de reclamación posterior. <u>Prescripción:</u>	<u>Circunstancias atenuantes:</u> a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección, así como la reparación espontánea del daño producido. b) La falta de intencionalidad. c) La petición de excusas. <u>Circunstancias agravantes:</u> a) La premeditación. b) Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor o profesora. c) Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente y a los compañeros y compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al centro educativo. d) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social. e) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa. f) La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro educativo o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa. g) La difusión, a través de internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.	<u>Procedimiento general:</u> En todos los casos se dará trámite de audiencia al alumno. Para las correcciones 3), 4) y 5), además del trámite de audiencia al alumno, hay que oír al tutor del mismo. Los profesores y tutores que impongan correcciones darán cuenta al Jefe de Estudios (y al tutor en su caso) durante la jornada de comisión. El tutor lo comunicará a los padres. De todo quedará constancia por escrito. <u>Reclamaciones:</u> El alumno, o sus padres si es menor, en el plazo de dos días lectivos, podrán reclamar ante quien impuso la corrección.
b) Falta de colaboración sistemática en la realización de las actividades.	1) Amonestación oral. 2) Apercibiendo por escrito.	Para la corrección 1) todos los profesores del centro.	A los 30 días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales del calendario escolar de la provincia.		
c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros.	3) Realizar tareas dentro y fuera del horario lectivo en el centro escolar. 4) Suspender el derecho de asistencia a determinadas clases entre 1 y 3 días.	Para la corrección 2) el tutor del alumno.			
d) Las faltas injustificadas de puntualidad. Son tales las no justificadas por escrito según establezca el plan de convivencia. Se determinará su número máximo a efectos de la evaluación y promoción.	5) Suspender el derecho de asistencia al centro entre 1 y 3 días. *Otras tipificadas en el ROF del Colegio La Inmaculada Concepción.	Para las correcciones 3) y 4) el Jefe de Estudios.			
e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase. Son tales las no justificadas por escrito según establezca el plan de convivencia. Se determinará su número máximo a efectos de la evaluación y promoción.		Para la corrección 5) el Director.			
f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.					
g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.					

CONDUCTAS GRAVES PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA

(Título III, Capítulo III del Decreto 19/2007) Y ACTUALIZACIÓN DECRETOS 327-328/2010 (BOJA Nº 139)

TIPO DE CONDUCTA (Art. 37 DECRETOS 327-328/2010)	CORRECCIONES (Art. 38 DECRETOS 327-328/2010)	Órgano competente	Ejecutividad y Prescripción	Gradación de las correcciones (Art. 32 DECRETOS 327-328/2010)	Procedimiento y Reclamaciones (Arts. 40 AL 44 DECRETOS 327-328/2010)
a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.	1) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos. 2) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro educativo por un período máximo de un mes. 3) Cambio de grupo. 4) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo. El alumno durante la suspensión realizará actividades formativas, que se podrán hacer en el aula de convivencia.	Será competencia del director o directora del centro la imposición de las medidas disciplinarias previstas en el artículo 38, de lo que dará traslado a la comisión de convivencia.	<u>Ejecutividad:</u> Las correcciones son inmediatamente ejecutivas. Figurarán en el expediente académico del alumno o alumna, salvo admisión de reclamación posterior.	<u>Circunstancias atenuantes:</u> a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección, así como la reparación espontánea del daño producido. b) La falta de intencionalidad. c) La petición de excusas.	<u>Procedimiento general:</u> En todos los casos se dará trámite de audiencia al alumno, o a sus padres o tutores si es menor de edad. De la corrección adoptada se dará cuenta al tutor del alumno, al Jefe de Estudios y a la Comisión de Convivencia. De todo quedará constancia por escrito.
b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.			<u>Circunstancias agravantes:</u> a) La premeditación. b) Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor o profesora. c) Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente y a los compañeros y compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al centro educativo. d) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social. e) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa. f) La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro educativo o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa. g) La difusión, a través de internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.	<u>Procedimiento para el cambio de centro:</u> Cuando presumiblemente se haya cometido una conducta gravemente perjudicial para la convivencia que pueda conllevar el cambio de centro del alumno o alumna, el director o directora del centro educativo acordará la iniciación del procedimiento en el plazo de dos días, contados desde que se tuvo conocimiento de la conducta. Con carácter previo podrá acordar la apertura de un período de información, a fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento. 1. La instrucción del procedimiento se llevará a cabo por un profesor o profesora del centro educativo designado por el director o directora. 2. El director o directora notificará fehacientemente al alumno o alumna, así como a su padre, madre o representantes legales en caso de ser menor de edad, la incoación del procedimiento, especificando las conductas que se le imputan, así como el nombre del instructor o instructora, a fin de que en el plazo de dos días lectivos formulen las alegaciones oportunas. 3. El director o directora comunicará al servicio de inspección de educación el inicio del procedimiento y lo mantendrá informado de la tramitación del mismo hasta su resolución. 4. Inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, el instructor o instructora pondrá de manifiesto el expediente al alumno o alumna y, si es menor de edad, a su padre, madre o representantes legales, comunicándoles la sanción que podrá imponerse, a fin de que en el plazo de tres días lectivos puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.	
c) El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.			5) Suspensión del derecho de asistencia al centro educativo durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.	<u>Reclamaciones:</u> El alumno, o sus padres si es menor, en el plazo de dos días lectivos, podrán reclamar ante quien impuso la corrección. Las correcciones pueden ser también reclamadas ante el Consejo Escolar. Contra la corrección de cambio de centro cabe recurso de alzada ante el Delegado Provincial en el plazo de un mes.	
d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.			6) Cambio de centro docente.		
e) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial, religiosa, xenófoba u homófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.					
f) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.					
g) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.					
h) Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro educativo, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.					
i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro educativo a las que se refiere el artículo 34.					
j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.					
k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la comisión de convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.					

12.7 COMISIÓN DE CONVIVENCIA

12.7.1. COMPOSICIÓN

1. Director: D. Javier Hernández Martínez.
2. Dos miembros del equipo directivo: D^a Consolación Cuéllar García, D. Fco. Javier Luque García.
3. Un profesor/a: D. Pedro L. López Manchado.
4. Un padre o madre del alumnado: D^a M^a Vanessa Míguez Segovia.
5. Los dos alumnos que en su momento formen parte del consejo escolar.
6. Orientadora del centro: D^a Rosario Rodríguez Cantero.

Los miembros de la comisión son elegidos por cada uno de los sectores de entre sus representantes en el Consejo Escolar.

12.7.2. PLAN DE REUNIONES

La comisión de convivencia se reunirá dos veces en el curso y cuántas sean necesarias para ejercer el cumplimiento de sus funciones, estando siempre dispuestos ante las situaciones que requieran de ellos/as.

12.7.3. PLAN DE ACTUACIÓN

La comisión de convivencia tendrá las siguientes funciones:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y resolución pacífica de los conflictos.
- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos/as.
- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h) Realizar un diagnóstico de la situación de la convivencia del centro (ya se ha realizado para el desarrollo del presente documento)
- i) Cualquier otra que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.
- j) Seguimiento de los compromisos de convivencia.

12.7.3. AULA DE CONVIVENCIA

Esta aula, es de carácter voluntario para los centros concertados, en nuestro caso, no tenemos por falta de espacio físico y de recursos humanos, ya que carecemos de personal necesario, incluso para necesidades primordiales como son atención individualizada para niños con necesidades especiales; por lo tanto, no tenemos personal de guardia para el aula de apoyo.

12.8. MEDIACIÓN EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

12.8.1. PROTOCOLO DE MEDIACIÓN DE CONFLICTOS

Una vez detectada la existencia de un conflicto, es preciso conocer que los mecanismos de permiten que el mismo sea resuelto mediante un proceso mediador. Para ello, el Plan de Convivencia determina un procedimiento a seguir en estos casos:

Equipo de mediación

1. El centro contará con un equipo de mediación integrado por:
 - . El responsable del equipo de Orientación: D^ª Rosario Rodríguez Cantero
 - . Una profesora del centro: D^ª Rosario Roldán Sánchez.
 - . Un alumno del centro: Alfonso Escalante Morilla.
 - . Una madre de alumno: D^ª M^ª Verónica Espinosa Montaña.
2. La designación de los miembros del equipo corresponde al titular del centro, que a este objeto recabará información de la Comisión de Convivencia.
3. El equipo de mediación actuará, instancias del titular, en aquellos casos en que se plantee un conflicto de convivencia entre dos o más miembros de la comunidad educativa, procurando la resolución pacífica del mismo a través de técnicas de mediación.
4. En aquellos casos en que por parte de la entidad titular lo considere necesario, los procesos de mediación podrán ser realizados por profesionales externos al centro, con los que colaborará el equipo de mediación.

Proceso de mediación

1. Una vez detectada la existencia de un conflicto de convivencia, la entidad titular, de oficio o a instancia de cualquier miembro de la comunidad educativa, podrán proponer a las partes el inicio de un proceso de mediación.
2. Realizada la propuesta, las partes manifestarán por escrito su voluntad de adherirse al proceso aceptando las condiciones requeridas por el equipo de mediación y el compromiso de que, en caso de acuerdo, se aceptará la realización de las actuaciones que se determinen.
3. Una vez manifestada la voluntad de acogerse al acuerdo, se pondrá en conocimiento del equipo de mediación, que designará un responsable del proceso y procurará la obtención de un acuerdo en un plazo máximo de 15 días, prorrogables cuando se considere necesario por el propio equipo.

4. En caso de que el proceso de mediación se inicie como consecuencia de la infracción de una norma de convivencia, el inicio del proceso paralizará el procedimiento sancionador y, en caso de que finalice con acuerdo positivo entre las partes, no se procederá a la imposición de ninguna medida sancionadora. No obstante, si no se alcanzare acuerdo alguno, se procederá a la imposición de las correcciones oportunas.
5. El inicio del proceso de mediación será comunicado a la comisión de convivencia, a los tutores y a los representantes legales de los alumnos/as implicados.

12.8.2. COMPROMISO DE CONVIVENCIA

En aquellos casos en que se detecte la existencia de problemas de convivencia relativos a un alumno/a concreto, será posible la suscripción de un contrato de convivencia con los representantes legales de dicho alumno/a, con el objeto de establecer mecanismos de coordinación entre el centro y las familias para la aplicación de aquellas medidas necesarias para superar la situación.

La suscripción de dicho acuerdo no impedirá la aplicación de las medidas disciplinarias previstas en caso del incumplimiento del acuerdo.

PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN

1. La iniciativa para la suscripción de un contrato de convivencia corresponde a:
 - a) El tutor/a del alumno/a.
 - b) Los representantes legales del alumno/a.
 - c) El equipo de orientación
 - d) La dirección del centro
2. Dicha iniciativa será comunicada tanto al autor como a los representantes legales del alumno, que elaboran el compromiso de convivencia.
3. Una vez elaborado el compromiso, el mismo será remitido al titular del centro que, una vez verificada la adaptación del mismo al plan de convivencia y, en su caso, introducidas las modificaciones que consideren convenientes, darán el visto bueno para la firma.
4. El compromiso se entenderá vigente una vez haya sido firmado por el tutor/a y los representantes del alumno.

CONTENIDO DEL COMPROMISO

1. El compromiso de convivencia contendrá las medidas a adoptar, las obligaciones que asumen cada una de las partes, la duración del contrato y los cauces de evaluación.
2. Las obligaciones de las familias serán las recogidas en cada compromiso en función del caso concreto, pudiendo recogerse las siguientes:
 - a) Compromiso de los representantes del alumnado a acudir con carácter periódico a las convocatorias realizadas por el equipo de orientación educativa y el tutor/a del alumno/a
 - b) Compromiso de seguimiento a través de un parte diario del comportamiento del alumno.
 - c) Compromiso de respeto a las decisiones adoptadas por el centro en el seno de un procedimiento sancionador.
 - d) Compromiso, en su caso, de adhesión a un proceso de mediación.

- e) Compromiso de facilitar la información que le solicite por parte del centro.
- f) Compromiso de elaboración de informes periódicos sobre la evolución del alumno.
- g) Cualquier otra situación que, en caso concreto, se considere necesaria para la mejora de la convivencia.

3. Las obligaciones del centro serán recogidas en cada compromiso en función del caso concreto, pudiendo recogerse las siguientes:

- a) Intervención del equipo de orientación.
- b) Remisión a las familias de un parte diario de comportamiento.
- c) Moderación o paralización de las medidas disciplinarias adoptadas.
- d) Elaboración de informes periódicos sobre la evolución del alumno.
- e) Cualquier otra que se considere adecuada en el caso concreto.

4. En cuanto a la duración del contrato, será la que determine en atención al caso concreto, sin que en ningún caso pueda superar un curso escolar.

SEGUIMIENTO DEL COMPROMISO DE CONVIVENCIA

1. Una vez suscrito el compromiso, ambas partes facilitarán mensualmente a la comisión de convivencia un informe sobre la evolución del alumno/a.
2. En caso de que cualquiera de las personas a las que corresponde la iniciativa del acuerdo entienda que se está produciendo un incumplimiento del mismo, deberá comunicarlo a la dirección del centro que, de considerarlo necesario, convocará a la comisión de convivencia para el análisis de la situación.

ANULACIÓN DEL COMPROMISO

1. Son causas de anulación del compromiso de convivencia:
 - a) El incumplimiento de las obligaciones asumidas por la familia.
 - b) La falta de mejora en el comportamiento del alumno/a.
2. En caso de que concurra alguna de estas causas, la comisión de convivencia propondrá a la entidad titular la anulación del compromiso.
3. Una vez obtenido el visto bueno del titular, se comunicará la anulación del compromiso a la familia y al tutor/a.
4. La anulación del compromiso supone la paralización de las medidas adoptadas, salvo que por parte del titular del centro se determine lo contrario.

12.9. DELEGADOS DE PADRES DE ALUMNOS

Según la norma, para los centros concertados este punto es de carácter voluntario. Debido a que nuestro centro es pequeño y gracias a Dios sin graves casos de convivencia escolar, esta figura queda cubierta con la madre que forma la comisión de convivencia.

12.10. FORMACIÓN

1. La formación en materia de convivencia escolar tendrá carácter transversal y trimestralmente se realizará en cada nivel educativo una unidad didáctica abordando esta materia esta materia, procurando una adaptación a las necesidades reales del centro.
2. La comisión de convivencia, a propuesta de la titularidad, organizará con carácter anual unas jornadas en materia de convivencia destinadas a los distintos sectores de la comunidad educativa.

12.11. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

APROBACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

1. El Plan de Convivencia es aprobado por el Consejo Escolar, por mayoría absoluta de sus miembros.
2. El Consejo Escolar establecerá las medidas para que el Plan de Convivencia sea conocido por todos los miembros de la Comunidad Educativa.
3. El documento será incorporado al proyecto educativo.

MEMORIA DEL PLAN DE CONVIVENCIA

1. Equipo directivo elabora propuesta de memoria del plan de convivencia
2. El equipo directivo arbitrará las medidas oportunas para que la propuesta de memoria sea conocida por todos los sectores de la comunidad educativa realizando sugerencias y aportaciones (claustro, AMPA y alumnos)
3. El Consejo Escolar incluirá aprobará cada año la Memoria Final de Curso, donde se incluye la memoria del Plan de Convivencia.

REVISIÓN ANUAL DEL PLAN DE CONVIVENCIA

1. El equipo directivo revisará anualmente el plan de convivencia, conforme a las propuestas de mejora recogidas en la memoria.
2. En caso de sufrir alguna modificación, ésta será aprobada por mayoría absoluta de los miembros del Consejo Escolar, y esta modificación será incluida a su vez en el Proyecto Educativo de Centro.

12.12 ACTUACIONES PREVENTIVAS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

El Equipo Directivo organizará cada año acciones preventivas orientadas a mejorar el clima de convivencia del centro. Entre estas actuaciones, se establecen dos tipos:

- Acciones preventivas de carácter general, que traten diferentes temas relacionados con la convivencia y la educación en valores.
- Acciones concretas encaminadas a mejorar el clima de convivencia en aspectos y en grupos en los que se apreció una especial necesidad el curso anterior.

Estas acciones se trabajarán a nivel de centro, desde el Departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios y a nivel de tutoría. Entre las acciones que se trabajan de forma general, aunque cada año se pueden ir implementando nuevas propuestas, destacamos las que nos ofrecen desde el Plan Director de la Policía Nacional y el Programa de tutorías grupales en secundaria.

12.13 PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN: PROFESOR DEL AULA, TUTOR, JEFE DE ESTUDIOS, ETC.

Con el objeto de mejorar la convivencia en el centro y resolver de forma pacífica los conflictos que se planteen, se establecerá en protocolo de actuación que se pondrá en marcha en el momento en el que se detecten posibles situaciones susceptibles de perjudicar la convivencia. Este protocolo de actuación comprenderá las siguientes actuaciones, a desarrollar por los miembros de la comunidad educativa que se indican:

Conflicto:

1. El profesor de aula, lo notifica en el parte de clase.
2. Dialoga con el alumno/a
3. Lo comunica al tutor/a
4. El tutor/a dialoga con el alumno/a si no consigue nada
5. Tutoría con sus padres, si no llegan a acuerdo
6. Jefe de estudios, Orientadora y Director hablan con el alumno/a y con sus padres. Si no consensuan pasará el caso a...
7. La comisión de convivencia que mediará con el equipo directivo y en última instancia con el Consejo Escolar.

12.14 ACTUACIONES ENCAMINADAS A FACILITAR LA INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO.

De este modo y en el marco de la prevención de situaciones que puedan deteriorar la convivencia en el centro, se proponen las siguientes actuaciones preventivas:

1. Actividades de acogida para el alumnado que se matricula en el centro por primera vez. De esto se encargará cada tutor y lo realizará durante todo el año.
2. Actividades que faciliten el conocimiento de las normas de convivencia del centro. De esta parte se encargan todos los profesores y equipo directivo, se suele hacer a principios del curso escolar con reuniones y encuentro con padres y alumnos.

3. Actividades para favorecer la integración de las personas a todos los niveles: sexo, religión, pensamiento, lo realizará cada tutor y lo llevará a cabo, a lo largo del curso escolar.
4. Trato cercano y amable por parte de la comunidad hacia las nuevas personas incorporadas, hacerles partícipes de acontecimientos y celebraciones.

12.15 ACTUACIONES DIRIGIDAS A FAVORECER LA RELACIÓN DE LAS FAMILIAS Y EL CENTRO EDUCATIVO.

1. Procedimiento para garantizar el conocimiento por parte de las familias de las normas de convivencia del centro: a través de la reunión de inicio de curso, las tutorías individualizadas y la información recogida al respecto en la web del colegio.
2. Actividades que favorezcan la participación de las familias en la vida del centro, como las que tenemos con motivo de la Inmaculada, Navidad, Semana Misionera, Día de Andalucía, Semana del Libro, Maleta viajera, Huerto escolar, ... En todas ellas se favorece la inmersión de las familias en la vida del centro.

Como ya anteriormente se ha señalado, nuestro centro es pequeño y, por lo tanto nos conocemos todos, a esto le sumamos nuestra máxima de acogida, basada en el cariño, de esta manera cuando una familia se incorpora a la comunidad, además de asistir a todas las reuniones informativas que existe, se les da facilidades para colaborar con todas las actividades que se realizan, ya sean a través del AMPA, de la parroquia o cualquier otra actividad propuesta, incluso por parte de los tutores para con sus hijos (teatros, bailes,...)

12.16 ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN ANTE CASOS DE ACOSO ESCOLAR. PROTOCOLO DE DETECCIÓN Y ACTUACIÓN. ORGANIZACIÓN DE VIGILANCIA DE ESPACIOS Y TIEMPOS. PLAN DE ACTUACIÓN DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN

El tipo de disciplina que haya en el aula y en el centro es de fundamental importancia en la construcción de una buena conducta. Gracias a la idiosincrasia de nuestro centro por su ideario, el cual está basado en el amor que Jesucristo vivió, nuestro centro no invita a este tipo de conducta, pero no estamos exento de ello.

¿Qué debemos hacer? En un principio, no cerrar los ojos a la realidad. Establecer reglas para una constante supervisión en las aulas y en el patio, también cuenta a la hora de detectar si está o no ocurriendo alguna situación acoso escolar. Los profesores deben estar y están presentes, siempre.

Mantenemos un buzón de sugerencias y de quejas siempre abierto, tratar el tema a través de cursos, conferencias o tutorías, tener, en el recreo, y en otras zonas de riesgo, vigilancia, introducir y mantener asignaturas de educación en valores, e intervenir de una forma rápida, directa y contundente en el caso de haya alguna sospecha de acoso escolar. En complicidad con el centro escolar, los profesores deben colaborar en la identificación de algún caso, o simplemente estableciendo con sus alumnos unas normas de no agresión

Gracias al reducido número de alumnos/as con los que cuenta el centro y de profesores, todos nos conocemos, y la orientadora, aunque con pocas horas, está siempre informada y dispuesta a ayudar al que lo necesite, por lo tanto, cuando detectemos un caso prioritario habrá que informarla y ella actuará conforme.

Al margen de favorecer este clima que facilita el conocimiento de cualquier situación sospechosa, el Equipo Directivo dispone de toda la documentación y conoce el procedimiento a seguir en caso de Acoso Escolar, para activarlo en caso necesario. Para ello disponemos en los ordenadores de Dirección y Jefatura de Estudios de un archivo con toda la documentación del protocolo, la información sobre como activarlo y desarrollarlo y un tutorial sobre el que recibimos una formación para seguir paso a paso el procedimiento.

13.- PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Con la creación del Equipo Pedagógico Provincial (EPP), se estructuró la formación del profesorado para todos los centros de la que era nuestra provincia (Andalucía-Norte). Actualmente, y después de haber unificado en una sola zona las antiguas provincias de España el Equipo de Titularidad es el que marca la línea formativa para los seis centros que tiene la congregación de las Misioneras de la Inmaculada Concepción en nuestro país, estableciendo para cada año académico acciones formativas que se desarrollarán en los siguientes ámbitos:

- A. **EQUIPOS DIRECTIVOS** (carácter nacional, un solo proyecto para todos los centros de España, que trabajarán en red)
- B. **PASTORAL** (carácter local – coincidiendo con tiempos litúrgicos Adviento/Inmaculada, Cuaresma, Resurrección – y provincial)
- C. **EQUIPO EDUCATIVO**. Organizado en dos líneas principales:
 - a. Desde la titularidad, nuestros centros mantienen desde hace varios años dos líneas formativas con carácter prioritario: bilingüismo e innovación educativa. Esta formación favorecerá la implantación del bilingüismo en todas las etapas y la progresiva incorporación de metodologías activas, motivadoras y orientadas a formar a nuestro alumnado de cara al futuro.
 - b. Con carácter local, cada centro podrá gestionar la realización de acciones formativas fuera de lo establecido por el Equipo de Titularidad siempre que no contravengan las directrices de este y cuente, previa comunicación y solicitud de aprobación, con su visto bueno.
- D. **PROFESORADO DE NUEVO INGRESO** (Dirigido al profesorado que lleve menos de tres años en el colegio impartido por los Equipos Directivos y, en su caso, por los especialistas en los que delegue el Equipo de Titularidad)

La concreción de este plan de formación en los distintos ámbitos se hará para cada año a través del plan anual de formación del profesorado que aparecerá en la Planificación de cada curso académico. Además de lo establecido en este plan, la actividad formativa del profesorado podrá encauzarse con carácter voluntario a través de:

- Cursos y jornadas formativas organizadas por organismos públicos o privados.
- Cursos y jornadas formativas organizadas por el Centro del Profesorado de Osuna-Ecija, así como participación en Grupos de Trabajo.
- Jornadas y Congresos organizados por FERE-CECA.

El equipo directivo facilitará la realización de estas acciones formativas acomodando el horario del profesorado a las circunstancias concretas de cada acción.

14.- CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO PARA DETERMINAR LA OFERTA DE OPTATIVIDAD. OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

La jornada escolar se desarrolla en sesiones de mañana desde el curso 2000/2001 por acuerdo del Consejo Escolar del Centro.

14.1. HORARIO LECTIVO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

De **lunes** a **viernes**, mañanas de 9:00 a 14:00 horas. El periodo de recreo se desarrolla entre las 11:00 y 11:30 en Educación Infantil y entre las 11:30 y las 12:00 en Educación Primaria.

Reparto de horas lectivas por materia en Educación Infantil.

ÁREAS	INFANTIL 3 AÑOS	INFANTIL 4 AÑOS	INFANTIL 5 AÑOS
CONOCIMIENTO DE SÍ MISMO Y AUTONOMÍA PERSONAL	8 h	8 h	8 h
CONOCIMIENTO DEL ENTORNO	7 h	7 h	7 h
LENGUAJE, COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN	3.5 h	3.5 h	3.5 h
INGLÉS	2h	2h	2h
RELIGIÓN	2h	2h	2h
RECREO	2.5 h	2.5 h	2.5 h

Reparto de horas lectivas por materia en Educación Primaria, regulado en la Orden de 15 de enero de 2021.

Anexo I
HORARIO LECTIVO PARA LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

HORARIO POR CURSO	1º CICLO		2º CICLO		3º CICLO	
	1ª	2ª	3ª	4ª	5ª	6ª
ÁREAS DEL BLOQUE DE ASIGNATURAS TRONCALES						
Ciencias de la Naturaleza	3	3	3	3	3	3
Ciencias Sociales						
Lengua Cast. y Literatura	5 Incluido 0.5 Debate/Oratoria	5 Incluido 0.5 Debate/Oratoria	5 Incluido 0.5 Debate/Oratoria	4 Incluido 0.5 Debate/Oratoria	4 Incluido 0.5 Debate/Oratoria	4 Incluido 0.5 Debate/Oratoria
Matemáticas	4.5 Incluido 0.5 Habilidades de cálculo	4.5 Incluido 0.5 Habilidades de cálculo	4.5 Incluido 0.5 Resolución de problemas	4 Incluido 0.5 Resolución de problemas	4 Incluido 0.5 Razonamiento matemático (Robótica)	4 Incluido 0.5 Razonamiento matemático (Robótica)
Primera Lengua Extranjera	2.5 Incluido 0.50 Comunicación oral	2.5 Incluido 0.50 Comunicación oral	2.5 Incluido 0.50 Comunicación oral	2.5 Incluido 0.50 Comunicación oral	2.5 Incluido 0.50 Comunicación oral	2.5 Incluido 0.50 Comunicación oral
Total Troncales	15	15	15	13.5	13.5	13.5
ÁREAS DEL BLOQUE DE ASIGNATURAS ESPECÍFICAS						
Educación Física	3 *Incluido 0.5 Hábitos de vida saludable	3 *Incluido 0.5 Hábitos de vida saludable	3 *Incluido 0.5 Hábitos de vida saludable	3 *Incluido 0.5 Hábitos de vida saludable	3 *Incluido 0.5 Hábitos de vida saludable	3 *Incluido 0.5 Hábitos de vida saludable
Valores sociales y cívicos / Religión	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5
Segunda Lengua Extranjera	-	-	-	-	1	1
Educación Artística	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5
Total Específicas	6	6	6	6	7	7
ÁREAS DEL BLOQUE DE ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA						
Educación para la Ciudadanía y los DDHH	-	-	-	1	-	-
Autonomía de los Centros**	1.5	1.5	1.5	2	2	2
Total Libre Configuración	1.5	1.5	1.5	3	2	2
RECREO						
Recreo	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5
TOTAL HORARIO	25	25	25	25	25	25

* El centro, en atención a sus necesidades y en el ejercicio de su autonomía, podrá decidir si incluir este periodo horario destinado a hábitos de vida saludable en el área de Educación Física o en el área de Ciencias de la Naturaleza.

** Horario que el centro distribuirá, en el ejercicio de su autonomía, para:

- Primer ciclo: proponer refuerzo o profundización de troncales.

- Segundo y Tercer ciclo: proponer refuerzo o profundización de troncales, ampliación de la carga horaria de las áreas específicas de Segunda Lengua Extranjera y/o Educación Artística, alguna otra asignatura de libre configuración, como pueden ser las áreas de diseño propio del centro o para la realización de actividades de acción tutorial.

* ESTA HORA SE EMPLEARÁ PARA AMPLIACIÓN DE MATERIAS TRONCALES.

EN LA ACTUALIDAD EN NUESTRO CENTRO, SE DEDICA A:

- LENGUA en 1º, 2º Y 6º.
- MATEMÁTICAS en 3º, 4º Y 5º.
- Tutoría en 3º, 4º, 5º y 6º.

14.2.- HORARIO LECTIVO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

De lunes a viernes, de 8:00 a 14:30 horas. El periodo de recreo tiene lugar entre las 11 y las 11.30 horas. El reparto de horas lectivas por materia queda regulado por la **Orden del 15 de enero de 2021**.

Anexo I
HORARIO LECTIVO PARA LA ETAPA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

PRIMER CICLO						
BLOQUES DE ASIGNATURAS	1.º ESO	SESIONES LECTIVAS	2.º ESO	SESIONES LECTIVAS	3.º ESO	SESIONES LECTIVAS
TRONCALES GENERALES	Biología y Geología	3	Física y Química	3	Biología y Geología	3
	Geografía e Historia	3	Geografía e Historia	3	Física y Química	3
	Lengua Castellana y Literatura	4	Lengua Castellana y Literatura	4	Geografía e Historia	3
	Matemáticas	4	Matemáticas	4	Lengua Castellana y Literatura	4
	Primera Lengua Extranjera	4	Primera Lengua Extranjera	3	Primera Lengua Extranjera	4
					Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas o Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas	4
ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS	Educación Física	2	Educación Física	2	Educación Física	2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	4	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2	Religión / valores Éticos	1
	Música	2	Música	2	Tecnología	3
	Religión / Valores Éticos	1	Religión / Valores Éticos	1		
			Tecnología	3		
ESPECÍFICAS DE OPCIÓN - LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA Elegir 1.	Cambios Sociales y Género	2	Cambios Sociales y Género	2	Cambios Sociales y Género	2
	Cultura Clásica	2	Cultura Clásica	2	Cultura Clásica	2
	Intiación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	2	Intiación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	2	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2
	Oratoria y Debate	2	Oratoria y Debate	2	Intiación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	2
	Computación y Robótica	2	Computación y Robótica	2	Música	2
	Tecnología Aplicada	2	Segunda Lengua Extranjera	2	Oratoria y Debate	2
	Segunda Lengua Extranjera	2	Materia de Diseño propio	2	Computación y Robótica	2
	Materia de Diseño propio	2	Ampliación del horario de Primera Lengua Extranjera y Educación Física	1/1	Segunda Lengua Extranjera	2
					Materia de Diseño propio	2
					Ampliación del horario de ByQ/GH/EP/1* L.E. 11 4449 21	1/1
LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	-	-	-	-	Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos	1
TUTORÍA		1		1		1
LIBRE DISPOSICIÓN	Programa de refuerzo materias troncales//Expresión y Comunicación Oral en Lengua Extranjera	1	-	-	-	-
TOTAL SESIONES LECTIVAS		30		30		30

CUARTO CURSO			
BLOQUES DE ASIGNATURAS	ENSEÑANZAS ACADÉMICAS PARA LA INICIACIÓN AL BACHILLERATO	ENSEÑANZAS APLICADAS PARA LA INICIACIÓN A LA FORMACIÓN PROFESIONAL	Sesiones lectivas
TRONCALES GENERALES Art. 12.2 y 12.4 del Decreto 111/2016	Geografía e Historia		3
	Lengua Castellana y Literatura		3
	Primera Lengua Extranjera		4
	Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas	Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas	4
TRONCALES DE OPCIÓN Elegir 2 Art. 12.3 y 12.5 del Decreto 111/2016	Biología y Geología	Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional	3
	Economía	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	3
	Física y Química	Tecnología	3
	Latín	-	3
ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS Art. 12.6 del Decreto 111/2016	Educación Física		2
	Religión / Valores Éticos		1
ESPECÍFICAS DE OPCIÓN O DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA Elegir 2 Art. 12.7 del Decreto 111/2016	Artes Escénicas y Danza		3
	Cultura Científica		3
	Cultura Clásica		3
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual		3
	Filosofía		3
	Música		3
	Segunda Lengua Extranjera		3
	Tecnología		3
	Tecnologías de la Información y la Comunicación		3
	Materia troncal no cursada		3
	Materia de libre configuración autonómica		3
TUTORÍA			1
TOTAL SESIONES LECTIVAS			30

¿Cómo resolvemos la optatividad y los itinerarios en un centro de una sola línea?

Optimizando los recursos en función de las necesidades del alumnado de cada curso:

-En **1º de ESO**, ofrecemos como optativa la segunda lengua extranjera (FRANCÉS), y el desdoble que se ofrece a los alumnos es ORATORIA Y DEBATE.

-En **2º de ESO**, las optativas que se ofrecen son FRANCÉS y COMPUTACIÓN Y ROBÓTICA.

-En **3º de ESO**, existe ya la posibilidad de dos itinerarios, con MATEMÁTICAS ACADÉMICAS o APLICADAS; las optativas son FRANCÉS y ORATORIA Y DEBATE.

-**En 4º de ESO**, el itinerario de enseñanzas aplicadas (orientadas a la formación profesional), además de las matemáticas correspondientes, cursa como específicas TECNOLOGÍA E INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL y el itinerario de académicas, además de las Matemáticas correspondientes, cursa dos específicas, que normalmente son ECONOMÍA y FÍSICA Y QUÍMICA, pero que según las características del grupo pueden variar cada año. Como optativas cursarán la segunda lengua extranjera (FRANCÉS) y una específica de la otra modalidad (TECNOLOGÍA O ECONOMÍA). Los alumnos/as que presenten alguna dificultad en las áreas lingüísticas no cursarán Francés y en su lugar tendrán un programa de refuerzo.

ESTOS ITINERARIOS SON DE OBLIGADA OFERTA.

El periodo habilitado para poder realizar posibles modificaciones en las matrículas de los alumnos contempla los 5 primeros días lectivos a contar desde el día siguiente al comienzo de las clases en la etapa Secundaria, a principios de cada curso escolar. El procedimiento para poder llevar a cabo el cambio de matrícula, si fuera necesario, sería de manera PRESENCIAL en la secretaría del colegio, presentando un escrito uno de los tutores legales (padre/madre), autorizando dicho cambio y haciendo constar las asignaturas correspondientes.

Por otra parte, los Programas de Refuerzo en asignaturas instrumentales básicas están pensados para alumnos con dificultad en dichas materias. Aparte de la adaptación pertinente en estas materias, se le dedicarán tiempos específicos en:

- El tiempo dedicado a la optativa en 4º de ESO de estos alumnos pueden estar EXENTOS.
- La hora de libre disposición en 1º ESO.

14. 3. CRITERIOS PARA ORGANIZAR EL HORARIO

En la planificación del horario escolar de cada curso se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Las asignaturas instrumentales (Lengua, Inglés y Matemáticas) se desarrollarán preferentemente durante los primeros tramos horarios (antes del recreo). Si no es posible en todas sus sesiones semanales, al menos en gran parte de estas.
- Los profesores/as tutores/as de primaria que impartan alguna asignatura en otros cursos, permanecerán preferentemente en su clase durante los primeros tramos horarios.
- En Educación primaria, al no existir horario específico de tutoría, el profesor responsable de cada curso dedicará tiempos de sus materias a este fin cuando sea necesario.

Objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.

Con la finalidad de proporcionar al alumnado del Centro una amplia oferta de actividades extraescolares que complementen su formación y desarrollen sus capacidades físicas, artísticas y creativas, cada curso escolar se diseñará una programación con los siguientes objetivos:

- Acercar el mundo de la robótica a aquellos alumnos que desean profundizar en este tema y que suscita cada vez más interés por ampliar conocimientos entre ellos.

- Fomentar la práctica lúdico-deportiva de distintas actividades físicas a través de ejercicios adaptados, reglas básicas de juego y comportamiento y promover la cooperación y solidaridad entre los alumnos/as.
- Fomentar el desarrollo de las capacidades artísticas y creativas mediante la puesta en marcha de agrupaciones musicales y talleres de teatro.
- Fomentar el conocimiento de nuestra primera lengua extranjera (Inglés) mediante clases dinámicas, divertidas y motivantes gracias a la colaboración de personal nativo cualificado para dicha actividad, facilitando así la preparación para la adquisición de certificaciones oficiales tan necesarias para el alumnado en el mundo de hoy.
- Fomentar el interés por la cultura y las tradiciones andaluzas, con el desarrollo de talleres de bailes populares.
- Fomentar los valores propios de nuestro ideario, a través de actividades pastorales, como los grupos juveniles y las catequesis de preparación para recibir los Sacramentos de la Comunión y de la Confirmación.

Estos objetivos se desarrollarán mediante el siguiente programa de intervención en el tiempo extraescolar.

Horario: de lunes a viernes de 15:30 a 21:00 horas (según día y actividad).

Actividades:

Taller de Programación, Robótica 3D
 Coro La Inmaculada
 Escuelas Multideportivas (Fútbol y Bádminton)
 Talleres de idiomas
 Grupos Juveniles. (Movimiento JCEM)
 Catequesis de Primera Comunión y Confirmación.

El horario de estas actividades se concretará cada curso escolar según la disponibilidad de los monitores y los grupos de alumnos que se formen.

15. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), ya establecía y así lo ha seguido manteniendo la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa en su artículo 145.2 que las Administraciones educativas apoyarían y facilitarían la autoevaluación de los centros educativos. Por su parte, tanto el artículo 130 de la Ley de Educación de Andalucía como el Decreto 327/2010, en su artículo 28, establecían que los institutos de educación secundaria realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa.

La evaluación no consiste en otra cosa que en la reflexión valorativa y sistemática acerca del desarrollo y el resultado de las acciones emprendidas. La evaluación representa, cuanto menos, una doble aportación a la calidad de la educación impartida en los centros educativos.

Desde nuestro punto de vista, abogamos por una autoevaluación institucionalizada como una exigencia y una garantía para ir mejorando la calidad educativa de nuestros centros, realizada por iniciativa propia y con la finalidad de optimizar nuestro funcionamiento y resultados.

15.1. INDICADORES QUE PRETENDEMOS EVALUAR

1. La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.
2. La concreción del currículum que hay que desarrollar, adaptado al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente.
3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.
4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.
5. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.
6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.
7. Otras propuestas de mejora en relación con los objetivos.

15.2. INSTRUMENTOS PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN INTERNA

- Resultado trimestral de las áreas instrumentales con porcentajes y propuestas de mejora.
- Pruebas iniciales al alumnado al inicio de curso
- Memoria informativa inicio de curso.
- Memoria final de curso por ciclos y por distintos sectores de la Comunidad Educativa.
- Pruebas de Evaluación y Diagnóstico.

- Cuestionarios elaborados para la reflexión y puesta en común sobre ítems de evaluación interna (Encuestas de satisfacción de padres y alumnado)

15.3. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE UTILIZARÁN DURANTE EL PROCESO

- Plan de Centro.
- Memoria final del curso anterior.
- Plan de actuación del curso que se evalúa.
- Programaciones de aula.
- Resultados de las calificaciones de los alumnos (con estadísticas: Por aulas, niveles, ciclos, áreas, etapas, centro...
- Registros de faltas del alumnado
- Resultados de las pruebas de evaluación de diagnóstico y escala.
- Cuestionarios de evaluación.
- Actas y Tutorías, los Ciclos, Claustros, Equipo de Orientación y Consejos Escolares.

15.4. RESPONSABLES DE REALIZAR LA EVALUACIÓN INTERNA

En el centro educativo existe una responsabilidad compartida en el desarrollo del proceso, que debe garantizar la participación de todos los implicados.

Corresponde al equipo directivo impulsar su elaboración en el marco de la comisión de coordinación pedagógica y para su ejecución.

Al claustro le corresponde la valoración de los resultados. El consejo escolar es el responsable de su aprobación.

16.-CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS EN INFANTIL Y PRIMARIA Y DE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN INFANTIL

Las programaciones didácticas en la Educación Primaria y Secundaria y las Propuestas pedagógicas en Infantil son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada materia, módulo o, en su caso, ámbito del currículo establecido por la normativa vigente. Se atenderán a los criterios generales recogidos en el proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado. Los equipos de coordinación didáctica (organizados por ciclos en Educación Infantil y Primaria y por departamentos en Secundaria) elaborarán las programaciones correspondientes a los distintos cursos de las materias correspondientes. En este sentido, el proceso de enseñanza-aprendizaje ha de ser competencial y debe caracterizarse por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral y, por ello, debe abordarse desde todas las áreas de conocimiento. En el proyecto educativo del centro y en las programaciones didácticas se incluirán las estrategias que desarrollará el profesorado para alcanzar los objetivos previstos, así como la adquisición por el alumnado de las competencias clave.

Su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación desarrollado en este proyecto educativo. Esto significa, por tanto, que el profesorado desarrollará su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de las enseñanzas que imparta.

Las programaciones didácticas de cada una de las etapas que se imparten en nuestro centro incluirán, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno.
- b) Harán referencia explícita acerca de la contribución de la materia a la adquisición de las competencias.
- d) La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- e) La metodología que se va a aplicar.
- f) Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
- g) Las medidas de atención a la diversidad.
- h) Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- i) Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar por los departamentos de coordinación didáctica.

Las programaciones didácticas incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.

También han de facilitar la realización, por parte del alumnado, de trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a diferentes materias del currículo e incluso a varios cursos.

17. PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO.

17.1. PLAN DE APERTURA DEL CENTRO

En respuesta al Decreto 137/2002, el Decreto 301/2009, de 14 de julio y la Orden de 3 de agosto de 2010 por los que se contemplan medidas de apoyo a las familias de tal forma que, con la oferta de los servicios complementarios, se ofrezca al alumnado y familias una jornada escolar completa que les permita conciliar la vida laboral y familiar y a la vez contribuir a la formación integral del alumnado.

Para ello, aparte de las actividades extraescolares que se ofrecen en nuestro centro desde siempre, se implementaron hace unos años los servicios de comedor escolar y aula matinal. Gracias a estos servicios, el centro permanece abierto todos los días ininterrumpidamente desde las 7:45 hasta las 15:30. Además, todas las tardes hay actividades extraescolares que, como explicamos en el epígrafe correspondiente, tienen horarios distintos cada día de la semana entre las 15:30 y las 21:00 horas.

17.1.1. COMEDOR ESCOLAR

Este servicio se ofrecerá desde la terminación de las clases a las 14:00 horas en infantil y primaria y a las 14:30 en secundaria hasta las 15:30 horas, organizando no solo el tiempo de la comida sino también la atención del alumnado en los tiempos anteriores y posteriores a la comida.

El comedor escolar deberá cumplir con todas las exigencias establecidas en materia de seguridad e higiene, Real Decreto 640/2006, de 26 de mayo y Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre.

La modalidad que se lleva a cabo en nuestro centro para la prestación del servicio es mediante la contratación de dicho servicio a una empresa del sector.

En los menús deberán tenerse en cuenta las recomendaciones y las orientaciones dietéticas de la Consejería competente en la materia y la programación de los menús deberá estar expuesta en el tablón de anuncios y se entregará a las familias a fin de que la conozcan y puedan completar el régimen alimenticio de sus hijos e hijas de una forma saludable y equilibrada.

El menú será el mismo para todos los comensales que hagan uso del servicio. No obstante, se ofrecerán menús alternativos para aquel alumnado del centro que por problemas de salud, intolerancia a algunos alimentos u otras circunstancias debidamente justificadas requiera un menú especial.

La atención del alumnado se llevará a cabo por un monitor responsable contratado por la empresa de catering, que será ayudado por el personal laboral del centro que tenga recogida esta función en su convenio, así como por el personal docente que determine la dirección del centro de entre quienes lo soliciten voluntariamente. Sus funciones serían:

- Atender y custodiar al alumnado durante la comida, tiempo anterior y posterior a la misma, así como durante el traslado del alumnado desde sus aulas al comedor.
- Resolver las incidencias que pudieran presentarse.
- Prestar atención a la labor educativa del comedor: hábitos saludables, higiénicos y correcta utilización del menaje.
- Cualquier otra que sea encomendada por la dirección del centro para el mejor funcionamiento.

La ratio del personal de atención al alumnado será como mínimo de una persona por cada veinte comensales. En todo caso será de dos personas como mínimo.

Para la atención al alumnado en los tiempos anteriores y posteriores a la comida, el número mínimo de personas será el establecido para la vigilancia de los recreos.

Las personas que ejercen la dirección y la administración del centro tendrán derecho, por el desempeño de las tareas administrativas, y la responsabilidad de controlar el correcto funcionamiento de dicho servicio.

17.1. 2. AULA MATINAL

Este servicio se ofrecerá para Educación Infantil y Primaria desde las 7:45 hasta las 9:00 horas. Durante este tiempo los alumnos estarán atendidos por la monitora responsable en una clase de la planta baja (Infantil). Podrán realizar tareas escolares, de animación a la lectura y también se les facilitarán juegos y películas infantiles en la pizarra digital.

Asimismo, las familias que lo deseen podrán enviar el desayuno para que sus hijos lo tomen en el aula durante este tiempo.

Los horarios y precios de estos servicios se publicarán anualmente antes de la formalización de la matrícula para el curso siguiente. Durante el mes de septiembre se publicará el calendario del comedor para que las familias puedan planificar con antelación los días que no se ofrece este servicio, que en todo caso nunca superarán los dos días por trimestre.

17.1. 3. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Con la finalidad de proporcionar al alumnado del Centro una amplia oferta de actividades extraescolares que complementen su formación y desarrollen sus capacidades físicas, artísticas y creativas, cada curso escolar se diseñará una programación con los siguientes objetivos:

-Acercar el mundo de la robótica a aquellos alumnos que desean profundizar en este tema y que suscita cada vez más interés por ampliar conocimientos entre ellos.

-Fomentar la práctica lúdico-deportiva de distintas actividades físicas a través de ejercicios adaptados, reglas básicas de juego y comportamiento y promover la cooperación y solidaridad entre los alumnos/as.

-Fomentar el desarrollo de las capacidades artísticas y creativas mediante la puesta en marcha de agrupaciones musicales y talleres de teatro.

-Fomentar el conocimiento de nuestra primera lengua extranjera (Inglés) mediante clases dinámicas, divertidas y motivantes gracias a la colaboración de personal nativo cualificado para dicha actividad, facilitando así la preparación para la adquisición de certificaciones oficiales tan necesarias para el alumnado en el mundo de hoy.

-Fomentar el interés por la cultura y las tradiciones andaluzas, con el desarrollo de talleres de bailes populares.

-Fomentar los valores propios de nuestro ideario, a través de actividades pastorales, como los grupos juveniles y las catequesis de preparación para recibir los Sacramentos de la Comunión y de la Confirmación.

Estos objetivos se desarrollarán mediante el siguiente programa de intervención en el tiempo extraescolar.

Horario: de lunes a viernes de 15:30 a 21:00 horas (según día y actividad).

Actividades:

Taller de Programación, Robótica 3D

Coro La Inmaculada

Escuelas Multideportivas (Fútbol y Bádminton)

Talleres de idiomas

Grupos Juveniles. (Movimiento JCEM)

Catequesis de Primera Comunión y Confirmación.

El horario de estas actividades se concretará cada curso escolar según la disponibilidad de los monitores y los grupos de alumnos que se formen.

17.2. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS TIC EN LAS AULAS Y SU DESARROLLO DENTRO DEL CURRÍCULO

Desde hace ya varios años nuestro centro se propuso la digitalización de nuestras aulas y se inició un proceso que ha dado como resultado que todas nuestras aulas disponen de pizarras digitales y equipos para su utilización. Asimismo, también están dotados estos equipos de programas y aplicaciones para trabajar con este recurso en cada una de las materias.

Entre los objetivos de este plan destacan:

- Profundizar en la calidad en la Educación y en la Igualdad de oportunidades.
- Conseguir que las TIC se conviertan en herramientas didácticas de uso habitual en el aula.
- Mejorar las prácticas educativas para alcanzar un mayor desarrollo de las competencias del alumnado.

Este plan implica igualmente a las familias y en este sentido pretende desarrollar los siguientes objetivos:

- Implicar a las familias en la custodia y el uso responsable del material entregado al alumnado.
- Acercar las TIC a las familias.
- Aprovechar las TIC para conseguir un mayor acercamiento del centro escolar a las familias.
- Formar a las familias en el uso seguro de Internet, facilitándoles el acceso a las herramientas adecuadas para esta tarea, para ello utilizamos los recursos que nos ofrece el Plan Director de la Policía Nacional y los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Morón, a través de la escuela de familias.

Una vez conseguido nuestro objetivo inicial de dotar de equipos y de conexión a internet en todas las clases, así como de material y formación para el profesorado, nos surge el nuevo reto de modernizar estos equipos que ya llevan varios años funcionando y que plantean ciertos problemas en el coste del mantenimiento, sobre todo en el caso de las lentes de las pizarras digitales. De ahí que se esté diseñando ya desde la dirección del centro la sustitución de las pizarras digitales por las nuevas pantallas digitales que ya están en el mercado y ofrecen mejores servicios y más rápidos con menor coste de mantenimiento.

17.3. PLAN DE CLIMATIZACIÓN DEL CENTRO

No cabe duda de que la mejora de instalaciones es uno de los grandes retos de nuestro centro. La demanda de las familias, sobre todo a través de las encuestas de satisfacción realizada los últimos años, nos ha llevado a ver la necesidad de iniciar un proyecto de climatización del centro. Es cierto que es una tarea costosa que se extenderá durante varios años, por lo que se hace necesaria la atribución de costes y la temporalización. Tras consensuar este punto con el AMPA se establece que:

-La administración asumirá el coste de la climatización del salón de actos, que incluirá también la renovación de aire para eliminar los olores producidos por su doble uso como comedor escolar. Esta mejora se realizará este curso 2019-2020.

-El AMPA asumirá la instalación de aparatos de aire acondicionado en las distintas aulas. Al inicio del curso 2019-20 están a la espera de recibir y estudiar distintos presupuestos. Tras este análisis la junta directiva decidirá la temporalización para la instalación en función del coste que suponga. En todo caso, se priorizarán en esta temporalización las aulas de infantil y las de la segunda planta del pabellón, que son las más calurosas de ese edificio.

17.4. PLAN DE IMPLANTACIÓN DEL BILINGÜISMO (PROYECTO BILINGÜE)

17.4.1. INTRODUCCIÓN

- **ENFOQUE DE LA ENSEÑANZA BILINGÜE**

Tal y como especifica la normativa vigente de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Orden de 28 de junio de 2011 BOJA 135 de 12 julio de 2011), un centro bilingüe es aquel que tiene implantado en sus aulas el enfoque AICLE (Aprendizaje Integrado de Contenido y Lenguas Extranjeras), también llamada metodología CLIL. Este enfoque consiste en la integración de contenidos de área y lingüísticos, el aprendizaje interactivo y el uso de las TICs, entre otras características. Es, por lo tanto, prioridad para nuestro centro familiarizarnos con esta metodología para poder aplicarla en nuestras aulas de cara al año 2016/2017, que será el año en el que implantaremos el bilingüismo.

- **MOTIVOS QUE LLEVAN AL CENTRO AL CONOCIMIENTO Y AL USO DE LA LENGUA INGLESA**

Necesitamos ofrecer a nuestros alumnos una enseñanza de calidad, que vaya acorde con las leyes vigentes y los proyectos que se están llevando a cabo a nivel Europa. Ofrecerles a nuestros alumnos esta oportunidad de aprender un idioma tan importante como el

inglés durante las diferentes etapas, es abrirle puertas de cara al futuro, por ejemplo, en un mundo laboral o en la sociedad. La implantación de la enseñanza bilingüe supondría además para nuestro centro un enriquecimiento cultural de importancia, del que queremos ser partícipes para ofrecerles a nuestros alumnos y a nuestra comunidad un plus de calidad en la enseñanza.

- **DEPARTAMENTOS DE LENGUAS EXTRANJERAS DEL CENTRO**

El departamento de inglés está formado por tres profesores, entre primaria y secundaria. La profesora de inglés de 2º ciclo de Secundaria es a su vez coordinadora del proyecto bilingüe. Asimismo, el departamento de inglés del centro está en plena coordinación con la profesora que imparte clases extraescolares de inglés por las tardes. El departamento de inglés al completo, junto con la profesora de clases extraescolares y algunos miembros del Equipo Directivo se reúnen una vez cada mes y medio para coordinarse en las distintas actividades que ofrecemos en el colegio, en la metodología o en cualquier aspecto del currículo.

El departamento de francés está formado por tres profesores, que se reparten las horas de primaria y secundaria y que están de igual modo en constante coordinación con respecto a su asignatura.

- **FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO BILINGÜE**

- **Viabilidad**

En nuestro centro contamos con distintos recursos que consideramos son primordiales para implantar el presente proyecto bilingüe. Por un lado, destacamos el papel fundamental de nuestro profesorado, el cual está inmerso en su formación para la obtención de la correspondiente habilitación lingüística (B2 de inglés) y poder así impartir clases en segunda lengua de cara al futuro. Para que este proyecto pueda llevarse a cabo en el año 2016/2017 contamos con la figura de una profesora de primaria (que a su vez también lo es de secundaria), cuya especialidad es Ciencias de la Naturaleza y que tiene el nivel B2 de inglés correspondiente al Marco Común de Referencias para las Lenguas. Ella se encargó de iniciar la enseñanza bilingüe, impartiendo las asignaturas de Ciencias Sociales y Ciencias Naturales (Social Science and Natural Science) en inglés durante los primeros cursos. Durante los últimos años se han incorporado otros dos profesores tras obtener la acreditación correspondiente y nuestros primeros alumnos en bilingüe están ya en cuarto de primaria. El departamento de inglés junto al equipo directivo se encargará de supervisar el proyecto para su correcto desarrollo en las aulas y en el centro, junto con el apoyo de todo el claustro, quien, además, en las distintas sesiones de Evaluación, se encargará de la Evaluación del mismo, con el fin de solventar posibles problemas y sugerir propuestas de mejora de cara a los próximos años. Por otro lado, contamos con una serie de recursos en el colegio que ponemos al servicio de este proyecto para su buen funcionamiento; empezando por el uso de pizarras de digitales en todas las aulas, clases extraescolares de inglés que están enfocadas a la preparación de los exámenes Cambridge, la figura del auxiliar de conversación y viajes de inmersión lingüística al extranjero. Contamos además con el magnífico asesoramiento que nos ofrece el Programa de Bilingüismo BEDA a través de Escuelas Católicas.

➤ **Aplicación (Temporalización, calendario) y Áreas**

La implantación del proyecto bilingüe se produjo a partir del año 2016/2017, empezando exclusivamente por 1º de Primaria, en el que se impartirían 2 sesiones de 45 minutos cada una de Ciencias Naturales en inglés y otras dos sesiones de 45 minutos de Ciencias Sociales igualmente en inglés. En total serían 3 horas de asignaturas no lingüísticas a la semana. A partir de entonces se ha ido implantando paulatinamente en los cursos siguientes, adaptando en su caso las horas de cada materia a las nuevas exigencias normativas.

➤ **Utilización de materiales innovadores**

Todo el claustro de profesores se está formando en Innovación Educativa desde hace ya 3 años, para poder poner en práctica en nuestras aulas las metodologías innovadoras que se están implantando en Europa (Innovación Educativa). De esta forma se están renovando materiales e incluyendo otros nuevos que nos serán útiles para implantar el bilingüismo.

Además, en nuestras aulas, desde el año 2011/2012 contamos con pizarras digitales que nos ayudan a ofrecerles a los alumnos materiales más innovadores a través de las nuevas tecnologías. Pensamos que el uso de las TICs va de la mano con la Innovación y que nos pueden ser realmente útiles en la implantación del bilingüismo para esta generación regida por la tecnología.

• **JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO: razones por las que optamos por el inglés como segunda lengua.**

Nuestra elección del inglés como segunda lengua se debe principalmente a la importancia de este idioma como medio de comunicación global. Es bien sabido por todo el carácter internacional de esta lengua al ser la tercera más hablada en todo el mundo después del español. Nuestros alumnos llevan recibiendo educación en esta lengua desde primero de primaria, (mucho antes de la educación en francés), y por lo tanto están más familiarizados con el idioma y más predispuestos a estudiarlo. Padres, profesores y alumnos están cada vez más concienciados de que la adquisición de esta lengua debe ser una prioridad en la enseñanza.

17.4. 2.- PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL ÁREA DE LENGUA INGLESA Y DE AQUELLAS ÁREAS QUE VAN A FORMAR PARTE DE LA SECCIÓN BILINGÜE.

ESTA PROGRAMACIÓN SE ENCUENTRA ARCHIVADA JUNTO CON EL RESTO DE LAS PROGRAMACIONES DEL CENTRO, PARA LOS CURSOS DE PRIMARIA EN LAS MATERIAS DE LENGUA INGLESA, CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS SOCIALES.

17.4.3. CONTENIDOS DE LAS ÁREAS O MATERIAS QUE SE IMPARTIRÁN EN INGLÉS

a) CONTENIDOS DEL ÁREA DE CIENCIAS NATURALES (NATURAL SCIENCE)

El tratamiento de los contenidos del área de Ciencias de la Naturaleza se ha organizado alrededor de los siguientes bloques:

- Bloque 1. *Iniciación a la actividad científica*. Es un bloque de contenidos comunes en el que se incluyen los procedimientos, actitudes y valores relacionados con el resto de los bloques que, dado su carácter transversal, deben desarrollarse de una manera integrada. Se propone que el alumnado se inicie en el conocimiento y utilización de algunas de las estrategias y técnicas habituales en la actividad científica, tal como:

- la observación,
- la identificación y análisis de problemas,
- la recogida, organización y tratamiento de datos,
- la emisión de hipótesis,
- el diseño y desarrollo de la experimentación,
- la búsqueda de soluciones, y
- la utilización de fuentes de información.

También deberá ir adquiriendo autonomía en la planificación y ejecución de acciones y tareas y desarrollará iniciativas en la toma de decisiones en cada uno de los proyectos que vaya desarrollando a lo largo de la etapa de la Educación Primaria. Asimismo desarrollará estrategias para realizar trabajos de forma individual y en equipo, mostrando habilidades para la resolución pacífica de conflictos. Deberá conocer y respetar las normas de uso y de seguridad de los instrumentos y de los materiales de trabajo.

- Bloque 2. *El Ser humano y la Salud*. Integra conocimientos, habilidades y destrezas para, desde el conocimiento del propio cuerpo, prevenir conductas de riesgo y tomar iniciativas para desarrollar y fortalecer comportamientos responsables y estilos de vida saludables.
- Bloque 3. *Los Seres Vivos*. Se orienta al conocimiento de las múltiples formas de vida del entorno y al estudio y valoración de los principales ecosistemas en los que se desarrollan con objeto de promover la adquisición de comportamientos en la vida cotidiana de defensa y recuperación del equilibrio ecológico, desarrollando valores de responsabilidad y respeto hacia el medio.
- Bloque 4. *Materia y Energía*. Integra contenidos relativos a los fenómenos físicos, las sustancias y los cambios químicos que pondrán los cimientos a aprendizajes posteriores y al uso racional de recursos.
- Bloque 5. *La tecnología, objetos y máquinas*. Incluye como novedad los contenidos que se refieren a la alfabetización en las tecnologías de la información y la comunicación, así como otros relacionados con la construcción de aparatos con una finalidad previamente establecida, a partir del conocimiento de las propiedades elementales de sus componentes.

b) CONTENIDOS DEL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES (SOCIAL SCIENCE)

El tratamiento de los contenidos del área de Ciencias Sociales se ha organizado alrededor de los siguientes bloques:

Bloque 1. *Contenidos comunes.*

- Técnicas de trabajo con las que abordar el área
- El progreso tecnológico y modelos de desarrollo
- El uso de las tecnologías de la información y la comunicación

Será especialmente relevante aprender a hacer trabajo de campo, en contacto directo con el objeto de estudio. En ese sentido, las actividades que se proponen desde distintos programas educativos promovidos por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, entidades locales, y otras instituciones, ayudan y facilitan un contacto directo con los distintos aspectos del patrimonio que son objeto de estudio.

Bloque 2. *El mundo en que vivimos.*

- De la geografía del entorno, a la de Andalucía y España
- Los espacios naturales y su conservación
- El agua y el consumo responsable
- El clima y el cambio climático
- El paisaje y la intervención humana en el medio
- Los paisajes andaluces
- Desde el análisis de la realidad cercana, descubrir la riqueza de la diversidad geográfica y cultural para aprender a valorarla y cuidarla

Se desarrollarán las habilidades necesarias para interpretar diferentes tipos de textos, cuadros, gráficos, esquemas, mapas, fotografías e imágenes para identificar y localizar objetos y hechos geográficos explicando su distribución a distintas escalas. Se identificarán los elementos del paisaje (relieve, clima, hidrografía...) y se describirán y caracterizarán los principales medios naturales y su localización. Por último, se analizará la influencia humana en el medio y sus consecuencias ambientales.

Bloque 3. *Vivir en sociedad.*

- Características de los distintos grupos sociales, respetando y valorando sus diferencias, quiénes son sus integrantes, cómo se distribuyen en el espacio físico, de qué manera se distribuye el trabajo entre sus miembros, cómo se producen y reparten los bienes de consumo, la vida económica de los ciudadanos.
- La población, los sectores de producción, así como la educación financiera elemental.
- El uso responsable de los recursos.

El análisis del agua, uno de los recursos más relevantes en nuestra Comunidad Autónoma y más significativos para esta etapa, puede ser eje para abordar el análisis del uso de otros recursos que nos afectan especialmente, tales como el consumo energético y las fuentes de energía renovables. La visita a zonas protegidas, monumentos, museos, fábricas o empresas, y los muchos recursos audiovisuales que existen, pueden facilitar el contacto del alumnado con estos contenidos y permitir el planteamiento de problemas contextualizados.

Bloque 4. *Las huellas del tiempo.*

- Comprensión de conceptos como el tiempo histórico y su medida, la capacidad de ordenar temporalmente algunos hechos históricos y otros hechos relevantes utilizando para ello las nociones básicas de sucesión, duración y simultaneidad.
- Condiciones históricas, eventos y figuras de los diferentes periodos.
- La construcción histórica, social y cultural de Andalucía.

Se debe desarrollar mediante proyectos que aborden la formulación de problemas de progresiva complejidad, desde planteamientos descriptivos hacia problemas que demanden análisis y valoraciones de carácter global. Es importante para el alumnado adquirir las referencias históricas que permitan elaborar una interpretación personal del mundo, a través de unos conocimientos básicos de Historia de España y de la Comunidad Autónoma, con respeto y valoración de los aspectos comunes y la riqueza de la diversidad.

Para este tipo de trabajos, se debe contar con datos procedentes de distintas fuentes de información: datos sistematizados de instituciones diversas, prensa y literatura especializada en la materia. Ello puede complementarse con visitas e itinerarios adecuados al planteamiento didáctico adoptado.

17.4.4. METODOLOGÍA

Las orientaciones metodológicas que deberán guiar los procesos de enseñanza aprendizaje de estas áreas formarán parte de propuestas pedagógicas que consideren la atención a la diversidad y el acceso de todo el alumnado a la educación común. Asimismo, se emplearán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismo y promuevan el trabajo en equipo.

Se fomentará especialmente una metodología centrada en la actividad y participación del alumnado, que favorezca el pensamiento racional y crítico, el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula, que conlleve la lectura, la investigación, así como las diferentes posibilidades de expresión. Se integrarán referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato del alumnado.

Las propuestas de aprendizaje deben desarrollar variedad de procesos cognitivos. El alumnado debe ser capaz de poner en práctica un amplio repertorio de procesos, tales como: identificar, analizar, reconocer, asociar, reflexionar, razonar, deducir, inducir, explicar, etc.; evitando que las situaciones de aprendizaje se centren, tan solo, en el desarrollo de algunos de ellos de forma reiterada.

Se fomentarán algunos elementos didácticos comunes a todas las áreas en el desarrollo metodológico como:

- la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la Educación cívica y constitucional,
- el fomento del desarrollo de los valores sobre la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género, y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social, mediante la planificación de actividades.
- el desarrollo adecuado de una vida activa, saludable y autónoma, dándole mucha importancia a la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía.

Se orientará al desarrollo de competencias clave, a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad, mediante una metodología que favorezca el desarrollo de tareas relevantes, haciendo uso de métodos, recursos y materiales didácticos diversos. Asimismo, se garantizará el funcionamiento de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo. La idea de globalidad debe guiarnos sabiendo integrar los diferentes contenidos en torno a la experimentación, investigación, trabajos de campo, salidas, visitas, observación directa... y el uso de tecnologías de la información y comunicación.

Las estrategias metodológicas permitirán la integración de los aprendizajes, poniéndolos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizándolos de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos.

Teniendo en cuenta el carácter científico de ambas áreas, se dará especial relevancia a la investigación. Podemos diferenciar los siguientes pasos en la investigación en el aula:

- a) Plantear interrogantes sobre fenómenos y situaciones del mundo natural que resulten de interés para el alumnado
- b) Exposición de sus conocimientos iniciales sobre el problema planteado
- c) Discusión y acuerdo sobre el diseño de la investigación
- d) Desarrollo de la investigación siguiendo el diseño pautado
- e) Procesamiento significativo de la información obtenida, construyendo conocimientos que den respuesta adecuada a los problemas investigados.
- f) Planteamiento de nuevos interrogantes como resultado de las observaciones y experiencias realizadas.
- g) Comunicación de los resultados alcanzados

Dado el carácter bilingüe de la asignatura, se incluyen aspectos metodológicos relacionados con el aprendizaje de la lengua vehicular, como la realización de actividades que favorezcan el desarrollo de las cuatro destrezas lingüísticas (escuchar, hablar, leer, escribir) o el aprendizaje de funciones comunicativas relacionadas con los temas de ciencias abordados. De este modo, se estará contribuyendo, por ende, a la adquisición de una correcta competencia lingüística, como es propio de la Metodología CLIL. A través de este enfoque comunicativo los alumnos aprenden simultáneamente contenidos y una lengua extranjera. Esta lengua es considerada instrumento para que los niños adquieran conocimientos. Algunos aspectos metodológicos en relación al enfoque AICLE que se plasmarán en el Proyecto son:

- Habrá una integración de contenidos de área y lingüísticos
- El aprendizaje será más autónomo. Se trabajará por proyectos, por grupos o por pares.
- Se usarán estrategias de comprensión y seguimiento, tales como repeticiones, paráfrasis, analogías o uso de esquemas.
- Se hace uso de las TICs, que juegan un papel fundamental en la adquisición de las diferentes destrezas y contribuirá además a la autonomía de los alumnos.

El trabajo en las competencias lingüísticas se realiza de varias formas en las unidades, priorizando siempre en este ciclo las destrezas orales (escuchar y hablar):

- **Comprensión oral:** Los textos que exponen los conceptos están locutados para facilitar la identificación del término y su pronunciación en lengua inglesa; además, se presentarán siempre acompañados por imágenes para facilitar su comprensión. Se incluyen además actividades específicas para desarrollar esta destreza, en las que el alumnado deberá discriminar, numerar o clasificar palabras, sonidos u oraciones. Las canciones y los juegos de Total Physical Response también contribuirán al desarrollo de esta destreza. De esta manera se desarrollan las habilidades comunicativas
- **Comprensión escrita:** El alumnado desarrollará esta destreza a través de los múltiples textos adaptados que introducen cada sección de las unidades o que se incluyen en la Propuesta Didáctica (recursos fotocopiables), los cuales será siempre acompañados por una imagen para facilitar la comprensión. Por otro lado, las actividades han sido redactadas de forma sencilla y accesible. A través de ellas, el alumnado aprenderá nuevo vocabulario y funciones comunicativas relacionadas con los temas de ciencias tratados.
- **Expresión oral:** Se proponen varias actividades en cada unidad de interacción entre compañeros/as en los que el alumnado utilizará la lengua vehicular para comunicarse, teniendo que tomar decisiones u obtener conclusiones (role play, diálogos pregunta-respuesta) En las primeras páginas de cada unidad se proponen actividades y tareas de aprendizaje cooperativo donde tendrán que usar la lengua para comunicarse. Así mismo, las canciones y algunos juegos gramaticales les ayudarán a desarrollar esta destreza.
- **Expresión escrita:** El vocabulario básico de la unidad se identifica en letras rosas a lo largo de la misma y se reúne en la última página bajo el apartado “Word list” (en los recursos fotocopiables). Las actividades y tareas sobre los contenidos específicos de la asignatura se explican de manera sencilla y esquemática para asegurar que el alumno puede realizarlas de manera autónoma en la mayoría de los casos. Así mismo, se incluyen tareas específicas para el desarrollo de la expresión escrita en inglés, adaptadas a su edad.

17.4.5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Los criterios de evaluación para la etapa son el punto de referencia de la concreción curricular, por lo que se recogen en el epígrafe correspondiente a la programación. En este punto nos centraremos en el proceso de calificación.

17.5.1. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE

Los criterios de evaluación y su concreción en estándares de aprendizaje evaluables, así como su contextualización mediante los correspondientes indicadores serán el elemento básico a partir del

cual se relacionan todos los elementos del currículo: objetivos, contenidos, competencias clave e indicadores y se han detallado en el apartado 2 del presente documento.

En este apartado nos centraremos en el procedimiento y metodología que se seguirá en la evaluación del alumnado y del propio proceso de enseñanza-aprendizaje. Para ello, en principio se aplicarán los Criterios de Evaluación vigentes en nuestro centro para la etapa de Educación Primaria, a los que añadiremos ciertas peculiaridades específicas de las áreas que se impartirán en bilingüe.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Como norma general, se aplicarán los criterios ya definidos en el epígrafe correspondiente de este Plan de Centro para cada etapa.

CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LAS ÁREAS DE LA SECCIÓN BILINGÜE

- 1.- En las áreas no lingüísticas solo se podrá evaluar la materia correspondiente a Ciencias Naturales y Ciencias Sociales, mientras los contenidos específicamente lingüísticos, así como las distintas destrezas de expresión oral y escrita se evaluarán en el área de Lengua Inglesa.
2. En los diferentes instrumentos de evaluación, como tareas, actividades o ejercicios, se utilizará principalmente la lengua inglesa, si bien para aquellos que requieran un mayor dominio de las técnicas de redacción, el profesor podrá utilizar la lengua española.

EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA

Al finalizar cada una de las evaluaciones parciales, el tutor de cada curso elaborará un informe donde recoja las conclusiones del Equipo educativo sobre el proceso de enseñanza en las distintas áreas, así como la comparativa con los resultados de la evaluación o el curso anterior y las propuestas de mejora a tener en cuenta a la luz de estos resultados.

El punto de partida del informe de cada evaluación serán las propuestas de mejora de la anterior y el análisis de su puesta en práctica y de sus resultados.

EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE AULA

En cada una de las evaluaciones del curso se analizará el desarrollo de la programación de cada área, así como el cumplimiento de los plazos y las dificultades encontradas en su desarrollo. En el caso particular de las áreas no lingüísticas, será necesario tener muy en cuenta su conexión con la asignatura de lengua inglesa y con los conocimientos previos que los alumnos necesitan adquirir para poder asimilar determinados contenidos. Por este motivo, también se evaluará esta vinculación y se llevarán a cabo las modificaciones pertinentes a lo largo del curso según las necesidades que se detecten.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN SEGÚN EL TIEMPO

La evaluación se organiza cronológicamente en tres partes diferenciadas:

- 1.- Evaluación inicial, cuyo principal objetivo es detectar las necesidades del alumnado y adaptar la programación a cada grupo específico y a los alumnos con determinadas dificultades. Se realiza siempre a principios del mes de octubre.
2. –Evaluaciones parciales, que son tres diferentes a lo largo del curso, organizadas por trimestres.
- 3.- Evaluación final u ordinaria. Es el resultado de la evaluación de todo el curso, se realiza en el mes de junio.

MATERIALES DE EVALUACIÓN

El profesorado dispone de registros de evaluación que se vuelcan a un programa informático para generar las calificaciones, elaborado de acuerdo a los criterios de calificación vigentes en el centro para cada etapa.

Los instrumentos de evaluación utilizados son cada vez más variados y adaptados no solo a las necesidades del grupo sino también a las individuales de cada alumno:

- Tareas, que engloban diferentes actividades y ejercicios relacionados.
- Actividades
- Ejercicios
- Controles, que en la mayoría de los casos adquieren ya la forma de tareas.
- Observación diaria en clase
- Cuaderno

En el caso concreto de las áreas no lingüísticas impartidas en bilingüe cobrarán especial relevancia todos aquellos instrumentos de evaluación que desarrollen la expresión oral y escrita, si bien solo se valorarán los criterios de evaluación relacionados directamente con estas áreas y no con el área lingüística.

17.4.6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

NATURAL SCIENCE and SOCIAL SCIENCE

La enseñanza bilingüe es un programa dirigido a todo el alumnado, y por tanto debe contemplar la atención a aquellos alumnos y alumnas que presentan necesidades específicas de apoyo educativo, haciendo uso para ello, al igual que la enseñanza ordinaria, de adaptaciones significativas o no significativas y proponiendo alternativas metodológicas y de evaluación, de acuerdo con las necesidades de dicho alumnado.

Por lo tanto, para desarrollar esta programación didáctica se atenderá a las medidas de atención a la diversidad teniendo en cuenta las necesidades y características del alumnado. De este modo, en las unidades didácticas se recogerán criterios de evaluación, contenidos, objetivos y su contribución a la adquisición de las competencias clave secuenciadas de forma coherente con el nivel de aprendizaje del alumnado.

Se tendrá en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, para favorecer la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo, fomentando especialmente una metodología centrada en la actividad y participación del alumnado, que favorezca el pensamiento racional y crítico, el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula, que conlleve la lectura y la investigación, así como las diferentes posibilidades de expresión.

Como primera medida de atención a la diversidad natural en el aula, se proponen actividades y tareas en las que el alumnado pondrá en práctica un amplio repertorio de procesos cognitivos, tales como: identificar, analizar, reconocer, asociar, reflexionar, razonar, deducir, inducir, decidir,

explicar, crear, etc., evitando que las situaciones de aprendizaje se centren, tan solo, en el desarrollo de algunos de ellos, permitiendo un ajuste de estas propuestas a los diferentes estilos de aprendizaje.

Otra medida es la inclusión de actividades y tareas que requerirán la cooperación y el trabajo en equipo para su realización. La ayuda entre iguales permitirá que el alumnado aprenda de los demás estrategias, destrezas y habilidades que contribuirán al desarrollo de sus capacidades y a la adquisición de las competencias clave.

Además, se podrá implementar algún tipo de medida de acuerdo a las características individuales del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y lo establecido en el proyecto educativo. Se organizará preferentemente a través de medidas de carácter general desde criterios de flexibilidad organizativa y atención inclusiva, con el objeto de favorecer la autoestima y expectativas positivas en el alumnado y en su entorno familiar y obtener el logro de los objetivos y competencias clave de la etapa:

- Agrupamientos flexibles y no discriminatorios dentro del aula.
- Apoyo en grupos ordinarios.
- Programas de refuerzo y recuperación, planes de apoyo.
- Adaptaciones curriculares.

Teniendo en cuenta que estas medidas han de respetar las diferencias y compensar las desigualdades sociales, económicas, culturales y personales. De este modo, las medidas inclusivas, garantizan el derecho de todo el alumnado a alcanzar el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional en función de sus características y posibilidades, para aprender a ser competente y vivir en una sociedad diversa en continuo proceso de cambio.

Tal como establece el Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, al comienzo del curso o cuando el alumnado se incorpore al mismo, se informará a éste y a sus padres, madres o representantes legales, de los programas y planes de atención a la diversidad establecidos en el centro e individualmente de aquellos que sean diseñados por la Pt, para el alumnado que los precise, facilitando a la familias la información necesaria para que puedan apoyar el proceso educativo de sus hijos e hijas. Se tendrá en cuenta que uno de los principios que rige la enseñanza de la etapa de Educación Primaria es la atención a la diversidad, de modo que permita a cada alumno y alumna alcanzar los objetivos de la etapa.

Con la finalidad de llevar cabo tales medidas, es recomendable realizar un diagnóstico y descripción del grupo o grupos de alumnado a los que va dirigida esta programación didáctica, así como una valoración de las necesidades individuales de acuerdo a sus potenciales y debilidades, con especial atención al alumnado que requiere medidas específicas de apoyo educativo (alumnado de incorporación tardía, con necesidades educativas especiales, con altas capacidades intelectuales...).

Respecto al grupo será necesario conocer su volumen, debilidades y fortalezas en cuanto a la adquisición de competencias, y funcionamiento interno a nivel relacional y afectivo. Ello permitirá planificar correctamente las estrategias metodológicas más adecuadas, una correcta gestión del aula y un seguimiento sistematizado de las actuaciones en cuanto a consecución de logros colectivos.

En cuanto a las necesidades individuales, será necesario detectar qué alumnado requiere mayor seguimiento educativo o personalización de las estrategias para planificar refuerzos o ampliaciones, gestionar convenientemente los espacios y tiempos, proponer intervención de recursos humanos y materiales, y ajustar el seguimiento y evaluación de sus aprendizajes.

Para todo ello un procedimiento muy adecuado será la evaluación inicial que se realiza al inicio del curso en el que se identifiquen las competencias que el alumnado tiene adquiridas, más allá de los meros conocimientos, que les permitirá la adquisición de nuevos aprendizajes, destrezas y habilidades.

Se llevará a cabo sugerencias metodológicas y actividades complementarias que facilitan tanto el refuerzo como la ampliación para alumnado con diferentes ritmos y estilos de aprendizaje. De igual modo cualquier unidad didáctica y sus diferentes actividades serán flexibles y se podrán plantear de forma o en número diferente a cada alumno o alumna para dar respuesta a sus intereses o características.

17.4.7. MODELO DE ORGANIZACIÓN DE CENTRO

La coordinación del Programa estará a cargo de la Coordinadora Bilingüe, junto con el Departamento de inglés del colegio (formado por el profesor de inglés de primaria, la profesora de inglés de primer ciclo de secundaria y la profesora de inglés de segundo ciclo de secundaria) y del Equipo Directivo. La Coordinadora bilingüe se encargará de coordinar la implantación del Proyecto. Dicha coordinación consistirá en garantizar el funcionamiento de las áreas no lingüísticas en inglés (Natural Science y Social Science), coordinar el papel de los profesores que están impartiendo las áreas en bilingüe, y coordinar las distintas actividades que se desarrollen en el centro con respecto al bilingüismo, como pueden ser, la formación del profesorado que va a impartir clase en la sección bilingüe o la introducción de la figura del auxiliar de conversación, entre otros.

El profesorado de las áreas no lingüísticas desempeña un papel fundamental en la enseñanza del centro. Es por ello, que en el colegio estamos apostando por una calidad en la enseñanza de nuestros profesores, que desde el año 2013/2014 se forman para obtener el Certificado Cambridge B2 para poder impartir las áreas no lingüísticas.

Las reuniones de departamento de inglés tendrán lugar de forma periódica, cada mes y medio aproximadamente, tal y como ya venimos haciendo en estos últimos años. Actualmente nos reunimos para facilitar la coordinación no sólo de los profesores del área de lengua inglesa, sino también la coordinación entre dichos profesores y la profesora de clases extraescolares de inglés. A partir del año 2016/2017, estas reuniones serán imprescindibles para el análisis del desarrollo del Proyecto Bilingüe, es decir, el funcionamiento de la sección bilingüe y de cada una de las acciones en relación al bilingüismo que se adopten en el colegio.

Asimismo, este análisis que haremos de los distintos aspectos del Proyecto y de su funcionamiento en el centro, que se reflejarán posteriormente en la Evaluación del mismo, nos servirán también para prever acciones futuras que nos ayuden a ir mejorando la calidad de la enseñanza que ofrecemos a nuestros alumnos.

17.4.8. PROYECTOS, INICIATIVAS Y TRABAJOS DE INGLÉS EN EL CENTRO

- **Aumento de horas de inglés en Educación Infantil**

Junto a la solicitud del bilingüismo para el año 2016/2017 en la Etapa de Primaria, se implantó además la Anticipación del inglés como asignatura en la Etapa de Infantil. De este modo, se impartirán dos sesiones de inglés en cada uno de los cursos de Infantil, 3,4 y 5 años, incrementando la carga horaria en esta Etapa.

- **Implicación del profesorado en el proyecto**

El claustro de profesores del colegio La Inmaculada está sensibilizado y concienciado de la importancia del inglés como lengua vehicular en las clases. Afrontan este reto del bilingüismo con seriedad, motivación e ilusión.

- **Necesidades de formación y diseño de las acciones formativas**

Desde el curso 2013/2014, los profesores del centro están asistiendo a unas clases formativas de inglés como parte del programa de formación propuesto por el centro en el proyecto de bilingüismo del colegio. El grupo de profesores está dividido en dos niveles, y el objetivo primordial de dichas clases es prepararse para conseguir la acreditación necesaria para impartir clases en la enseñanza bilingüe.

- **Actividades Extraescolares**

Desde hace más de 20 años se imparten clases extraescolares de inglés en el centro. Desde el curso 2014/2015 estas clases formativas están enfocadas a la preparación de los exámenes Cambridge. En estas clases se refuerzan los conocimientos de los alumnos y se llevan a cabo simulacros de exámenes similares a las pruebas oficiales.

- **Estancias en el extranjero**

Desde el curso escolar 2014/2015 el centro prepara/ofrece una semana de Inmersión Lingüística en la ciudad de Dublín. En ella, los alumnos conviven con una familia irlandesa, asisten a clases de inglés en una academia y participan en distintas actividades lúdicas y culturales. El mes de diciembre de 2014 se llevó a cabo la primera inmersión en la que participaron 37 alumnos de Secundaria de nuestro centro y desde entonces se ha realizado todos los años ininterrumpidamente.

- **Cursos de Verano, Campamentos**

Desde hace varios cursos ofrecemos en el colegio un campamento bilingüe en el mes de julio, en el que se lleven a cabo distintas actividades lúdicas a diferentes niveles.

- **Auxiliares de Conversación**

Disponemos en el centro de un auxiliar de conversación nativo, John Gibson, que está contratado por el colegio por un total de 13 horas semanales, de manera que entra en todas

las clases una hora a la semana. Durante esta hora en la que el auxiliar está en la clase con el profesor de inglés se trabajan actividades de speaking y listening.

- **Ambientación del centro, cartelería, English corner**

La cartelería del centro ya aparece en los dos idiomas, inglés y castellano. Cada una de las clases desde Infantil hasta Primaria cuenta con su rincón del inglés con diferentes temáticas propias de cada curso y cada programación. Además, estamos preparando un plan de marketing de cara al año que viene, el año para el que solicitamos el bilingüismo en Primaria.

- **Plan lector a lo largo de todo un año que potencie la animación a la lectura.**

En segundo ciclo de Secundaria, el plan lector forma parte de la programación de aula. Se proponen unas lecturas opcionales para mejorar la destreza de comprensión escrita y se especifican otras que son obligatorias, y que se valoran como parte de la nota de cada trimestre.

- **Aprendizaje del idioma a través de las Nuevas Tecnologías**

En nuestro centro contamos con pizarras digitales en todas las aulas, desde Infantil de 3 años a 4º ESO. Se usan diariamente, ya que es un recurso primordial para que nuestros alumnos aprendan de forma dinámica y entretenida.

- **Teatro en inglés**

Asistimos cada año desde Infantil hasta Secundaria a un teatro en inglés al año. Las distintas compañías de teatro nos facilitan previamente unos recursos que trabajamos con los alumnos antes del espectáculo y que les es muy útil para comprender mejor la obra.

- **English day**

Celebramos en el colegio desde el curso 2014-2015 Saint Patrick's Day, el 17 de Marzo. Decoramos el colegio para la ocasión, y explicamos a los niños qué supone para los irlandeses esta festividad.

17.4.9. EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Los profesores del colegio evaluarán los distintos aspectos del Proyecto en las distintas Evaluaciones. Se valorarán puntos tan importantes como la Metodología, los contenidos de las áreas que se impartirán en inglés, los criterios de evaluación y la atención a la diversidad. Con respecto al grado de satisfacción del alumnado y de las familias con respecto a la implantación de la enseñanza bilingüe, se pasará un cuestionario a final de cada año escolar a padres y alumnos para que evalúen el proyecto y sus diferentes aspectos. A raíz de las conclusiones que saquemos tanto de las Evaluaciones como de los cuestionarios de las familias, se plantearán unas propuestas de mejora para el próximo año, de cara a solventar cualquier problema que haya podido surgir durante el curso o mejorar cada una de las variantes del proyecto.

17.5 PLAN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

17.5.1 INTRODUCCIÓN.

“Todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí”.

(Conferencia Mundial de Derechos Humanos, 1993)

Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021.

La igualdad de mujeres y hombres es un derecho fundamental para todas las personas y constituye un valor capital para la democracia. A fin de que se cumpla plenamente, este derecho no solamente ha de ser reconocido legalmente, sino que además se ha de ejercer efectivamente e implicar todos los aspectos de la vida: políticos, económicos, sociales y culturales.

A pesar de los numerosos ejemplos de un reconocimiento formal y de los progresos realizados, la igualdad de mujeres y hombres en la vida cotidiana aún no es una realidad. En la práctica, mujeres y hombres no disfrutan de los mismos derechos. Persisten desigualdades políticas, económicas y culturales.

Estas desigualdades son el resultado de estructuras sociales que se fundamentan en numerosos estereotipos presentes en la familia, la educación, la cultura, los medios de comunicación, el mundo laboral, la organización social, etc.

Una cultura de igualdad aspira a otorgar a todas las personas las mismas oportunidades para que desarrollen sus potencialidades, decidan libremente el curso de sus vidas, accedan según sus capacidades a distintas posiciones en la sociedad e incidan sobre las decisiones y la evolución política, económica, social y cultural de sus países. Una auténtica cultura de igualdad no suprime ni censura las diferencias. Al contrario, reconoce la diversidad y amplía las oportunidades para que se expresen las diversas concepciones, representaciones, saberes y estilos de vida que coexisten en la sociedad.

Garantizar una cultura de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres requiere actuar en distintos campos a la vez. La familia, la educación, las instituciones públicas y los medios

de comunicación juegan un papel fundamental en el cambio de las actitudes, en la eliminación de prejuicios y en la valoración de los roles familiares que hombres y mujeres desempeñan en cada uno de los espacios sociales.

Considerando los antecedentes expuestos, se hace evidente que para avanzar hacia una cultura de la igualdad será necesario realizar cambios en la familia, la educación, los medios de comunicación, las actitudes y las formas de relación entre las personas.

Lograr cambios en las estructuras, en las mentalidades y en los procedimientos es un proceso de largo aliento. Sin embargo, fijar la mirada en esta aspiración nos parece un marco adecuado para aproximarnos con cuotas cada vez mayores de igualdad a las nuevas generaciones de mujeres, cuyo perfil sólo podemos imaginar a partir de los cambios hoy en marcha.

El Plan De Igualdad tiene 4 principios fundamentales:

Transversalidad, Visibilidad, Paridad e Inclusión.

17.5.2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

En la construcción de las identidades del hombre y la mujer se han establecido desigualdades. Las relaciones de género no son equitativas y la mujer se encuentra discriminada. La equidad supone reconocer y valorar las diferencias biológicas, pero otorgando igualdad de oportunidades a todas y todos para desarrollar sus capacidades y satisfacer sus necesidades.

Frecuentemente observamos como en los centros educativos, la familia, el entorno más inmediato y el más lejano, los medios de comunicación..., los niños y niñas reciben y aprenden mensajes sobre convivencia, relaciones humanas y formas de interpretar la realidad en los que la violencia se manifiesta de manera explícita, unas veces, y silenciada otras, siendo generalmente las mujeres las víctimas de la mayoría de las agresiones.

Por otro lado, a causa del uso sexista que se hace del lenguaje las mujeres sufren igualmente una discriminación. Es por ello que por medio de un buen uso del lenguaje tanto escrito como oral empecemos a erradicar esta discriminación hacia las mujeres, nombrándolas, haciéndolas visibles, valorándolas ya que son parte activa y afectiva de la sociedad.

Niñas y niños son modelados de manera diferente en todo su proceso de socialización: colores al nacer, cuentos con modelos distintos, juegos y juguetes diferentes...con toda esta carga de género nos llega el alumnado a las aulas. En este sentido, maestras y maestros jugamos un papel importante a la hora de tratar de inculcar valores de igualdad dando prioridad a la realidad de que todos somos personas, sin hacer distinciones respecto al sexo y desarrollando la afectividad entre todas y todos como forma adecuada de prevenir la desigualdad.

Es por ello que nuestro centro se quiere implicar de nuevo en este proyecto para seguir formando las actitudes de nuestros alumnos y alumnas para superar los prejuicios sexistas y provocar un cambio en las prácticas sociales no deseables.

17.5.3. OBJETIVOS DEL PROYECTO

El II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 propone cuatro grandes objetivos:

1. Establecer condiciones para que los centros implementen Planes de Centro coeducativos a través de una organización escolar y un currículo sin sesgos de género.
2. Realizar acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género.
3. Promover actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género para contribuir a su erradicación, asegurando una intervención adecuada ante posibles casos de violencia de género en el ámbito educativo.
4. Fomentar la integración de la perspectiva de género en el funcionamiento de la Administración educativa, sus organismos adscritos y los centros docentes dependientes de ella.

En cuanto a su estructura, el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 fija cuatro líneas estratégicas:

- a) Plan de Centro con perspectiva de género.
- b) Sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa.
- c) Contribuir a erradicar la violencia de género.
- d) Medidas estructurales del propio sistema educativo.

Estas líneas estratégicas se articulan en un total de 11 medidas y 69 actuaciones específicas que implican tanto al funcionamiento de los centros como a la gestión del propio sistema educativo.

Para el seguimiento y la evaluación del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 se facilitan diversos indicadores de evaluación que hacen referencia a las diferentes medidas y actuaciones contempladas.

17.5.4. MEDIDAS, ACTUACIONES E INDICADORES DE EVALUACIÓN

- **Objetivo principal:** Sensibilizar en el tema de Igualdad de Género para prevenir.

Objetivos Generales:

- ✓ Favorecer la práctica docente coeducativa en el Centro Escolar.
- ✓ Prevenir la violencia contra las mujeres desde las edades más tempranas.
- ✓ Promover en nuestros alumnos/as valores encaminados a la igualdad de oportunidades y la conciliación de la vida familiar, personal y laboral.
- ✓ Descubrir y vivir el valor de la verdad buscando la coherencia entre lo que somos, pensamos, decimos y hacemos.

Objetivos Específicos:

- ✓ Educar en los conceptos de igualdad de géneros.
- ✓ Introducir en la escuela conceptos, procedimientos y actitudes relativas a la igualdad de oportunidades, a la conciliación de la vida familiar, personal y laboral.
- ✓ Facilitar un mayor conocimiento de las diferencias entre niños y niñas que permita evitar y corregir las discriminaciones que de aquellas se derivan.
- ✓ Detectar las actitudes sexistas que aún prevalecen en la escuela.
- ✓ Utilizar un lenguaje desprovisto de estereotipos sexistas y que no oculte ni menosprecie el mundo femenino.
- ✓ Seleccionar materiales didácticos que ofrezcan una imagen equitativa de los dos sexos.
- ✓ Asegurar que el uso de los espacios no esté monopolizando por uno de los sexos ni que sea excluyente.
- ✓ Ayudar y enseñar a la resolución de conflictos sin violencia.
- ✓ Educar en la empatía y educar los sentimientos.
- ✓ Desmitificar las tareas femeninas y/o masculinas.
- ✓ Favorecer el autoconocimiento y la integración de las emociones.
- ✓ Ayudar a establecer relaciones más auténticas y profundas con los demás, evitando la autoridad y la dependencia.
- ✓ Promover condiciones escolares que favorezcan prácticas educativas correctoras de estereotipos de dominación y dependencia.
- ✓ Posibilitar la implantación de acciones positivas mediante la utilización de los distintos temas transversales, prestando especial atención a todo lo relacionado con la eliminación de prejuicios sexistas.
- ✓ Relacionar el tema de la coeducación con otros temas transversales como la educación para el consumo (sexismo y publicidad), la educación afectivo-sexual (pluralidad de la orientación sexual), educación para la salud, etc...
- ✓ Situarnos frente a frente, desde el diálogo y la tolerancia, manteniendo una relación correcta con la autoridad.
- ✓ Sensibilizar al colectivo de madres y padres acerca de los estereotipos sexistas todavía existentes para poder actuar adecuadamente frente a ellos.
- ✓ Generalización de la coeducación en el conjunto del profesorado del Centro, en el conjunto de los Centros y, más aún, en el Sistema Educativo.
- ✓ Educar en la autenticidad y coherencia como el valor que nos lleva a mostrarnos tal y como somos.
- ✓ Ayudar a hacer un uso adecuado de la libertad favoreciendo el espíritu crítico, el pleno desarrollo de cada uno en su originalidad y la actuación responsable.
- ✓ Comportarse y expresarse con sinceridad, de acuerdo con los valores de la verdad y la justicia.

17.5.5. MEDIDAS A LLEVAR A CABO

Formación de la coordinadora del Plan de Igualdad (Se asistirá a dos sesiones obligatorias en Osuna sobre la continuidad de dicho plan).

- Se prestará especial atención a la formación de los docentes con el objeto de incorporar el desarrollo de prácticas coeducativos que favorezcan el aprendizaje y la participación activa del alumnado de ambos sexos en condiciones de igualdad.
- Se llevará a cabo en nuestro centro una **Formación al profesorado** de la etapa de Infantil y Primaria, también asistirá la Pt y orientadora. El objetivo fundamental es sensibilizar en el tema de Igualdad de Género y dar herramientas para poder trabajar en clase.
- Se trabajará en Secundaria con los tutores actividades para el día 25 Nov y algunas sesiones con el alumnado.
- Se tratará de no realizar un uso sexistas del lenguaje.
- Se darán todas las instrucciones necesarias para que los patios y los espacios escolares se utilicen de forma compartida y no excluyente.
- Nos aseguraremos de que todos los recursos y materiales didácticos no representen actitudes o roles tradicionales de ambos sexos, tanto en imágenes como en textos escritos.
- Favoreceremos que la participación del alumnado en talleres, cursos, actividades, etc., no se produzca en razón de sexo.
- Favoreceremos el trabajo cooperativo.
- Facilitaremos el diálogo y la comunicación.
- No permitiremos en el alumnado agresiones y violencia en razón de sexo en expresiones, comportamientos y actitudes.
- Propondremos estrategias de resolución de conflictos no violentas.
- Seguiremos promoviendo el diálogo con las familias sobre la educación en valores de sus hijos e hijas.
- Utilizaremos el cuento como recurso didáctico.

Todas estas actuaciones seguirán promovidas por la coordinadora de coeducación en el Centro.

17.5.6. ACTIVIDADES

Las actividades diseñadas para cada curso se llevarán a cabo a lo largo de los tres trimestres y estarán íntimamente relacionadas con el objetivo general de cada año. En la Planificación anual se especificarán tanto el objetivo general como las actividades programadas para cada nivel educativo.

Para facilitar la puesta en práctica de las actividades programadas, estas se incluirán en el Plan de Acción Tutorial, de manera que el profesorado sabe de antemano las actividades que se van a llevar a cabo y pueden diseñar y programar con tiempo las sesiones tutoriales dirigidas a los distintos niveles educativos.

Los bloques temáticos en torno a los cuales se desarrollarán las distintas actividades son:
Riesgo en Internet.
Acoso escolar

Violencia de género.
Solidaridad
La Paz
Mujeres relevantes en cualquier ámbito de la cultura o sociedad.
Desarrollo afectivo-sexual.
Resolución de conflictos.
Autoestima (me conozco/me valoro).
La Verdad ("La verdad os hará libres").
Compañerismo
Afectividad y respeto.

Los contenidos de este proyecto serán aplicados en:

Las distintas materias como temas transversales.
En las clases de tutoría.
A través de charlas y testimonios de personas especializadas.
Como conmemoración de días concretos: (Sujeto a cambios)

Día de los Derechos del Menor (20 noviembre)
Día de la No Violencia (25 de noviembre)
Día de los Derechos Humanos (10 de diciembre)
Día de La Paz (30 de enero)
Diciembre-Enero (Campaña del juguete no sexista)
Día de la Mujer trabajadora (8 de marzo)
Día del Libro (23 de abril)
Día de la Salud de las Mujeres (28 de mayo)

NOTA: Durante todo el curso tomará especial relevancia el uso adecuado del lenguaje, trabajaremos adivinanzas, refranes, libros que ayuden a conseguir nuestros objetivos coeducativos...

Se realizarán actividades grupales de coeducación en todos los cursos, Infantil, Primaria y Secundaria principalmente 3 campañas:

25 noviembre: Prevención de Violencia de género.

Juguete No sexista No violento

8 marzo: Mujer trabajadora

Además, se participará y asistirá a todas aquellas actividades promovidas por el Centro de la Mujer (teatros, charlas, movilizaciones...).

17.5.7. METODOLOGÍA

La coeducación no será trabajada como una asignatura aislada, añadida al resto de materias, sino que en sí misma es un modo de trabajar el currículum y lo tendremos en cuenta en todo momento. Pretendemos que esté presente en objetivos, contenidos, materiales, espacios...

Se aprovecharán todos los momentos para desarrollar en el alumnado actitudes de igualdad a través de nuestro vocabulario, lenguaje, actitudes, que impregnarán nuestra actividad.

En todos los ciclos las actividades se trabajarán con componentes significativos para el alumnado. Se partirá de las ideas previas de los alumnos y alumnas, de sus actitudes y prejuicios, y se tendrá como principio fundamental el “Principio de Actividad”.

En Educación Infantil y Primaria se trabajará una metodología basada en el juego, en el buen uso de los juguetes, puesto que se trata de un buen recurso educativo y excelente vehículo propio y natural de la infancia. Se realizarán juegos sociodramáticos, motores, de construcción y reglados.

En Educación Secundaria se realizarán actividades basadas en sus propias experiencias, actividades de reflexión sobre hechos, planteamientos de problemas reales e imaginarios, etc. Todo ello intentando proporcionar un marco de referencia para la participación activa.

Se pretende un carácter globalizador que abarque el tema desde todo el currículo. Asimismo, pretendemos dar un carácter asertivo en el trato, sin discriminación por sexo.

Las actividades se realizarán por grupos preferentemente para la reflexión, elaboración de propuestas de cambio y la elaboración de aprendizajes colectivos.

En la actividad coeducativa partiremos de situaciones compartidas, es decir, situaciones vividas conjuntamente, de problemas reales, de situaciones cotidianas que permitan realizar un análisis con referentes comunes.

Por otro lado, los alumnos y alumnas tendrán la oportunidad de construir un clima de aula auténticamente coeducativo, participando de forma activa en la elaboración de normas en el aula y en la toma de decisiones que conciernen al grupo-clase.

17.5.8. EVALUACIÓN

Para asegurar el éxito del Plan de Igualdad se llevarán a cabo estrategias de evaluación que permitan, por un lado, valorar de una manera sistemática y rigurosa el alcance real de actuaciones llevadas a cabo y, por otro lado, ofrecer información relevante para orientar la toma de decisiones de cara a potenciar los logros.

En nuestra evaluación intentaremos dar respuesta a las siguientes cuestiones:

- Grado de consecución de los objetivos establecidos.
- Idoneidad de las actuaciones programadas y de los recursos utilizados.
- Eficacia de los mecanismos de coordinación y organización interna.
- Otros resultados no previstos y las variables que intervienen en ellos.

Se realizará una memoria a final de curso, donde se especificará todo lo trabajado y las propuestas de mejoras para el siguiente curso.

Se evaluarán las actividades realizadas con los alumnos de Primaria con la colaboración del “Centro Municipal de Información a la Mujer”.

Se realizarán actividades en relación a la igualdad de sexo en horas de tutorías (se adjuntan algunas de ellas).

17.6 PLAN DE PASTORAL

17.6.1 INTRODUCCIÓN

Recogemos aquí el proyecto marco de pastoral que sirve como base para el Plan Anual de Pastoral que se elabora cada año para recoger la programación que se llevará a cabo en los cinco centros educativos y las tres residencias de mayores de la zona Europa de la titularidad de las Misioneras de la Inmaculada Concepción. Desde hace ya varios cursos este plan anual pretende unificar nuestra actividad pastoral y enriquecer la vida de cada uno de nuestros centros. Cada año es consensuado en la reunión que mantienen todos los equipos de pastoral durante el mes de mayo, donde se evalúa el curso y se planifica el siguiente, recogiendo las inquietudes y experiencias de todos los centros.

17.6.2. OBJETIVO GENERAL

Cada año se seleccionará un objetivo general y un lema, en torno a los cuales girará toda la actividad pastoral del curso. En torno a este objetivo y con el lema como tema central, se elaborará también un cartel y se seleccionará una canción.

17.6.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El objetivo general se concretará en una serie de objetivos específicos.

17.6.4. ORGANIZACIÓN DE LOS BUENOS DIAS

Otro logro del Plan Anual de Pastoral es la organización de los buenos días para unificarlos en todos los centros. Cada año se distribuirán entre los centros por meses, de manera que entre todos prepararemos la oración de la mañana para todo el curso en torno al objetivo general y el lema que se esté trabajando.

17.6.5. ACTIVIDADES

En el Plan Anual de Pastoral se recogerá también la propuesta de actividades en torno al objetivo general y al lema de cada curso, que se trabajarán en cuatro ámbitos:

- 1.- ESCOLAR -ALUMNADO / RESIDENTES
- 2.- EXTRAESCOLAR: GRUPOS JUVENILES JCEM // LAICOS MIC
- 3.- PERSONAL MIC
- 4.- FAMILIAS

17.6.6. MEMORIA FINAL

Cada año se elaborará una memoria final del Plan Anual de Pastoral en un formato atractivo para exponer en la reunión del mes de mayo ante todos los equipos de pastoral y el equipo de titularidad, donde se analizará el grado de adquisición de objetivos y las actividades realizadas, destacando la “actividad estrella” que cada centro considere. Asimismo, se expondrán las propuestas de mejora de cara al plan del curso siguiente.

18.- EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO Y MEDIOS DE DIFUSIÓN DEL MISMO.

La evaluación es el proceso por el que se revisa la implantación del conjunto del proyecto educativo, su puesta en práctica y la consecución de los objetivos.

PAUTAS

El proyecto educativo que debe ser seguido por los responsables de la Institución, se concreta cada curso en la Planificación anual y debe evaluarse en la memoria final de curso. A continuación, se establecen pautas para el seguimiento y evaluación del proyecto educativo:

- **Evaluación inicial;** se realiza al comienzo del proceso y permite conocer el punto de partida tanto de la Institución como del Centro. Los agentes de esta evaluación serán el Equipo Directivo y el Equipo de Titularidad. El procedimiento que se llevará a cabo será:
 - Anunciar las referencias legales e institucionales bajo las que se va a elaborar y desarrollar el proyecto.
 - Recoger todos los documentos elaborados a nivel institucional, administrativo y propio que estén en vigor.
 - Analizar y sintetizar la cultura organizacional.
 - Realizar el diagnóstico.
- **Evaluación anual;** que se plasma en la memoria final de curso y ayuda a seguir el grado de consecución de los objetivos, de realización de acciones y de satisfacción de los destinatarios e incorpora las correspondientes correcciones o mejoras. Esta evaluación podrá afectar a los Proyectos Institucionales, a los Principios Pedagógicos y Organizativos, a las Relaciones con la Comunidad Educativa y al Plan de Formación del Profesorado. Los agentes de esta evaluación serán el Equipo Directivo y el Equipo de Titularidad. El procedimiento que se llevará a cabo será:
 - Recogida de información procedente del seguimiento de los planes, la valoración del profesorado, alumnado y familias, así como los indicadores de proceso del sistema de calidad.
 - Ordenar la información de modo que no se produzcan incoherencias entre informaciones parciales y valoraciones diferentes.
 - Elaborar la memoria anual como expresión sintetizada, técnica y fundamentada, que aporta información de cómo ayudar a la toma de decisiones.
- **Evaluación final;** a los seis años de implantación. Servirá para realizar el diagnóstico del Centro. El agente de evaluación será el Equipo de Titularidad. Se recogerá toda la información de las evaluaciones anuales, así como de los indicadores de evaluación establecidos. Es el punto de partida para la formulación del nuevo Proyecto Educativo.

ACCESO Y PUBLICIDAD

El artículo 121 de la LOE en su número 3 determina que los proyectos educativos “deberán hacerse públicos con objeto de facilitar su conocimiento por el conjunto de la comunidad educativa” y específicamente, el número 6 del mismo artículo, hace extensiva esta obligatoriedad a los de los centros privados concertados.

La publicidad del proyecto afecta por tanto a la comunidad educativa y a la Administración educativa. El Equipo Directivo establecerá los cauces para que el deber de publicidad sea efectivo, utilizando para ello los medios disponibles (horarios de atención al público del E. Directivo, página Web, etc...).

ANEXOS

ANEXO I

PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE

ALUMNO: _____

TUTOR/A: _____

RESPONSABLE: _____

ÁREA: _____

CURSO: _____

GRUPO: _____

MOTIVO POR EL QUE EL ALUMNO NECESITA EL PROGRAMA:

- ☐ El alumno no ha promocionado de curso. **(PRr)**
- ☐ El alumno ha promocionado de curso, aunque no ha superado esta área el curso anterior. **(PRp)**
- ☐ Se han detectado dificultades en el área. **(PRd)**

* El alumno que presenta **NEAE** (con informe psicopedagógico) se cumplimenta en Séneca **(PRn)**

HOJA DE SEGUIMIENTO

(Se registrará la evolución del alumno en función de las medidas propuesta).

1) SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS

PRIMER TRIMESTRE

- ☐ Eficaz. Superó las deficiencias y está al nivel de la clase.
- ☐ Eficaz. Superó las deficiencias, pero sigue estando por debajo del nivel de la clase.
- ☐ No ha mejorado.

SEGUNDO TRIMESTRE

- ☐ Eficaz. Superó las deficiencias y está al nivel de la clase.
- ☐ Eficaz. Superó las deficiencias, pero sigue estando por debajo del nivel de la clase.
- ☐ No ha mejorado.

TERCER TRIMESTRE

- ☐ Eficaz. Superó las deficiencias y está al nivel de la clase.
- ☐ Eficaz. Superó las deficiencias, pero sigue estando por debajo del nivel de la clase.
- ☐ No ha mejorado.

7) OBSERVACIONES DEL/A PROFESOR/A SOBRE LOS MOTIVOS POR LOS QUE LA MEDIDA SI/NO ESTÁ RESULTANDO EFICAZ Y SUGERENCIAS PARA CURSOS/TRIMESTRES PRÓXIMOS

ANEXO II: PROGRAMA DE REFUERZO LENGUA 1ºESO

- El referente de esta materia es la asignatura Lengua Castellana y Literatura de 1º de ESO.
- Aquí precisamos los objetivos y los contenidos que se reforzarán.
- La evaluación se realizará con los mismos criterios que la materia.

CONTENIDOS.

Durante las clases, el alumnado reforzará los siguientes contenidos, que se organizarán a lo largo del curso según las necesidades del alumnado:

- Ortografía básica: sílaba tónica, reglas de acentuación, los monosílabos, los diptongos e hiatos, los signos de puntuación y la tilde diacrítica.

- Las categorías gramaticales básicas: el sustantivo, el determinante, el pronombre, el adjetivo calificativo y el verbo.

-El género y el número.

-Sinónimos, antónimos, polisemia, campos semánticos.

- La estructura de la palabra (lexema y morfemas) y la formación de palabras (simples, derivadas y compuestas).

- Enunciado, frase y oración. Análisis de oraciones simples. Sintagmas y funciones básicas.

- Uso y manejo del diccionario u otras herramientas informáticas para solucionar dudas.

- La comprensión de diferentes tipos de textos.

- La expresión de textos con finalidad comunicativa.

-El uso de diferentes técnicas de estudio

AGRUPAMIENTOS Y ESPACIOS:

Atención individualizada dentro del aula ordinaria.

Atención individualizada fuera del aula ordinaria (los alumnos quedarán exentos de la asignatura de Francés dada sus dificultades en el área de lengua).

Pertenecerán a un pequeño (cinco alumnos), fuera del aula ordinaria.

En cuanto a la organización del tiempo: El programa se llevará a cabo con una duración de 2 horas

semanales. El horario de aplicación será el siguiente:

Lunes **Martes** **Miércoles** **Jueves** **Viernes** **Hora**

11:30 8:00

12:30 9:00

RECURSOS Y MATERIALES

- Libro de texto.
- Fichas de trabajo (comprensión lectora, ortografía, de refuerzo de contenidos)
- Recursos informáticos.
- Técnicas de estudio: esquemas, resúmenes, subrayado, exposiciones orales, etc.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA

El programa de refuerzo finalizará cuando el alumno alcance los objetivos propuestos. Para verificarlo utilizaremos los siguientes criterios:

- Lectura:
 - Posee una velocidad de lectura adecuada a su edad y a sus posibilidades.
 - Lee respetando los signos de puntuación del texto.
 - Lee adecuadamente, sin vacilaciones ni errores.
 - Lee articulando correctamente los sonidos del habla.
 - Lee respetando la entonación del texto.
- Compresión escrita:
 - Comprende adecuadamente textos adaptados a su edad.
 - Interpreta los enunciados de las actividades y seguir las indicaciones.
 - Ordena trozos de frases de manera que el conjunto tenga sentido.
 - Extrae las ideas principales de un texto.
 - Extrae las ideas principales y secundarias de un texto.
- Expresión escrita:
 - Escribe palabras desconocidas, difíciles.
 - Posee una adecuada velocidad de escritura.
 - "Rompe" y "une" correctamente palabras.
 - Utiliza correctamente los grafemas "ch, ll, qu, gu, rr".
 - Utiliza correctamente "g" antes de "e" y de "i".
 - Utiliza correctamente los grafemas "k" y "c" seguidos de la vocal "a".
 - Utiliza correctamente la diéresis.
 - Utiliza correctamente los grafemas r/rr, s/c, b/v.
 - Escribe textos y palabras adecuados a su edad sin cometer errores ortográficos.
 - Escribe con buena caligrafía.
 - Produce textos elaborados, con organización y cohesión adecuadas.
 - Produce textos correctos morfosintácticamente.

- Expresión oral:

- Posee un vocabulario adecuado a su edad.
- Se expresa oralmente con coherencia sintáctica y gramatical.
- Posee fluidez y riqueza expresiva en la expresión oral.

Procedimientos de evaluación:

De observación, revisión de tareas, pruebas escritas, exposiciones orales.